

Informe de ejecución  
y cumplimiento a las  
metas del **Plan Plurianual  
de Inversiones para la  
Paz 2022**

## Introducción

El Gobierno nacional ha formulado los objetivos de la Paz Total como una política de Estado para la vida digna, que busca superar las múltiples expresiones de violencia y del conflicto armado, mediante el diálogo y la conversación con los actores armados. De igual manera estipula que, es necesario construir las condiciones materiales políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales para que imperen la vida, al igual que la política en la resolución y el trámite de los conflictos. También es crucial promover la amplia participación social y ciudadana, especialmente de los jóvenes, las mujeres, las comunidades campesinas y los pueblos étnicos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida* recogió el compromiso del Gobierno en pro de tales objetivos, recurriendo a estrategias transversales en las transformaciones y un capítulo específico denominado “Paz Total e integral”. Dicho plan se articula mediante un procedimiento de planeación sectorial y territorial, en la que se suman las distintas entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y comunidades para su materialización en cinco ejes:

1. ***Nuevas negociaciones:*** comprende acciones y gestiones para que las organizaciones ilegales dejen las armas, cesen las agresiones, finalicen la disputa territorial, y se acojan al ordenamiento constitucional, con el objetivo de proveer condiciones indispensables para una construcción territorial sustentada en la presencia integral de la institucionalidad del Estado.
2. ***Desescalamiento de la violencia:*** abarca la acción del Estado para fortalecer los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, consolidar prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos, y garantizar condiciones de seguridad y habitabilidad en los territorios.
3. ***Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón:*** comprende el cumplimiento de lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, en 2016, en asuntos de reforma rural integral,

participación política, reincorporación, solución al problema de las drogas ilícitas y reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

4. **La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios:** contiene estrategias para que los escenarios de participación política, social y ciudadana, y los procesos de reparación integral de las víctimas, se transformen en espacios de acción ciudadana, deliberación y reconocimiento para contribuir a garantizar la no repetición, aceptando la diferencia cultural, la diversidad, el reconocimiento de los pueblos y el respeto por la libertad tanto religiosa como de cultos.
5. **La paz en la esencia del Gobierno:** incluye acciones emprendidas por el Estado para lograr que la implementación de la paz total esté presente en los procesos de planeación nacional y local, la programación de recursos y la agenda de cooperación internacional.

En ese marco, dentro de las Bases del PND el Gobierno nacional incluyó el Anexo “Plan cuatrienal de Implementación del Acuerdo de paz con las FARC-EP”, partiendo de dos supuestos principales:

*“Primero, el proceso de implementación no ha contado con las debidas respuestas estatales, lo cual ha tenido como efecto el quiebre de su integralidad y que aspectos sustantivos de las reformas previstas se encuentren sin realizaciones significativas, como se expresa de manera particular en los puntos de la Reforma Rural Integral, la Participación Política y de Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Segundo, se han evidenciado rezagos en la ejecución presupuestal, y una estructura de asignación de recursos no concordante con la programación presupuestal prevista en el PMI” (Bases PND, p. 277).*

Según las Bases del PND,

*“el PCI contempla la recuperación de la integralidad, define las metas trazadoras a 2026 para los indicadores correspondientes al Plan Marco de Implementación y evidencia cómo a partir de las transformaciones*

*del PND 2022 – 2026 Colombia potencia mundial de la vida, se garantiza la inclusión de lo dispuesto en el Acuerdo” (Bases PND, p. 277).*

Asimismo, el Gobierno nacional definió un plan de inversiones para la paz en el PND, para un periodo de cuatro años, donde se priorizaron recursos por \$50,44 billones para el cumplimiento de los seis puntos del Acuerdo de Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El éxito de esta política requiere del Gobierno un monitoreo sistemático y permanente que considera los compromisos establecidos en los distintos instrumentos como el Plan Marco de Implementación (PMI), los planes nacionales sectoriales, los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), entre otros, para lograr su ejecución armónica en los territorios. Por ello, el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, presenta ante el Congreso de la República este informe, que detalla los avances en el cumplimiento y la ejecución de recursos enmarcados en el componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) en 2022, con base en lo establecido en el artículo 4.º del Acto Legislativo 01 de 2016.

A partir de lo reseñado, el informe está dividido en dos secciones. En la primera se hace un resumen de los principales avances en la ejecución de lo dispuesto en el PMI, obtenidos en cada uno de los siguientes puntos: Reforma Rural Integral; Participación política; Fin del conflicto; Solución al problema de drogas ilícitas; Víctimas; Implementación, verificación y refrendación, más lo relativo al enfoque étnico y de género. A su vez, en la segunda sección incluye el resumen de los recursos que se destinaron durante la vigencia 2022, tanto del gobierno anterior hasta el 7 de agosto más el presente Gobierno hasta 31 de diciembre, para implementar el Acuerdo de Paz. Estos recursos se presentan para cada una de las fuentes definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y en coherencia con lo establecido en el PPI del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>1. Información y metodología.....</b>	<b>13</b>
<b>2. Avance de resultados físicos en la implementación del Acuerdo de Paz.....</b>	<b>15</b>
2.1 Reforma Rural Integral .....	15
2.1.1 Planes nacionales para la Reforma Rural Integral.....	16
2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.....	18
2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras.....	28
2.1.4 Desarrollo social: salud.....	31
2.1.5 Desarrollo social: educación rural.....	33
2.1.6 Desarrollo social: vivienda y agua potable .....	37
2.1.7 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.....	41
2.1.8 Garantía progresiva del derecho a la alimentación .....	49
2.1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) .....	52
2.2 Participación política .....	65
2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.....	66
2.2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana .....	69
2.2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.....	78
2.3 Fin del conflicto.....	83
2.3.1 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas ....	84
2.3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.....	84
2.3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.....	98
2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas .....	110
2.4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) 111	
2.4.2 Prevención del consumo y salud pública.....	121
2.4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.....	125
2.5 Víctimas del Conflicto .....	130
2.5.1 Reparación integral para la construcción de Paz .....	131
2.5.2 Derechos humanos .....	136

2.6	Implementación, verificación y refrendación .....	137
2.6.1	Mecanismos de implementación y verificación .....	138
2.6.2	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación .....	139
2.6.3	Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) .....	141
2.7	Enfoques transversales étnico y de género .....	142
2.7.1	Enfoque étnico .....	142
2.7.2	Enfoque de género .....	164
<b>3.</b>	<b>Avance en los resultados financieros .....</b>	<b>179</b>
3.1	Ejecución de recursos .....	180
3.1.1	Presupuesto General de la Nación .....	180
3.1.2	Sistema General de Participaciones .....	186
3.1.3	Sistema General de Regalías .....	189
3.1.4	Recursos propios de entidades territoriales .....	193
	Recursos privados .....	195
3.1.6	Recursos de cooperación internacional .....	195
3.2	Recursos agregados .....	198
3.3	Recursos orientados a municipios PDET .....	200
3.3.1	Recursos PGN .....	201
3.3.2	Obras por Impuestos en municipios PDET .....	202
3.3.3	Otras fuentes .....	202

## Siglas, abreviaciones y acrónimos

AEI	artefactos explosivos improvisados
AEIA	Áreas de Especial Interés Ambiental
AETCR	Antiguos Espacios Territorial de Capacitación y Reconciliación
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
Agrosavia	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
AICMA	Acción Integral Contra Minas Antipersona
AM	área metropolitana
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ANUC	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ART	Agencia de Renovación del Territorio
BEPS	beneficios económicos periódicos
CCF	caja de compensación familiar
CED	Comisión de Evaluación del Desempeño
CGR	Contraloría General de la República
CIETI	Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
CII	Comité de Impulso a las Investigaciones del SISEP
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CITREP	Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz
CLEI	Ciclo Lectivo Especial Integral
CMJ	Consejo municipal de juventud
CNCA	Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
CNGS	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
CNMI	Comisión Nacional de Mujeres Indígenas
CNPRC	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CNMI	Comisión Nacional de Mujeres Indígenas
CNTI	Comisión Nacional de Territorios Indígenas
CPEC	Consejería para la Estabilización y la Consolidación
CRAV	Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas
CRC	Comisión de Regulación de Comunicaciones
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CRIDEC	Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIHU	Consejo Regional Indígena del Huila

CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación
CSAOSR	Consejo Superior de Administración para el Ordenamiento del Suelo Rural
CSPC	Consejo Superior de Política Criminal
DAFP	Departamento Administrativo para la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DESCA	Derecho Económico, Social, Cultural y Ambiental
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Divipole	División Política Electoral
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
	Encuesta Nacional de Calidad
EDP	Entidad de Derecho Público
EMS	Equipo Multidisciplinario para la Salud
ENTerritorio	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
EREI	Estrategia de Recuperación Emocional Individual
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
ETC	entidad territorial certificada
ETCR	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
FAG	Fondo Agropecuario de Garantías
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
FCP	Fondo Colombia en Paz
FEST	Familias en su Tierra
FFIE	Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa
FGN	Fiscalía General de la Nación
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Findeter	Banca de Desarrollo Territorial
FISO	Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento
FNA	Fondo Nacional del Ahorro
FNRA	Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios
GAO	Grupos al margen de la ley
ha	hectáreas
IAN	Instancia de Alto Nivel para la puesta en marcha del SISEP
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IEANPE	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
IES	institución de educación superior

IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IMSMA	Information Management System for Mine Action (“Sistema de gestión de la información para la acción contra las minas antipersona”, en español)
Invías	Instituto Nacional de Vías
Invima	
IOT	Instrumento de Ordenamiento Territorial
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas
ISA	incentivo al seguro agropecuario
JAC	junta de acción comunal
km	kilómetro(s)
KFW	Banco Alemán de Desarrollo
LADM_COL	Modelo para el Ámbito de Administración del Territorios por siglas en español
LEC	Línea Especial de Crédito
LGBTI	lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales
MASC	Método Alternativo de Solución de Conflictos
MAITE	Modelo de Acción Integral Territorial
MAP	mina antipersona
MEN	Ministerio de Educación Nacional
mhGAP	Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MEC	Mecanismo Especial de Consulta
MinCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MJD	Ministerio de Justicia y el Derecho
MPC	Mesa Permanente de Concertación
MPTF	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MUSE	munición usada sin explosionar
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NARP	negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros
NRS	norma sismo resistente colombiana
NUPRE	Código Único de Identificación Predial
ODC	Observatorio de Drogas de Colombia
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz

OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSPR	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
OT	ordenamiento territorial
PACO	Portal Anticorrupción de Colombia
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAIS	Política de Atención Integral en Salud
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PATR	Plan de Acción para la Transformación Regional
PCI	Plan Cuatrienal de la Implementación de los Acuerdos
PDA	planes departamentales de agua
PDEA	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDSAN	Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PECTIA	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano
PGN	Procuraduría General de la Nación
PGNV	Programa de vde Negocios Verdes
PIDAR	proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectiva
PISDA	Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo
PLANFES	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural
PMI	Plan Marco de Implementación
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNN	parques nacionales naturales
PNS	planes nacionales sectoriales
PNSR	Plan Nacional de Salud Rural
POSPR	planes de ordenamiento social de la propiedad rural
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PPL	Población Privada de la Libertad
PSA	pago por servicios ambientales
PTN	Punto Transitorio de Normalización

PTRRM	Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización
PVM	Plan Vial Municipal
RAS 2000	Reglamento Técnico del Sector de AGUA potable y Saneamiento Básico
RDM	repositorio de datos maestros
REL	radicación electrónica
ReSA	Red de Seguridad Alimentaria
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil
RENOBA	Red Nacional de Observatorios Anticorrupción
RRI	Reforma Rural Integral
RTDAF	Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente
RTvC	Radio Televisión Nacional de Colombia
RUV	Registro Único de Víctimas
SAE	Sociedad de Activos Especiales
SAT	Sistema de Administración del Territorio
Sena	Servicio Nacional de Aprendizaje
SESP	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
SFVR	Subsidio Familiar de Vivienda Rural
SGR	Sistema General de Regalías
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIASAR	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural
SICODIS	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales
SIGEVAS	Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SIMPSE	Sistema de Información, Monitoreo, Planeación, Seguimiento y Evaluación
SINAS	Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico
SIPSA	Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario
SIRCAP	Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Acuerdo de Paz
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
SISPI	Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural
SIVJNRN	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

SMLMV	salario mínimo legal mensual vigente
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPA	sustancia psicoactiva
SPE	Servicio Público de Empleo
SRCE	Sujeto de Reparación Colectiva Étnico
SSDIPI	Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia
SSO	servicio social obligatorio
STEM	Science, Technology, Engineering, and Math por sus siglas en inglés (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas)
THS	Talento Humano en Salud
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UAESPE	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNP	Unidad Nacional de Protección
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
URT	Unidad de Restitución de Tierras
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VISR	viviendas de interés social rural
ZNI	zona no interconectada
ZOMAC	zonas más afectadas por el conflicto
ZVTN	zonas veredales transitorias de normalización

## 1. Información y metodología

### *Disponibilidad de información avance físico indicadores Plan Marco de Implementación*

Para el presente informe se han utilizado dos fuentes de información, son ellas: por un lado, los avances en la ejecución de lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI), registrados por las entidades responsables en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO 2.0)<sup>1</sup>, y validados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); por otro, se ha complementado la información con insumos de las entidades y sectores del Gobierno nacional, que hacen parte de la política.

Este documento presenta el avance acumulado de los indicadores para el periodo 2022, según lo descrito en el numeral de “Disponibilidad de información y metodología”.

### *Disponibilidad de información avance financiero Plan Marco de Implementación*

El Acto Legislativo 01 de 2016 impone la obligación al Gobierno nacional de incluir ...

*[...] en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado.*

Como parte de este compromiso, y de forma coherente con los distintos instrumentos de planeación económica del país como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se construyó el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz), que contempló inversiones por \$37,1 billones<sup>2</sup>, para la implementación y consolidación de la Paz.

El citado plan contempla inversiones de todas las fuentes establecidas en el MFMP, a saber, Sistema General de Regalías (SGR), el 13 %; Presupuesto General de la Nación (PGN), el 31 %; entidades territoriales, el 3 %; Sistema General de Participaciones (SGP), el 35 %; Cooperación Internacional, el 11 % y Privados, el 7 %. Los recursos

---

<sup>1</sup> Hasta el 30 de abril de 2023.

<sup>2</sup> A precios de 2020.

mencionados están orientados al cumplimiento del PMI, los planes nacionales sectoriales, con especial énfasis en los municipios de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

Hacer seguimiento a estos recursos es fundamental no solo para poder revisar, corregir y reforzar las acciones que lo requieran, sino para informar al Congreso, en particular, y a la ciudadanía, en general, cómo avanza el cumplimiento a los objetivos establecidos en el PND 2018-2022, para rendir cuentas sobre el uso de los recursos, su avance y las dificultades enfrentadas a la hora de cumplir los propósitos señalados. Con el fin de hacer un seguimiento fiel a lo que se ha ejecutado, se desarrollaron instrumentos y metodologías que constantemente se están renovando y cualificando.

Una de las herramientas creadas es el *trazador presupuestal de construcción de paz*, producto con el cual se han venido determinado los recursos invertidos en cada uno de los puntos y pilares del acuerdo en el Presupuesto General de la Nación. También se han establecido metodologías de análisis de las bases de datos en que reposa la información de las otras fuentes del PPI Paz, lo que se detallará en el capítulo respectivo.

## 2. Avance de resultados físicos en la implementación del Acuerdo de Paz<sup>1</sup>

### 2.1 Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral está orientada a revertir los efectos de la violencia y garantizar la sostenibilidad de la paz. Busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones, impulsar el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. Las acciones junto con medidas que componen este punto buscan el cierre de las brechas entre el campo y la ciudad.

“Según el SIPO, el Punto 1 de la Reforma Rural Integral registra rezagos de implementación en los 9 pilares que lo conforman, que indican niveles diferenciados e inferiores a las metas previstas entre 2017 y diciembre de 2022: 1.1. *Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo* (72,44 %); 1.2. *Infraestructura y adecuación de tierras* (93,12 %); 1.3. *Desarrollo social: salud* (19,87 %); 1.4. *Desarrollo social: educación rural* (84,65 %); 1.5. *Desarrollo social: vivienda y agua potable* (43,9 %); 1.6. *Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa* (76,25 %); 1.7. *Garantía progresiva del derecho a la alimentación* (89,33 %); 1.8. *Planes de acción para la transformación regional* (90,83 %).

”

El cumplimiento de este punto se caracteriza por la formulación tardía de los planes nacionales sectoriales de la RRI y los PDET, y su lenta, dispersa y aislada puesta en marcha; el bajo cumplimiento de las metas de acceso y formalización de la tierra; los menores avances del catastro multipropósito; la ausencia de la jurisdicción agraria; el insuficiente impulso a metas de infraestructura para las zonas rurales, como las

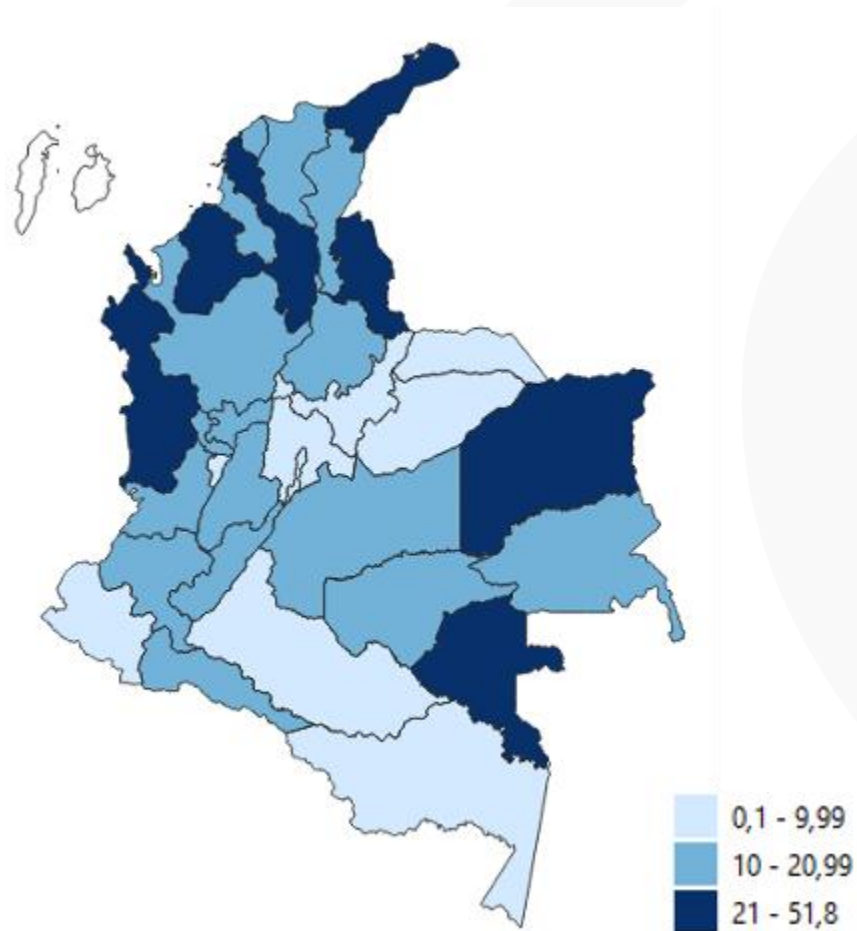
---

<sup>1</sup> Los resultados físicos de los indicadores se presentan con corte a diciembre de 2022.

relacionadas con vivienda, riego y drenaje; y por la no adopción del Plan Nacional de Salud Rural. A lo anterior se suma el bajo reporte de avance de los compromisos por cuenta de ajustes pendientes al PMI en función de la CSIVI.

Según el Índice de Pobreza Multidimensional calculado por el DANE a nivel departamental, para 2022 la brecha entre el área urbana y rural es superior a 20 puntos porcentuales en los departamentos de Chocó, Bolívar, Córdoba, Norte de Santander, La Guajira, Vaupés y Vichada como se muestra en el siguiente mapa.

*Mapa 2-1. Brecha IPM urbano - rural por departamentos. 2022*



Fuente: cálculo DNP con base en DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

### 2.1.1 Planes nacionales para la Reforma Rural Integral

Al corte de 31 de diciembre de 2022 se habían adoptado 15 planes nacionales para la Reforma Rural Integral (PNS), a los cuales hace referencia el punto 1.3 del Acuerdo Final

de Paz; quedando pendiente la adopción del plan de salud rural. La tabla 1 relaciona los PNS, la entidad responsable, su estado, así como la resolución interna que lo adoptó.

*Tabla 2-1. Planes nacionales para la Reforma Rural Integral, por estado de aprobación*

<b>Nombre del PNS</b>	<b>Entidad responsable</b>	<b>Estado</b>	<b>Norma de adopción</b>
Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 000091 de 24 de abril de 2020
Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria		Adoptado	Resolución 000209 de 2020
Plan de formalización masiva de la propiedad rural		Adoptado	Resolución 000382 del 20 de diciembre de 2021
Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria		Adoptado	Resolución 000006 de 2020
Plan nacional de asistencia integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación		Adoptado	Resolución 00132 de 2022
Plan de zonificación ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adoptado	Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021
Plan progresivo de protección social de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Ministerio del Trabajo	Adoptado	Resolución 2951 de 2020
Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural		Adoptado	Resolución 2950 de 2020
Plan del sistema para la garantía del derecho progresivo a la alimentación	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)	Adoptado	Resolución 213 de 2022
Plan especial de educación rural	Ministerio de Educación	Adoptado	Resolución 21598 de 2021
Plan nacional de suministro de agua potable y saneamiento básico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adoptado	Resolución 0076 del 9 de marzo del 2021
Plan nacional sectorial de vivienda rural		Adoptado	Resolución 410 de 2021
Plan nacional de salud rural	Ministerio de Salud y Protección Social	Cierre técnico	N. A.
Plan nacional sectorial de conectividad rural	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adoptado	Resolución 001722 de 2019

Nombre del PNS	Entidad responsable	Estado	Norma de adopción
Plan nacional de vías para la integración regional	Ministerio de Transporte	Adoptado	Resolución 0003260 del 3 de agosto de 2018
Plan nacional de electrificación rural	Ministerio de Minas y Energía	Adoptado	Resolución 40809 del 2 de agosto de 2018

Fuente: SIPO, diciembre de 2022. N. a.: no aplica

*Nota:* <sup>[1]</sup> De acuerdo con la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), desde 2020, es la entidad competente en vivienda rural, norma que ajusta las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) al respecto. Se cuenta con un plan nacional actualizado para el sector vivienda, del que el MADR es responsable de las acciones desde 2017 hasta 2019 y, por su parte, el MVCT desde 2020 hasta el 2031. En abril de 2021 el MVCT aprobó la actualización de dicho plan.

## 2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

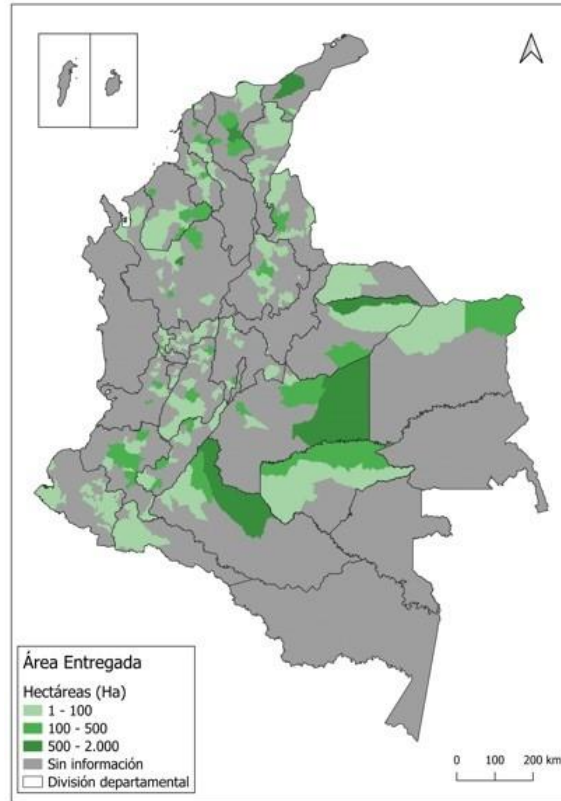
Este pilar contiene el conjunto de medidas, mecanismos, procesos y acciones para organizar las dinámicas sobre dos asuntos: la propiedad rural y el uso de la tierra. Su objetivo es conseguir la distribución equitativa y protección jurídica, a partir de la promoción del acceso equitativo, su formalización, restitución y la administración de los predios rurales.

### 2.1.2.1 Acceso a la tierra: Fondo de Tierras<sup>2</sup>

A partir la implementación del Acuerdo Final y con corte a 31 de diciembre de 2022, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha entregado 19.585,13 hectáreas (ha), que han beneficiado 8.643 familias, por medio de la expedición de 712 títulos. Esta se ha concentrado principalmente en los departamentos de Meta, Casanare, Cauca, Magdalena, Caquetá, Antioquia y Córdoba como se muestra en el mapa a continuación.

*Mapa 2-2. Hectáreas entregadas 2017-2022*

<sup>2</sup> La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras. Es información con corte a diciembre de 2022.



*Fuente: ANT, diciembre de 2022.*

Para no duplicar el conteo y, por ende, evitar duplicidad en las cifras, la ANT ha adoptado una nueva metodología de recolección de información que ha socializado con el MADR para efectuar los ajustes pertinentes al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR), estos se resumen fundamentalmente en dos puntos, a saber:

1. Los tres (3) millones de hectáreas comprenden la entrega de tierra en zonas dentro de la frontera agrícola, suelos fértiles y aptos para la producción de alimentos mediante la asignación de derechos sobre bienes baldíos no ocupados, compra de predios privados, donaciones, adjudicación de bienes provenientes de la SAE; es decir, de todos los que forman parte del Fondo de Tierras. Además, se incluyen los predios privados que sean adquiridos por beneficiarios de subsidios, los cuales postulan los beneficiarios o que integran el Registro de Inmuebles Rurales (RIR).

2. Los siete (7) millones de hectáreas de formalización de la pequeña y mediana propiedad corresponden a la entrega de tierras que se encuentran ocupadas por campesinos y comunidades étnicas, las cuales deben ser formalizadas en términos de título de propiedad individual o comunitario, a través del ejercicio de reconocimiento de derechos.

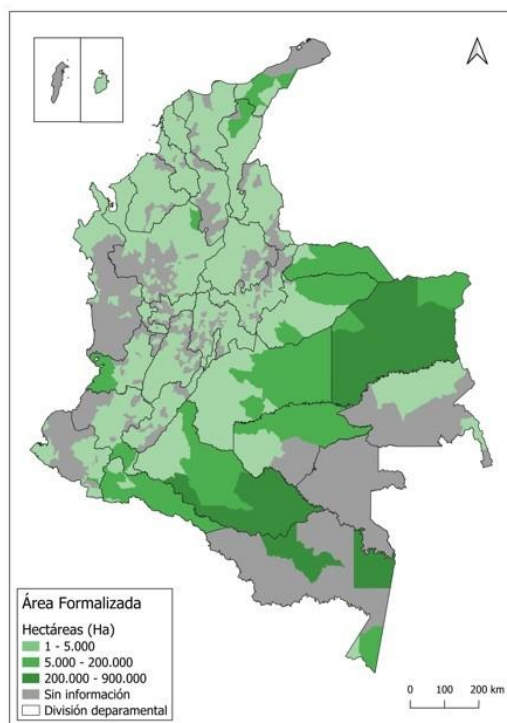
#### 2.1.2.2 Formalización de tierras<sup>3</sup>

Tras el Acuerdo Final y con corte a 31 de diciembre de 2022, la ANT ha formalizado 3.029.295 ha, que han beneficiado 109.947 familias con la expedición y registro de 80.573 títulos. Del conjunto de hectáreas regularizadas, 1.411.734 se han formalizado a población campesina y entidades de derecho público, cifra que favorece 79.745 familias a través de la entrega y registro de 80.427 títulos en 30 departamentos. Para comunidades étnicas se ha formalizado 1.617.562 ha, acción hecha en beneficio de 30.202 familias, principalmente en los departamentos de Caquetá, Vichada, Amazonas, Arauca, Putumayo y Meta, como se muestra en el mapa a continuación:

---

<sup>3</sup> La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras. Es información con corte a diciembre de 2022.

Mapa 2-3. Hectáreas formalizadas 2017-2022



Fuente: ANT, diciembre de 2022.

### 2.1.2.3 Subsidio integral para la compra de tierra

Durante la vigencia de 2022, se beneficiaron del subsidio integral de tierras 239 familias; de ellas, 217 han quedado en cabeza de mujeres rurales. En la Tabla 2-2 se detallan los resultados por departamentos y según las áreas adjudicadas.

Tabla 2-2. Materialización del subsidio integral de tierra

Departamento (ubicación predio)	Familias beneficiadas	Área adjudicada (ha)	Mujeres beneficiadas (incluye títulos a parejas)	Área adjudicada a mujeres (incluye parejas) (ha)
Antioquia	17	167,7836	14	121,4401
Bolívar	37	230,119	22	131,14068
Boyacá	1	2,6	1	2,6
Caldas	4	17,8	2	7,6
Caquetá	15	448,0266	13	363,12727
Cauca	19	78,5507	18	74,72242
Cundinamarca	27	122,26	24	110,2492

Departamento (ubicación predio)	Familias beneficiadas	Área adjudicada (ha)	Mujeres beneficiadas (incluye títulos a parejas)	Área adjudicada a mujeres (incluye parejas) (ha)
Guaviare	6	55,7169	6	55,7169
Huila	14	226,5277	12	190,63959
Nariño	17	39,9997	14	32,95135
Norte de Santander	10	50,6897	9	42,48968
Quindío	1	3		0
Risaralda	3	14,22	3	14,22
Santander	35	175,4768	32	138,63724
Sucre	30	136,8733	45	69,22271
Tolima	3	14,1577	2	3
<b>Total general</b>	<b>239</b>	<b>1.783,80</b>	<b>217</b>	<b>1.357,76</b>

Fuente: SIIPO con las cifras registradas por la ANT. Información consultada: 20 de abril de 2023.

Durante el periodo 2019-2022, se han beneficiado del subsidio integral de tierras 827 familias con un área total adjudicada de 6.178 hectáreas. De las 827 familias beneficiadas, 597 subsidios integrales de tierras han quedado en cabeza de mujeres rurales que representan un área adjudicada de 3.972 hectáreas.

#### 2.1.2.4 Uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

Con corte al 31 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Administración para el Ordenamiento del Suelo Rural (CSAOSR) ha formulado 16 lineamientos, según lo dispuesto en los acuerdos 3.º, 4.º y 5.º de 2019; y 7.º de 2022 (el cual incluye el lineamiento 15.º: Creación del Comité de Seguimiento a la Sentencia SU 288/22 de tierras y baldíos y el lineamiento 16.º, sobre la puesta en funcionamiento de dicho comité.

Durante la vigencia de 2022 se presentó avance del 50 % al reportar acciones en ocho de los dieciséis lineamientos. De estos, en el último trimestre se reportaron acciones en tres lineamientos. El cumplimiento de las acciones se sintetiza en los siguientes apartados:

**Lineamiento 1. Medidas costumbritas o históricas de superficie de tierras.** Mediante la aplicación del procedimiento de actualización de linderos con efectos registrales, establecido en el artículo 6.1 de la Resolución Conjunta IGAC 1101 - SNR 11344 de 2020, se efectúa mediante acto administrativo sujeto de registro, la descripción técnica de los linderos y si es el caso se precisa el área de los predios, cuando se encuentren medidas

costumbristas sin que esto implique su conversión. El IGAC está adelantando la clarificación de linderos a través de la rectificación de cabida y de linderos con efectos registrales por petición de los usuarios que requieran sanear su predio.

**Lineamiento 2. Escalas de referencia y precisiones planimétricas para los procedimientos catastrales.** Con la Resolución 197 de 2022, el IGAC establece las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia. Ese enfoque catastral permitió gestionar la inclusión de escalas 1:50.000 en la elaboración de insumos cartográficos para los trabajos en los procesos de actualización y formación catastral.

**Lineamiento 3. Insumos necesarios para los procesos de gestión catastral.** La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) ha dispuesto, en el sistema de transición de insumos, las bases de datos registrales de los municipios priorizados para la establecimiento del catastro bajo el modelo LADM\_COL, en el cual se han escaneado y cargado 91.840 documentos con la información de área y linderos que servirá para la aplicación de procedimientos catastrales con efectos registrales; actualmente está interviniendo archivísticamente los antecedentes registrales y libros del antiguo sistema de las Oficinas de Registro, con jurisdicción en los municipios priorizados. Las direcciones territoriales del IGAC tienen acceso a la radicación electrónica (REL), en donde pueden consultar antecedentes registrales de los predios objeto de intervención.

En diciembre se reunió la instancia de coordinación del LADM con el fin de efectuar cambios al modelo, y hacer más eficiente la recolección de información en campo con el ajuste funcional para la definición de variables de información de insumos registrales.

**Lineamiento 6. Estrategia de interoperabilidad.** El IGAC informa que el proceso de interrelación catastro-registro está en construcción; en la actualidad se opera el cruce de datos con la SNR para construir validaciones y funcionalidades que permitan identificar los datos de manera certera y veraz a mediano plazo. Con la SNR se está elaborando el

documento sobre el estado de avance de interoperabilidad y el repositorio de datos maestros (RDM).

**Lineamiento 8. *Oficialidad de la información.*** El IGAC define la obligatoriedad para que los gestores catastrales incluyan en la base de datos la información asociada de posesiones y ocupaciones de acuerdo con la realidad del territorio (Decreto 148 de 2020); también mediante la Resolución 315 de 2022 el Instituto establece una herramienta transitoria para el reporte y entrega periódica de información catastral por parte de los gestores catastrales.

**Lineamiento 14. *Funcionamiento y puesta en marcha del Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito.*** En junio de 2022 se desarrolló la mesa técnica número dos durante la cual se expuso un balance de gestión sobre catastro multipropósito que está bajo la responsabilidad del IGAC, la ANT, la SNR, el DNP y el DANE. En octubre, sesionó la mesa técnica núm. 3 en donde se presentó la coordinación de política de catastro y el Sistema de Administración del Territorio (SAT), el fortalecimiento de la gestión catastral entre el IGAC y el DANE, el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a la gestión catastral en cabeza de la SNR; y el desarrollo de la gestión catastral a cargo de la ANT.

La SNR y el IGAC brindaron acompañamiento a 28 gestores catastrales habilitados con el propósito de fortalecer conocimientos en la prestación del servicio público catastral. Al finalizar la visita se plantean recomendaciones generales a los gestores catastrales habilitados.

**Lineamiento 15. *Creación del Comité de seguimiento a la Sentencia SU 288/22.*** Se presenta a los miembros del CSAOSR el proyecto de Acuerdo 007: “Por el cual se crea el Comité Técnico de Seguimiento para el cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022”, se somete a votación, se aprueba según lo dispuesto en el Acta de la Sesión 09 del CSAOSR, de diciembre 21 de 2022. Con esta acción se obtuvo cumplimiento del lineamiento.

**Lineamiento 16. *Funcionamiento y puesta en marcha del Comité de seguimiento a la Sentencia SU 288/22 de tierras y baldíos.*** En sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2022 del CSAOSR se aprueba el Acuerdo 007 como reglamento interno de este Comité.

Lo anterior representa un avance del 75 % dado que, con corte al 31 de diciembre de 2022, se encuentran acciones ejecutadas en doce de los dieciséis lineamientos emitidos por el CSAOSR (tres en 2021 y nueve en 2022).

En cuanto a los municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado, al cierre de 2022 se cuenta con 18 municipios con ese proceso formado o actualizado. Los municipios de Dabeiba, Yalí, Buriticá y Nariño en el departamento de Antioquia fueron intervenidos por el gestor Catastro Antioquia. En los municipios de Cravo Norte y Arauca en el departamento de Arauca, Villavicencio en Meta<sup>4</sup>, Cumaribo en Vichada, Tarapacá, Puerto Arica y La Pedrera en Amazonas, Gachancipá en Cundinamarca, y, Popayán en Cauca, el proceso de actualización lo efectuó el IGAC<sup>5</sup>.

Se resalta que durante 2022 se finalizó la intervención en la actualización catastral de las áreas rurales de los siguientes municipios: Socha, Socotá, Tasco, Sativasur, Betéitiva, Busbanzá, Corrales y Paz del Río (Boyacá), Popayán (Cauca), Tocancipá y Gachancipá (Cundinamarca).

En lo relacionado con la jurisdicción agraria, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la elaboración y radicación del Proyecto de Acto Legislativo 173/2022C-035/2022S que crea la Jurisdicción Agraria y Rural<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> El municipio de Villavicencio en el departamento del Meta cuenta con intervenciones en las vigencias 2020 y 2021.

<sup>5</sup> Se incluyen los municipios de Cravo Norte, Arauca y Villavicencio donde se intervinieron las actividades catastrales teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Decreto 148 de 2020 en su artículo 2.2.2.2.2, en ningún caso para actualizar la información de un área geográfica será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles.

<sup>6</sup> El proyecto de reforma constitucional permitirá al Estado atender la demanda de justicia de las poblaciones rurales y campesinas, relacionadas —por ejemplo— con los derechos de propiedad sobre la tierra, la garantía de la propiedad privada para todos los habitantes de la ruralidad, la estabilidad y la seguridad jurídica de los propietarios y habitantes rurales, la solución a los conflictos entre particulares relacionados con la tenencia de bienes de vocación agropecuaria y las relaciones de producción, los

Ese Proyecto de Acto Legislativo cuenta con 7 artículos que se ocupan de los siguientes asuntos: (1) modificar el artículo 116 de la Constitución Política para incluir la Corte Agraria y Rural como administradora de justicia; (2) adicionar al título VIII de la Constitución Política (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, “De la Jurisdicción Agraria y Rural” para incluir todo lo referente a la composición de la Corte Agraria y Rural y los requisitos que deberán cumplir los futuros magistrados; (3) modificar el artículo 156 de la Constitución Política para otorgar a la Corte Agraria y Rural la facultad de presentar proyectos de ley; (4) modificar el artículo 238 de la Constitución Política para otorgar a la Jurisdicción Agraria y Rural la facultad de suspender los actos administrativos con arreglo a sus competencias; (5) establecer un término de 2 años para que la Jurisdicción Agraria y Rural entre en funcionamiento; (6) exhortar al Congreso a reglamentar la conformación, el funcionamiento y demás normas sustantivas y procedimentales requeridas para la administración de justicia por esta jurisdicción; (7) armonizar la referencia a la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural en la totalidad del texto constitucional.

Esta iniciativa de Reforma Constitucional fue aprobada en primera vuelta (cuatro debates) así: (a) primer debate en la Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara de Representantes el 11 de octubre de 2022; (b) segundo debate en plenaria de Cámara de Representantes el 20 de octubre de 2022; (c) primer debate en Comisión Primera de Senado el 9 de noviembre de 2022; (d) segundo debate en plenaria del Senado el 6 de diciembre de 2022; (e) conciliación de textos llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2022<sup>7</sup>.

El ordenamiento jurídico colombiano contempla diversos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. No obstante, su ejecución a lo largo del territorio nacional varía sustancialmente de acuerdo con la ubicación geográfica. En tal sentido, se estableció que el enfoque para cumplir el presente indicador no abarcaría la creación de nuevos

---

procesos reivindicatorios, posesorios, de pertenencia, divisorios, de deslinde, de expropiación, de servidumbre, de aparcería, de compraventa, arrendamiento, o la ocupación de hecho, entre otros.

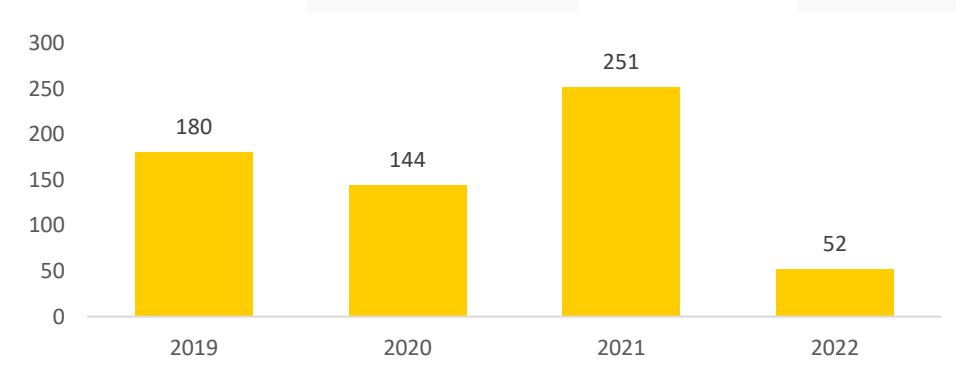
<sup>7</sup> La información asociada a la jurisdicción agraria fue remitida por la Oficina Asesora de Planeación del MJD.

mecanismos alternativos de solución de conflictos; en contraposición, lo que pretende esta cartera es fortalecer los mecanismos ya existentes, particularmente en cuanto a la conciliación en derecho y en equidad. Lo anterior tiene como apuesta estratégica el fortalecimiento y capacitación en resolución de conflictos a funcionarios y líderes del territorio, puesta en marcha con el objetivo principal de atender las zonas más afectadas por el conflicto armado.

#### 2.1.2.5 Acuerdos para la conservación

Durante 2022, Parques Nacionales Naturales de Colombia celebró un total de 52 acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o dentro de las áreas de especial interés ambiental. Así, entre 2019 y 2022 se firmaron 627 acuerdos para la conservación con este tipo de familias de 11 áreas de especial interés ambiental, 11 parques nacionales naturales y 3 santuarios de fauna y flora, ubicados en Arauca, Córdoba, Caquetá, Sucre, Putumayo, Meta, Guaviare, Magdalena, Tolima, Cauca y Bolívar.

*Figura 2-1. Acuerdos para la conservación con las familias colindantes o ubicadas dentro de las áreas de especial interés ambiental, 2019-2022*



*Fuente:* SIIPO con las cifras registradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.  
Información consultada: 20 de abril de 2023.

En relación con las opciones de generación de ingresos o incentivos en las áreas de especial interés ambiental, en 2022 se benefició un total 5.655 familias mediante la verificación de 247 negocios verdes, 53 de ellos en municipios PDET. Durante el

periodo 2019-2022 se benefició un total de 20.018 familias mediante la verificación de 467 negocios verdes, ubicadas en 108 municipios PDET<sup>8</sup>.

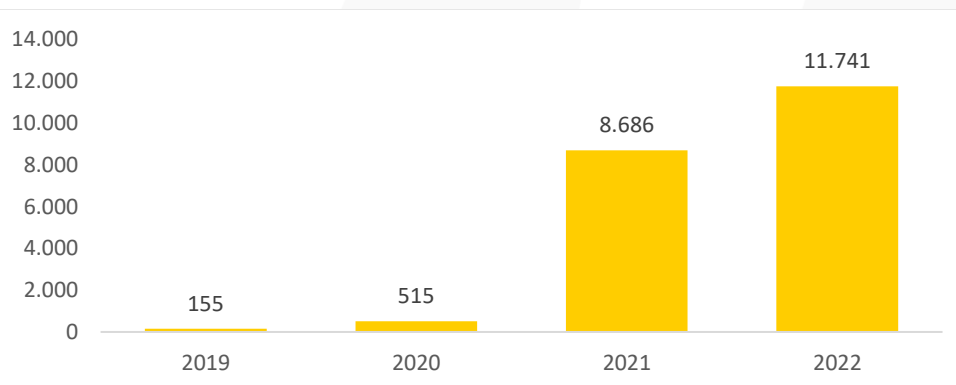
### 2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras

Este pilar comprende la infraestructura física —vial, de riego, de conexión a energía y a internet, de producción y de comercialización— que permitan la sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

#### 2.1.3.1 Infraestructura vial

En lo relativo al mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de vías terciarias, durante 2022, fueron intervenidos 11.741 km en 454 municipios de 26 departamentos. Con lo cual, para el periodo 2019-2022 se alcanza un acumulado de 21.097 kilómetros intervenidos.

*Figura 2-2. Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento, 2019-2022*



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MinTransporte.  
Información consultada: 20 de abril de 2023.

De igual forma, el Ministerio de Transporte, en 2022 contrató 25 juntas de acción comunal (JAC) para ejecutar los proyectos de vías terciarias en 8 municipios del país, por lo que durante el periodo 2019-2022 contrató un total de 133 JAC para ejecutar los proyectos de vías terciarias en 80 municipios.

<sup>8</sup> Información enviada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Ambiente para efectos de este informe.

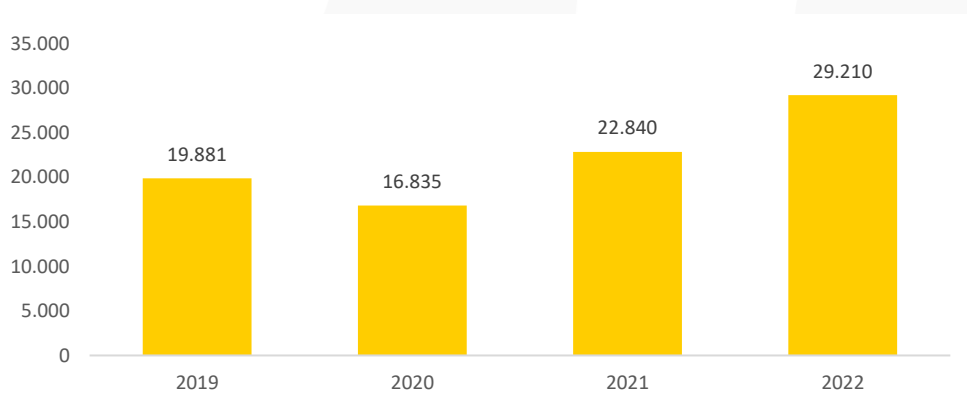
### 2.1.3.2 Infraestructura de riego

Durante 2022, para la construcción, rehabilitación y dotación de infraestructura de riego y drenaje para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR), se financiaron o cofinanciaron 19 distritos de riego en Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño y Tolima. Si se suman los 7 distritos de riego de 2021, la Agencia de Desarrollo Rural ha financiado o cofinanciado un total de 26 distritos de riego en 12 departamentos del país.

### 2.1.3.3 Infraestructura eléctrica

Con motivo de las acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura eléctrica en las zonas rurales, durante 2022 se conectaron 29.2010 nuevos usuarios, por lo que en el periodo 2019-2022 se aumentan a un total de 88.766 los nuevos usuarios a energía eléctrica.

*Figura 2-3. Nuevos usuarios de energía eléctrica con inversiones públicas en zonas rurales, 2019-2022*



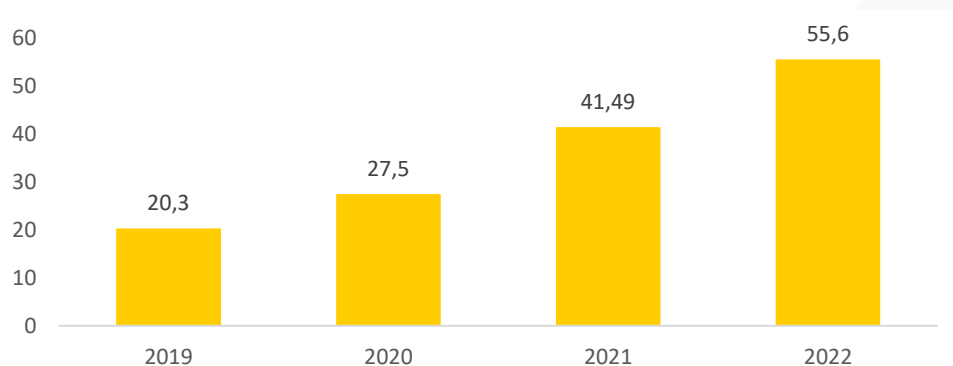
Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MEN. Información consultada: 20 de abril de 2023.

Por otra parte, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en las zonas no interconectadas (ZNI) ha aumentado 38,93 MW<sup>9</sup> en lo transcurrido del periodo 2019-2022, al pasar de 16,67 MW al cierre de 2018 a 55,60 MW en 2022. Este resultado corresponde a la entrada en operación de proyectos en 22 departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca,

<sup>9</sup> El símbolo MW corresponde a megavatios, que equivale a un millón de vatios o mil kilovatios.

Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, San Andrés, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

*Figura 2-4. Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en ZNI (MW), 2019-2022*



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MEN. Información consultada: 20 de abril de 2023.

Finalmente, en 2022 recibieron capacitación 18.710 personas en el mantenimiento y sostenibilidad de las obras de infraestructura de energía eléctrica, por lo que entre 2019 y 2022 se logró capacitar un total de 48.036 personas para trabajar en esas actividades.

#### 2.1.3.4 Infraestructura de conectividad

Al cierre de la vigencia 2022, 1.108 cabeceras municipales estaban conectadas a redes de Internet de alta velocidad, lo que equivale al 98,75 % del total de cabeceras municipales del país; 786 de ellas a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, 35 a través del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad y 287 reportadas con conexión existente por los operadores comerciales.

Por su parte, con corte al 31 de diciembre de 2022, el 57,2 % de los centros poblados con más de 100 habitantes contaron con acceso comunitario a internet a través de centros digitales. Es decir, de los 639 centros poblados con más de 100 habitantes de los municipios PDET del país, en 366 se contó con soluciones de acceso comunitario a internet prestando sus servicios.

## 2.1.4 Desarrollo social: salud

Este pilar integra el conjunto de acciones para que las personas, familias y comunidades de las zonas rurales tengan un estado completo de bienestar físico, mental y social.

### 2.1.4.1 Mejoramiento de infraestructura<sup>10</sup>

Durante la vigencia 2022, se recibieron 58 iniciativas de proyectos provenientes de las direcciones territoriales de Salud departamentales y distritales, ubicados en los municipios del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), a fin de ser objeto de cofinanciación; de ellos, a 19 se les emitió concepto técnico de viabilidad, 4 se les informó concepto técnico no viable, a 26 se les devolvieron con lista de verificación por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, 1 recibió pronunciamiento técnico no pertinente, a 2 les llegó pronunciamiento técnico pertinente y actualmente se encuentran en revisión 6 proyectos. Del total de proyectos 47 los presentaron municipios PDET, de los cuales 17 obtuvieron concepto técnico viable.

En la vigencia 2022, hubo transferencias para la cofinanciación de 60 proyectos de infraestructura física o de dotación hospitalaria en 38 municipios del PNSR; de estos, 48 proyectos de infraestructura, dotación hospitalaria y transporte medicalizado se ubican en 30 municipios PDET. También se finalizaron 29 proyectos de construcción, mejoramiento o mixtos en los municipios del Plan Nacional de Salud Rural en la vigencia 2022 del total de 161 proyectos financiados o cofinanciados que se encontraban en ejecución. De los 29 proyectos ejecutados, 2 son de apoyo en infraestructura para centros de salud, 6 de dotación, 18 de transporte y 3 son mixtos.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> La información asociada al mejoramiento de infraestructura de salud ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MSPS.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

#### 2.1.4.2 Modelo de salud pública<sup>12</sup>

En 2022, se dio asistencia técnica a los departamentos de Amazonas y Chocó para la actualización del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Prestación de Servicios de las ESE (PTRRM). Como parte de esta acción se emitió concepto técnico de aprobación del PTRRM del departamento de Amazonas y se continuó asistencia técnica al departamento del Chocó para finalizar la actualización de su programa; a la fecha se cuenta con el 30 % de avance de la fase final del diagnóstico y verificación de infraestructura y concertación con los municipios.

#### *Talento humano en salud*<sup>13</sup>

En relación con el talento humano en salud, en el Plan Nacional de Salud Rural se prevén estrategias para mejorar su disponibilidad y retención. Para 2022, se continuó con la formación del talento humano en salud por departamentos del país, con acciones de formación continua de cursos desarrollados por oferentes externos en municipios PDET, se formó a 99 personas en el diplomado financiado por la ONG Proyecto Project Hope - Fundación Simón Bolívar para la formación de profesionales de medicina y enfermería de municipios rurales PDET y no PDET en Atención Materno Perinatal de la Población Vulnerable y Migrante. A través del Campus Virtual de Salud Pública se finalizó el Diplomado virtual de Atención Primaria en Salud y Redes integradas e integrales de salud, en el que participaron 31 personas residentes en 19 municipios PDET<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> La información asociada al modelo de salud pública ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MSPS.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> En 2022 se asignaron 374 plazas nuevas de servicio social obligatorio (SSO) en territorios PDET.

### *Servicio de telemedicina*<sup>15</sup>

Respecto a servicios de telemedicina en las zonas rurales priorizadas por el PNSR, con corte a diciembre 31 de 2022, 116 sedes de prestadores de servicios de salud de naturaleza pública en 72 municipios ofertaban servicios dentro esta modalidad.

### 2.1.5 Desarrollo social: educación rural

Este pilar refiere las acciones para atender integralmente a la primera infancia; garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación; erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, y promover la permanencia de los jóvenes en el campo, así como su acceso a la educación posmedia.

#### 2.1.5.1 Atención Integral a la Primera Infancia<sup>16</sup>

Durante 2022, de acuerdo con la información oficial extraída del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI), 541.082 niños y niñas recibieron atención en zonas rurales con 6 o más atenciones<sup>17</sup>. El porcentaje de cobertura<sup>18</sup> de niños y niñas en primera infancia que cuenta con atención integral en zonas rurales para esta vigencia equivale a un 39 % (cifras preliminares).

Respecto al compromiso de cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales, 548.936 niños y niñas residentes en zonas rurales accedieron a servicios de educación inicial en 2022, de un total de 1.372.651 niños y niñas entre cero a cinco años que habitan en las zonas rurales, según las proyecciones poblacionales elaboradas por el DANE a partir de los resultados del Censo 2018<sup>19</sup>. Por lo cual, con corte a septiembre, última cifra disponible la vigencia 2022, se cuenta con el

---

<sup>15</sup> La información asociada a servicio de telemedicina ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MSPS.

<sup>16</sup> La información asociada a la primera infancia ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN con corte a septiembre 2022.

<sup>17</sup> Cifras preliminares reportadas por el MEN, a junio de 2022.

<sup>18</sup> El denominador corresponde a los 1.372.651 niños y niñas de cero a cinco años de zonas rurales registrados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a junio de 2022.

<sup>19</sup> Cifras preliminares reportadas por el MEN, a junio de 2022.

40 % para este año en la cobertura universal de atención integral de niños y niñas en primera infancia en zonas rurales.

#### 2.1.5.2 Calidad y pertinencia en la educación rural<sup>20</sup>

Con la instauración de los modelos educativos flexibles se han beneficiado 519 sedes rurales en 2019, 2.252 en 2020, 242 en 2021 y 386 en 2022. De estas últimas, se identificó que 299 sedes educativas se ubican en zona rurales y de ellas, 87 se localizan en municipios PDET. Los modelos educativos flexibles corresponden a Escuela Nueva, Posprimaria, Media Rural y Aceleración de los Aprendizajes.

En cuanto al avance de una propuesta curricular para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la media técnica agropecuaria, el MEN a 2022 ha dotado y fortalecido ambientes de aprendizaje de 93 establecimientos educativos en 71 municipios del país; como complemento, elaboró una guía para facilitar el uso pedagógico de los elementos entregados. Los kits para la dotación de ambientes especializados de aprendizaje se estructuraron de la siguiente manera: (1) agrícola, (2) agropecuario/bovino, (3) agropecuario/especies menores, y (4) agroindustrial, acorde con la especialidad o el énfasis de cada establecimiento educativo.

#### 2.1.5.3 Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media<sup>21</sup>

En relación con los mecanismos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar, con corte a 31 de diciembre de 2022, hubo 1.987.368 estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las 95 entidades territoriales certificadas (ETC) con sedes educativas en zonas rurales. En lo transcurrido del cuatrienio se ha cumplido con la meta del PMI respectiva<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> La información asociada a calidad y pertinencia en la educación rural ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

<sup>21</sup> La información de cobertura ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

<sup>22</sup> Se refiere a que en 95 ETC, con sedes educativas rurales, cuentan con alimentación escolar contratada.

Sobre los avances en infraestructura educativa, en el año 2022 se construyeron y/o mejoraron 3.086 sedes educativas rurales en 312 municipios y 31 departamentos del país, de las cuales 354 corresponden a obras de infraestructura educativa y 2.732 a sedes educativas dotadas con mobiliario escolar y/o menaje cocina-comedor y/o elementos de residencias escolares. Así las cosas, durante el periodo 2019-2022 se construyeron o mejoraron 7.735 sedes educativas rurales, de las cuales 1.635 corresponden a obras de infraestructura educativa y 6.100 a sedes educativas dotadas con mobiliario escolar y/o menaje cocina-comedor y/o elementos de residencias escolares.

#### 2.1.5.4 Eliminación del analfabetismo<sup>23</sup>

Mientras en 2018 la tasa de analfabetismo nacional para centros poblados y rural disperso fue del 11,3 %, para la vigencia 2022 se situó en el 10,8 %<sup>24</sup>, lo que significa un avance positivo en este propósito. Para el procedimiento de alfabetización en zonas rurales y municipios PDET, en 2022 se identificaron 6.259 personas adultas analfabetas matriculadas en el Ciclo Lectivo Especial Integral (CLEI) 1: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), por lo que su atención se desarrolló a través de alianzas suscritas por el MEN y de acciones llevadas a cabo de manera autónoma por las ETC en educación en 21 departamentos del país.

En 2022 se atendió a 2.000 personas mayores de 15 años analfabetas en todo el país; por lo cual, en el periodo 2019-2022 se benefició un total de 9.464 personas mayores de 15 años a través de proyectos territoriales de alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado.

---

<sup>23</sup> La información de eliminación del analfabetismo ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

<sup>24</sup> Cifras remitidas por el MEN a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares aplicada por el DANE.

#### 2.1.5.5 Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales

Dentro de las medidas para el fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales<sup>25</sup>, mediante el Programa “Generación E” se han beneficiado 42.968 jóvenes provenientes de municipios catalogados como rural y rural disperso. De ellos, 41.928 beneficiarios corresponden al componente de Equidad y 1.040 al componente de Excelencia. Del total de jóvenes vinculados al Programa, 24.811 son mujeres y 18.157 hombres; específicamente por tipo poblacional, 1.993 corresponden a población indígena, 1.043 población afrocolombiana y 276 población con discapacidad<sup>26</sup>.

En 2021 (última cifra disponible) se crearon 4.675 nuevos cupos en educación superior en el nivel técnico profesional, tecnológico y universitario para la zona rural conforme a la información validada del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En consecuencia, en el periodo 2019-2022 se crearon 10.253 nuevos cupos en educación superior en el nivel técnico profesional, tecnológico y universitario para la zona rural.

En el año 2022, como producto de las acciones desarrolladas para el fomento de programas en zonas rurales y recogiendo experiencias de las instituciones de educación superior (IES), el Ministerio de Educación Nacional definió y tramitó registro calificado de 16 programas para oferta en zonas rurales, por lo que durante el cuatrienio 2018-2022 se contó con 29 nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas temáticas relacionadas con el desarrollo rural.

#### 2.1.5.6 Recreación, cultura y deporte

Durante la vigencia 2022, en las subregiones PDET se ejecutaron convenios destinados a la construcción, el mejoramiento y la adecuación de escenarios de recreo y deportivos

---

<sup>25</sup> La información de la población rural no incluye municipios PDET debido a que es el indicador A.61P, el que hace referencia a los municipios PDET en su totalidad.

<sup>26</sup> La identificación de la población en condición de discapacidad y afrocolombianos se define de acuerdo con lo que el estudiante beneficiario señaló en el formulario.

que garantizan la práctica de estas actividades en los territorios priorizados. Por ello, al cierre de 2022, 14 de las subregiones PDET cuentan con escenarios adecuados y o mejorados en los municipios de Saravena, Amalfi, Sipi, Nechí, Condoto, San José del Guaviare, María La Baja, Buenaventura, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Tumaco, Valledupar, San Juan del Cesar, Fundación, Aracataca, Montelíbano, Valencia, Apartado, Necoclí, Chigorodó López, Mosquera, Santa Rosa del Sur, Piendamó, Florencia y Sardinata.

### 2.1.6 Desarrollo social: vivienda y agua potable<sup>27</sup>

Este pilar corresponde a las acciones para garantizar el derecho a la vida digna, mediante el mejoramiento de la vivienda rural, la dotación de agua potable y el desarrollo de soluciones para garantizar el saneamiento básico.

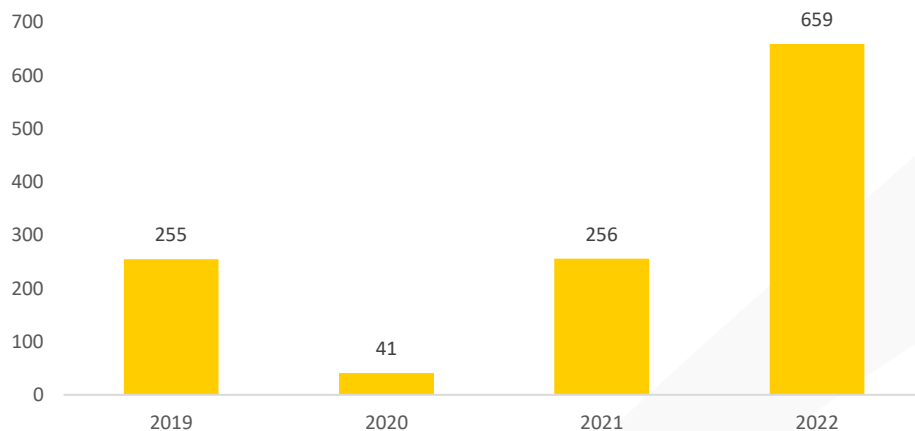
Durante 2022, en virtud de la Política Pública de Vivienda Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entregó 659 viviendas de interés social rural (VISR) mejoradas<sup>28</sup>, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores. Por lo que, durante el cuatrienio 2019-2022, este ministerio ha entregado 1.211 viviendas de interés social rural mejoradas.

*Figura 2-5. Viviendas de interés social rural mejoradas entregadas, 2019-2022*

---

<sup>27</sup> De acuerdo con el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, se traslada la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de 2020. Asimismo, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 2008 de 2019), establece que “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

<sup>28</sup> La entrega de VISR mejoradas se afectó principalmente por el cambio de normativa hecho con la expedición del Decreto 822 de 2020, teniendo en cuenta que las entidades operadoras le informaron al Banco Agrario de Colombia la dificultad de aplicar la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico conforme lo establecía el Decreto 1934 de 2015, toda vez que no se pueden intervenir construcciones que no cumplen con las normas técnicas NSR-2010, RETIE y RAS2000.

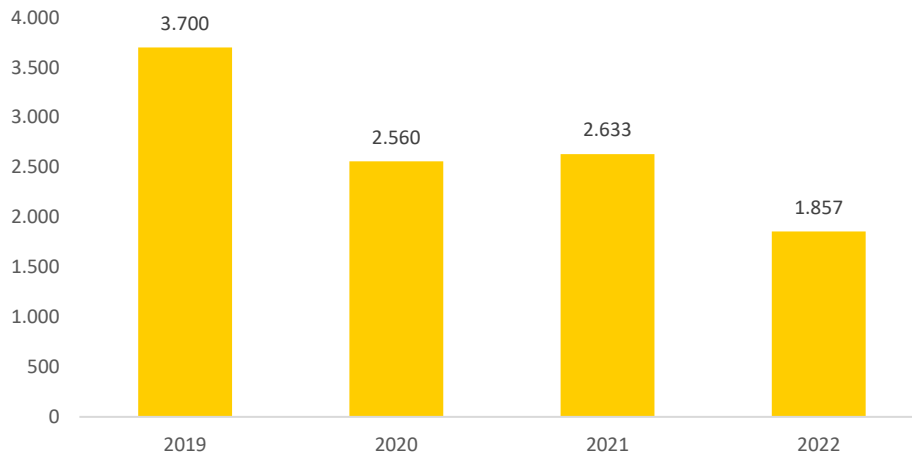


*Fuente:* SIIPO con las cifras registradas por el MADR. Información consultada: 20 de abril de 2023.

La entrega de VISR mejoradas se afectó principalmente por el cambio de normativa efectuado con la expedición del Decreto 822 de 2020. Con base en el acto administrativo mencionado las entidades operadoras le informaron al Banco Agrario de Colombia la dificultad de aplicar la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico conforme lo establecía el Decreto 1934 de 2015, toda vez que no se pueden intervenir construcciones que no cumplen con las normas técnicas NSR-2010, RETIE y RAS2000.

Con respecto a las viviendas rurales nuevas, durante 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entregó 1.857 nuevas viviendas rurales en 26 departamentos, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores. Así, durante el periodo 2019-2022, el Ministerio entregó un total de 10.750 nuevas viviendas rurales.

Figura 2-6. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas, 2019-2022



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MADR. Información consultada: 20 de abril de 2023.

Sobre las competencias del Gobierno nacional relacionadas con vivienda rural, la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, dispuso en su artículo 255 que a partir del año 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) asumiría la formulación y ejecución de la Política Pública de Vivienda Social Rural.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2020 el MVCT avanzó en el diseño y formulación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, con la participación de los grupos de valor a través de un diagnóstico participativo; también tuvo progresos en la metodología para la focalización de los beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural; y en 2021 adelantó los procesos contractuales para iniciar la operación y ejecución de las obras en 2022<sup>29</sup>.

En este contexto, durante la vigencia 2022, fueron entregadas 309 viviendas nuevas (152 en municipios PDET) en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios interadministrativos: (1) 007 de 2021, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y zonas aledañas Nasa Kiwe; (2) 4137 de 2021 con la Unidad Administrativa Especial de

<sup>29</sup> Este avance fue remitido por la Oficina de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Fonvivienda, y (3) convenios interadministrativos con Fonvivienda y entidades territoriales. Tales viviendas nuevas entregadas representan un avance del 0,84 % frente a la meta de 10.299 propuesta para el cuatrienio.

Asimismo, se entregaron 87 viviendas mejoradas (49 en municipios PDET), cantidad que representa un avance del 0,32 % de las 26.500 que se propuso entregar el MVCT durante el cuatrienio. Estos mejoramientos de vivienda fueron entregados en cumplimiento de los compromisos étnicos adquiridos por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) bajo el Convenio Interadministrativo de Cooperación núm. 007 de 2021.

#### 2.1.6.1 Agua y alcantarillado<sup>30</sup>

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el número de nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a agua en zonas rurales para 2021 fue de 302.331. Con registros administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre proyectos terminados en la vigencia 2022, se cuenta con 28.169 nuevos beneficiarios de soluciones adecuadas de agua en las zonas rurales. Los proyectos tienen como fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación (4 proyectos), Obras por Impuestos (2 proyectos) y recursos de los planes departamentales de agua (5 proyectos).

En cuanto al acceso a saneamiento básico, y de acuerdo con la GEIH, en 2021 no hubo avances en el número de nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a saneamiento en zonas rurales. Respecto a los registros administrativos, se cuenta con la terminación de 6 proyectos impulsados por el MVCT en donde se pusieron en funcionamiento soluciones de este tipo, con los cuales se benefician 7.941 personas en 2019, 8.838 personas en 2020 y 15.642 en 2021. En 3

---

<sup>30</sup> La información asociada al componente de agua y alcantarillado ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MVCT.

proyectos se emplearon recursos del Presupuesto General de la Nación y los 3 proyectos restantes, corresponden a recursos de los planes departamentales de agua.

### 2.1.7 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa

Este pilar refiere los procesos para fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, a fin de desarrollar sus proyectos productivos, estimular procesos de innovación tecnológica y garantizar la protección social, el trabajo digno, y los derechos de quienes trabajan en el campo.

#### 2.1.7.1 Economía solidaria y cooperativa

En 16 municipios se adelantaron procesos de socialización de la Estrategia Mercados Campesinos Solidarios, la cual nace como un mecanismo de apoyo a la agricultura familiar a raíz de la emergencia sanitaria y las disposiciones del Gobierno nacional de cuarentena obligatoria; a la fecha su desarrollo ha beneficiado a campesinos con la compra directa de sus cosechas a precios justos y sin necesidad de intermediarios.

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, entre 2019-2022, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) intervino 508 municipios del país (113 municipios PDET), esto representa un avance del 100 % con respecto a la meta propuesta para el cuatrienio de 303 municipios. El avance por vigencia es el siguiente: 3 municipios en 2019, 100 municipios en 2020, 253 municipios en 2021 y 152 municipios en 2022. Del total de beneficiarios (18.750 directos y 56.742 indirectos), 11.144 son mujeres<sup>31</sup> y 6.252 pertenecen a un grupo étnico (4.343 NARP, 1.906 indígenas y 3 Rrom).

Un municipio cuenta con la promoción puesta en marcha cuando tiene procesos de creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias en la vigencia en curso o que se estén adelantando actividades de socialización, alianzas, convenios, capacitaciones, mesas interinstitucionales.

---

<sup>31</sup> En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo 2019-2022, se adelantaron procesos de creación de 114 organizaciones solidarias (27 organizaciones creadas en municipios PDET), así: 11 organizaciones en 2020, 37 organizaciones en 2021 y 66 organizaciones en 2022. Para la vigencia 2019 no se recibieron solicitudes de creación de organizaciones en municipios rurales ni en municipios PDET. Lo anterior representa un avance del 100 % con relación a la meta del cuatrienio que se propuso la UAEOS (86 organizaciones creadas). Ahora bien, del total de beneficiarios (2.394 directos y 7.571 indirectos), 1.756 son mujeres<sup>32</sup> y 835 pertenecen a un grupo étnico (424 NARP, 410 indígenas y 1 Rrom).

Por su parte, para el mismo periodo la UAEOS adelantó 800 procesos de fortalecimiento en capacidades productivas y administrativas de organizaciones solidarias (297 organizaciones fortalecidas en municipios PDET). El avance por vigencia es el siguiente: 23 organizaciones en 2019, 178 organizaciones en 2020, 293 organizaciones en 2021 y 306 organizaciones en 2022. En cuanto al total de beneficiarios 16.356 son directos y 49.171 indirectos<sup>33</sup>.

#### 2.1.7.2 Asistencia integral e innovación tecnológica<sup>34</sup>

En la vigencia 2022 se prestó el servicio público de extensión agropecuaria a 249.435 productores en 230 municipios de 26 departamentos<sup>35</sup>, que adoptaron a través de ordenanza el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA)<sup>36</sup>. De tal forma

---

<sup>32</sup> En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

<sup>33</sup> En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

<sup>34</sup> La información asociada a asistencia técnica ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural.

<sup>35</sup> Antioquia, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

<sup>36</sup> Previo a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, se formulan los planes departamentales de extensión agropecuaria (PDEA), los cuales deben ser adoptados a través de ordenanza departamental teniendo en cuenta, además, que en términos de la Ley 1876 de 2017. El PDEA es un instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definen los elementos estratégicos y operativos para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en su área de influencia. En ese mismo sentido,

que, para el periodo 2019-2022, la Agencia de Desarrollo Rural reporta la atención de 479.356 productores con servicios de extensión agropecuaria.

*Tabla 2-3. Productores atendidos en función de la extensión agropecuaria 2019-2021, resultados PND 2018-2022*

Indicador	Avance			
	2019	2020	2021	2022
Productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria	20.000	8.857	201.154	249.345
Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	30 %	32 %	30 %	30 %
Productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria en municipios PDET	3.057	3.639	36.696	41.637

*Fuente:* SIIPO con las cifras registradas por la Agencia de Desarrollo Rural. Información consultada: 20 de abril de 2023.

### 2.1.7.3 Acceso a financiamiento<sup>37</sup>

De conformidad con el mecanismo de acceso a financiamiento, estuvieron en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones Finagro, las cuales incluyen entre sus beneficiarios a los productores de la economía campesina, familiar y comunitaria —entiéndase como pequeños productores—, incluidas tanto población de municipios PDET como las mujeres. Para cada vigencia la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), expide la respectiva resolución a través de la cual se establece el Programa de Líneas Especiales de Crédito (LEC), este incluye líneas que cuentan con un subsidio adicional a la tasa de interés cuando el lugar de inversión registrado en el proyecto productivo sea alguno de los municipios PDET o ZOMAC, o cuando el deudor sea mujer o joven rural. También es importante resaltar que el programa incluye la LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Durante 2022, a través de crédito en condiciones Finagro, se registraron 53.719 operaciones para pequeños productores (economía campesina, familiar y comunitaria),

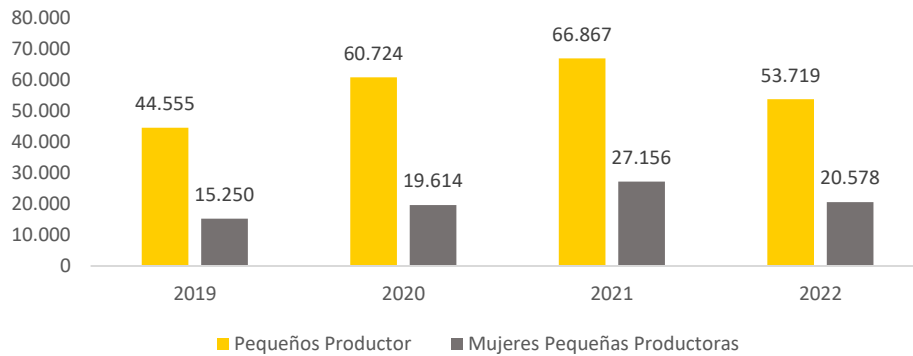
---

el PDEA debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental, esto indica que dicho instrumento de planificación se le dará aplicación en el entretanto que esté vigente el periodo de gobierno. Por ello el servicio de extensión agropecuaria se presta es con los departamentos que cumplen este requisito.

<sup>37</sup> La información sobre acceso a financiamiento fue suministrada por la Oficina de Planeación de Finagro.

de las cuales 20.578 fueron para mujeres. De forma tal que, para el cuatrienio 2019-2022 se registró un total de 225.865 operaciones de crédito en condiciones Finagro para pequeños productores, de las cuales 82.598 fueron para mujeres.

*Figura 2-7. Operaciones de crédito en condiciones de Finagro para mujeres y pequeños productores, 2019-2022*



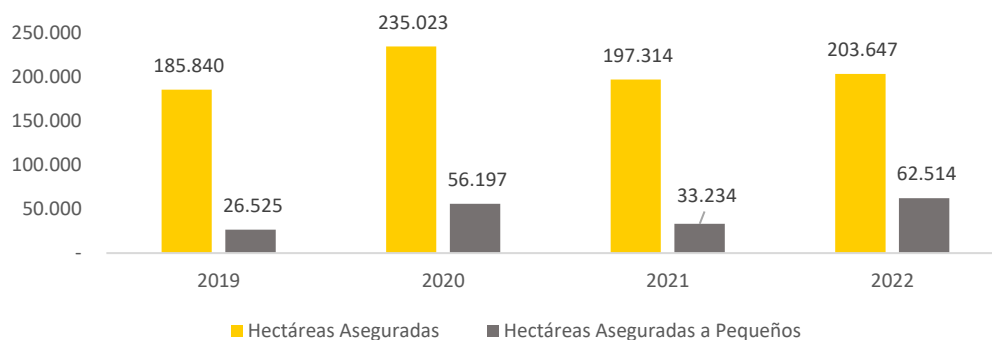
*Fuente:* Informe ejecución ISA Finagro corte 30 marzo 2023.  
*Calculó:* Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, MADR.

#### 2.1.7.4 Aseguramiento y normalización de cartera

En el año 2022, 195.212,46 hectáreas estaban aseguradas con seguro de cosecha subsidiado en todo el país, de estas, 65.569,89 hectáreas correspondieron a pequeños productores. La apropiación presupuestal de la vigencia 2022 se estableció a través de la Resolución 12 de 2021 de la CNCA y alcanzó los \$69.708 millones para el pago de incentivos. Al menos el 40 % estaba dirigido a pequeños productores y el 50 % del presupuesto a apoyar el aseguramiento de esquemas paramétricos; hasta el 40 % para esquemas de seguro tradicional o comercial y al menos el 10 % para aquellos productores que también cuenten con un crédito registrado en Finagro.

Así las cosas, para el periodo 2019-2022, 647.028 hectáreas fueron aseguradas con seguro de cosecha subsidiado en todo el país; de estas, 154.115 hectáreas correspondieron a pequeños productores.

*Figura 2-8. Hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado, 2019-2022*



Fuente: Informe ejecución ISA Finagro corte 30 marzo 2023.  
 Cálculo: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. MADR.

### 2.1.7.5 Mercadeo

Durante el cuatrienio 2019-2022 se mantuvo en funcionamiento el Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario (SIPSA) consolidado e interoperable, el cual comprende los siguientes componentes: (1) *precios mayoristas* —diario, semanal y mensual—; (2) *insumos agropecuarios*, y (3) *abastecimiento*. A través del sistema, se nutren otras plataformas de información como Agronet<sup>38</sup> que suministra información relevante, oportuna y sintética para la toma de decisiones de productores y usuarios del sector agropecuario, con información en un solo punto de acceso para el mejoramiento de la productividad y la seguridad alimentaria en el país. Así mismo, se elaboran reportes oportunos para el sector y la ciudadanía, sobre el abastecimiento de los principales productos agropecuarios y el comportamiento de sus precios, con base en el recaudo de información en los centros de abastos de 12 ciudades del país.

Por otra parte, se ha introducido la estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario. Durante 2022, como resultado de las ruedas de negocios de compras públicas adelantadas por la Mesa Nacional, se organizaron 12 encuentros locales en territorios PDET ubicados en Antioquia, Arauca, Bolívar, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Estos encuentros contaron con la participación de 348 organizaciones y empresas

<sup>38</sup> Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario de Colombia.

locales y 194 compradores. En este sentido, en la tabla 2-4 se presenta el consolidado durante el cuatrienio 2019-2022.

*Tabla 2-4. Resultados de la Estrategia Nacional de Compras Públicas de productos de origen agropecuario, 2019-2022*

Vigencia	Ruedas de negocio	Departamentos	Compradores	Empresas y organizaciones participantes	Acuerdos firmados	Valor en millones
2019	15	13	529	708	402	15.505
2020	16	16	286	429	283	6.434
2021	11	11	288	200	372	6.420
2022 (parcial)	12	11	194	348	405	7.116

Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MADR. Información consultada: 20 de abril de 2023.

#### 2.1.7.6 Erradicación del trabajo infantil

Durante la vigencia 2022, el Ministerio de Trabajo desarrolló la campaña “*Sumemos esfuerzos por una infancia libre de trabajo infantil*” contempló la difusión de contenidos comunicacionales en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción de las garantías laborales. Lo anterior, aporta a lo adelantado en el periodo 2019-2022, cuando el Ministerio de Trabajo diseñó y ejecutó cuatro (4) campañas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y protección al adolescente trabajador (1 por cada vigencia). Esto ha contemplado el desarrollo de las siguientes acciones: plan de medios audiovisuales, jornadas de sensibilización y asistencias técnicas en los municipios priorizados, asistencias técnicas a través de la socialización y capacitación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador, a los actores de los territorios, con base en los lineamientos de la política pública contra el trabajo infantil y como componente de los derechos fundamentales del trabajo.

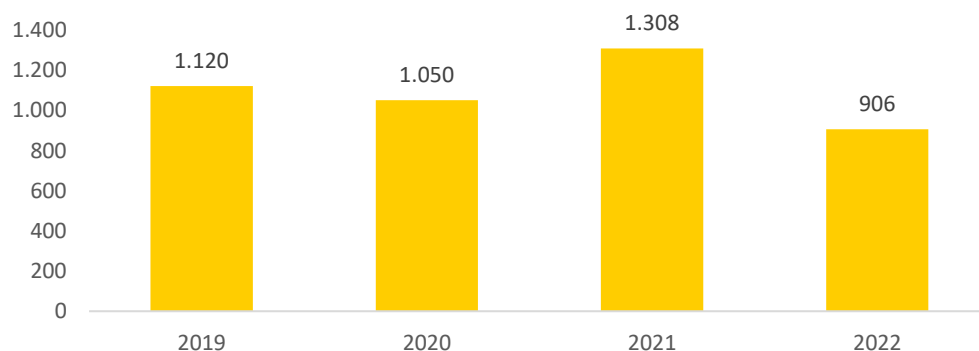
En lo corrido del 2022, se puso en marcha progresivamente la oferta programada acorde con la priorización territorial en lugares con niveles altos de riesgo de trabajo infantil, en los diferentes municipios en los que se establecieron los programas de la Dirección de Infancia, considerando la mitigación de riesgos por vulnerabilidad, amenaza y densidad del hecho, en la garantía y en el ejercicio de los derechos de las

niñas y los niños, así mismo, el ejercicio de priorización incluyó el reconocimiento de la arquitectura institucional de cada uno de los territorios, la capacidad operativa y las necesidades particulares de los municipios.

De esta manera, se logró para esta vigencia llegar con la oferta mencionada a 100 municipios priorizados con alto riesgo de trabajo infantil, con acciones de mitigación del trabajo infantil a 24 departamentos, entre los que se encuentran: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Casanare, Norte de Santander, Magdalena, Santander, Cauca, Boyacá, Córdoba, Tolima, La Guajira, Huila, Meta, Nariño, Risaralda, Valle del Cauca, San Andrés y Vaupés.

Igualmente, para la vigencia 2022, recibieron atención 906 niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil, en los programas especializados de la modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia del ICBF; la misma entidad llegó a un total de 2.426 NNA vinculados a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) abierto a su favor, atendidos en los programas especializados dispuestos para tal fin.

*Figura 2-9. Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), 2019-2022*



*Fuente:* SIIPO con las cifras registradas por el ICBF. Información consultada: 20 de abril de 2023.

#### 2.1.7.7 Protección social rural

Con el fin de aumentar la protección de los adultos mayores desamparados, que no tienen una pensión, viven en la indigencia o en la extrema pobreza, el Gobierno nacional introdujo el Programa Colombia Mayor. En términos de cobertura en municipios

rurales y rurales dispersos, el total de cupos asciende a 714.334, cantidad que representa un total de 57.724 nuevos cupos durante el periodo 2019-2022, para un total de 92.705 nuevos cupos en el Programa Colombia Mayor en municipios rurales, rurales dispersos y PDET desde 2016.

Asimismo, sobre las personas vinculadas a los beneficios económicos periódicos (BEPS), q mecanismo para quienes no alcanzan a cotizar la pensión, en 2022, se beneficiaron 109.491 personas y durante el cuatrienio lo hicieron 260.822 personas para un acumulado de 542.268 desde 2018 a 31 de diciembre de 2022. En municipios PDET el número de personas vinculadas a BEPS fue de 20.145 en 2022, para un acumulado de 47.442 en el cuatrienio.

Por su parte, una persona beneficiaria de un microseguro BEPS es la que cuenta con un seguro de vida que cubre los riesgos de fallecimiento, enfermedad grave y desmembración. Con corte a 31 de diciembre de 2022, 81.977 vinculados a BEPS de zonas rurales cumplieron con los requisitos para acceder al seguro de vida; asimismo, 10.294 fueron asegurados en municipios PDET.

#### 2.1.7.8 Formalización y empleo rural

Para el año 2022 la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) avanzó en cobertura de las rutas de empleo para municipios PDET en el 61,11 % (55 municipios) de los 90 municipios priorizados<sup>39</sup>. Lo anterior representa un avance del 100 % con respecto a la meta de la vigencia y del cuatrienio (60 % municipios). La ruta de empleo se materializa mediante la prestación del servicio público de empleo en tales territorios. Por su parte, para el año 2022 se avanzó en 290

---

<sup>39</sup> Los municipios priorizados corresponden a los municipios PDET y con acuerdos de sustitución de cultivos de uso ilícito, para los que el indicador "Grado de importancia económica municipal", del Índice de Ciudades Modernas del Observatorio del Sistema de Ciudades del DNP, tiene clasificación dentro de las categorías 3,4,5 y 6. El indicador "Grado de importancia económica municipal" mide la importancia económica, a partir del peso relativo que representa el Producto Interno Bruto (PIB) de cada uno de los municipios, dentro del PIB departamental, y se considera un proxy para determinar los municipios que puedan tener mayor tejido productivo y por ende una oferta y demanda laboral con mayor dinamismo, que permitan que el SPE pueda tener intervenciones efectivas con la ruta de empleo.

de los 670 municipios priorizados con cobertura de inspección móvil. En este aspecto ha de tener en cuenta que la meta para el cuatrienio fue del 35 %.

### 2.1.8 Garantía progresiva del derecho a la alimentación

Este pilar contempla las acciones que garantizan el derecho a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

#### 2.1.8.1 Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición

En relación con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde 2019 y hasta el cierre del 2022, se han elaborado y/o reformulado 28<sup>40</sup> planes de seguridad alimentaria y nutricional (PDSAN), sobre el total de 33 territorios, correspondientes a los 32 departamentos y el Distrito Capital. Estos corresponden a Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, San Andrés, Valle del Cauca, Arauca, Tolima, Bogotá, Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander, Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, y Santander.

#### 2.1.8.2 Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)

Como parte de esta estrategia, 64 municipios contaron con circuitos cortos de comercialización durante 2022<sup>41</sup>. De manera agregada, durante el periodo 2019-2022 se desarrollaron 377 circuitos cortos<sup>42</sup> que se condensan en la figura 2-10.:

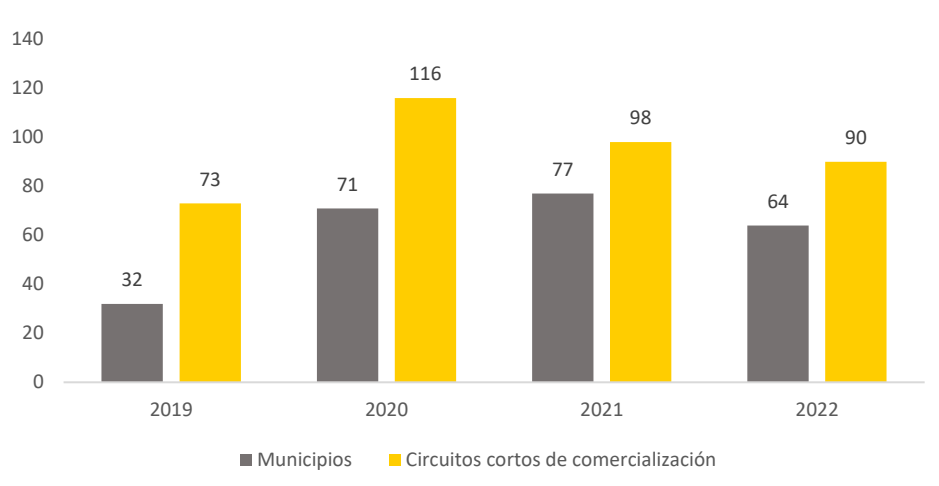
*Figura 2-10. Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos\*, 2019-2022*

---

<sup>40</sup> Este resultado corresponde a 10 planes departamentales relativos a la línea de base (Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, Archipiélago de San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca), 3 de la vigencia 2019 (Arauca, Tolima, Bogotá), 4 de 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander), y 11 de 2021 (Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, Santander).

<sup>41</sup> Teniendo en cuenta que los municipios pueden ser atendidos en más de una vigencia, en lo que va del cuatrienio han cumplido 180 atenciones municipales.

<sup>42</sup> Un municipio puede contar con más de un circuito corto en la misma vigencia o en vigencias diferentes.



*Fuente:* SIIPO con las cifras registradas por la ADR. Información consultada: 20 de abril de 2023\*

*Nota:* un municipio puede ser intervenido en más de una vigencia.

Por otra parte, durante 2022 se aprobaron 42 solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales y se les asignó recursos a 36 proyectos; 1 solicitud no prosiguió debido a que se liberaron recursos de los convenios que permitirían su funcionamiento.

Así, a diciembre de 2022 son 10 las obras de construcción o rehabilitación de plazas de mercado que cuentan con recursos; obras disponen de la aprobación de revisión documental y de ellas 9 obras también tienen recursos en la vigencia 2023 producto de la sustitución de apropiaciones para asegurar la continuidad que requiere su proceso.

Finalmente, en la línea de promoción de mercados locales y regionales, durante 2022 a través de INNpuls Colombia, se desarrolló el programa orientado a brindar fortalecimiento productivo y comercial a comunidades étnicas en el país, donde se acompañó, al menos, a 67 unidades productivas de los sectores agropecuarios, agroindustrial y artesanal; el desarrollo de dicho instrumento se ejecutó a través de 4 operadores que surtieron los requisitos de la convocatoria que fue abierta en todo el país.

De igual forma, el programa orientado a desarrollar proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en municipios PDET, que se desarrolló a través de INNpuls Colombia, se orientó al

fortalecimiento productivo y comercial de comunidades étnicas en el país, donde se acompañaron al menos 40 unidades productivas de los sectores agropecuarios, agroindustrial y artesanal.

### 2.1.8.3 Producción y comercialización de alimentos

Respecto a las alianzas productivas y acuerdos comerciales adoptados, Prosperidad Social ha aplicado esquemas con prácticas agroecológicas en 83.950 hogares, de los cuales 27.513 residen en municipios PDET. Este avance se ha dado a través de tres programas: 54.070 mediante “Manos que alimentan”; 2.215 con Intervenciones Rurales Integrales (IRACA) y 27.665 por medio de Familias en su Tierra (FEST). Así las cosas, durante el periodo 2019-2022 se han establecido esquemas con prácticas agroecológicas en 166.124 hogares, de los cuales 70.935 son en municipios PDET.

Por su parte, durante el año 2022, el Ministerio de Comercio instauró el instrumento de Minicadenas Locales para la gestión de alianzas y acuerdos comerciales que benefician población rural víctima del conflicto armado, priorizando el sector agroindustrial. Mediante este instrumento se generaron convenios con 4 cámaras de comercio (Bogotá, Cartagena, Medellín y Putumayo), con el objetivo de desarrollar minicadenas locales, proveedurías y alianzas comerciales, a través del fortalecimiento de sus capacidades en agregación de valor, transformación y comercialización para lograr avances en sostenibilidad comercial y/o formalización, generando nuevos acuerdos comerciales. Estos proyectos se desarrollaron a través de los convenios generados con las cámaras de comercio, lo cual permitió beneficiar 268 unidades productivas en 69 municipios de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Sucre, Tolima, Putumayo y Bogotá D. C. (153 unidades productivas en 43 municipios PDET). De estas, 43 pertenecen a comunidades NARP (35 unidades productivas en municipios PDET) y 23 unidades productivas pertenecen a comunidades indígenas (13 unidades productivas en municipios PDET).

### 2.1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)<sup>43</sup>

En este apartado se presentan los principales logros de los PDET<sup>44</sup> en cabeza de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)<sup>45</sup> en cuatro estrategias; (1) estructuración y ejecución de proyectos; (2) articulación nación-territorio; (3) financiación y cofinanciación de proyectos; y 4) hoja de ruta.

#### 2.1.9.1 Estructuración y ejecución de proyectos

Los avances en la estructuración y ejecución de proyectos están dados en términos de la articulación de un Grupo de Estructuradores, el acompañamiento a las entidades territoriales, la asistencia técnica en la formulación de proyectos de cooperación, la elaboración de planes maestros, la puesta de marcha de las estrategias Obras PDET-ART y los Proyectos de Intervención Territorial<sup>46</sup>.

El Grupo de Estructuradores de la ART ha venido prestando acompañamiento técnico y metodológico a las entidades territoriales en la estructuración de los proyectos en fases II y III, y en la aplicación de ajustes a proyectos ya formulados enmarcados dentro de las iniciativas PDET y que fueron devueltos para ajustes por instancias viabilizadoras. Como resultado, durante el periodo 2020-2022 se logró la estructuración de 572 proyectos, de los cuales 536 fueron materializadas mediante consultorías ART y alianzas con estructuradores como Findeter y ENTerritorio; y 36 proyectos fueron gestiones de aliados y cooperación.

Igualmente, se aportó a la construcción del proyecto Naturaleza para la Paz (NaturalPaz) liderado por el PNUD y el PNUMA, y presentado al Fondo Multidonante de

---

<sup>43</sup> Todo este apartado ha sido construido con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación de la ART expresamente para este informe.

<sup>44</sup> Los PDET son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el contexto de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados (Decreto Ley 893 de 2017).

<sup>45</sup> La ART es la entidad del Gobierno nacional que coordina la intervención de las entidades del orden central y subnacionales en estos territorios afectados por el conflicto.

<sup>46</sup> La información asociada al componente de estructuración y ejecución de proyectos ha sido reportada por la dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos de la ART.

las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF), con el fin de contribuir a la construcción de una paz sostenida y prevenir nuevos conflictos socioambientales, a través de inversiones verdes, conservación y uso sostenible de los bosques, lo que además complementa las acciones adelantadas del Proyecto REDD+ en PDET, adelantado con páramos y bosques de USAID.

Respecto a los resultados en materia de ejecución de proyectos, para el periodo 2018-2022 en lo relacionado a la ejecución de Obras PDET-ART, se terminaron 2.117 de las cuales 1.821 fueron proyectos de pequeña escala ejecutados por las JAC u organizaciones de base. También para el mismo periodo se culminaron 213 obras de mediana escala y 83 dotaciones comunitarias.

En gestión de proyectos, cabe destacar que se firmó un convenio entre el DAPRE y la ART para el apoyo a la gestión financiera de 24 proyectos en componentes productivos, de infraestructura rural y dotaciones para las Zonas Futuro, enmarcadas en los PDET. De estos, se han terminado 7 para los pilares de Reconciliación y Salud; y están en ejecución 7 proyectos productivos y 10 de infraestructura.

También se ha llevado a la práctica los Proyectos de Intervención Territorial, una intervención articulada, planeada y focalizada geográficamente que permite a las comunidades generar ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación, salud y conectividad vial para aportar al cierre de brechas de forma sostenible y estable. En el año 2020, inició la ejecución de 13 proyectos compuestos de 109 intervenciones; ahora bien, es importante destacar que para el año 2022 finalizaron un total de 72 intervenciones.

#### 2.1.9.2 Articulación nación-territorio<sup>47</sup>

Con base en el enfoque nación-territorio se adelantan sesiones institucionales con entidades del nivel central y local para la construcción de sinergias hacia la gestión y

---

<sup>47</sup> La información asociada al componente de articulación nación-territorio ha sido reportada por la Dirección de Dirección de Programación y Gestión para la Implementación de la ART.

ejecución de las iniciativas consignadas en los PATR, así como la construcción de planes de trabajo.

En la vigencia 2022 se desarrollaron 13 sesiones institucionales de impulso a los PDET que impulsaron sinergias de trabajo entre 55 entidades nacionales, 170 alcaldías municipales y 19 gobernaciones, con cooperantes y representantes del sector privado. Durante estas sesiones se alcanzaron los siguientes objetivos: (a) desarrollar los planes de trabajo 2022; (b) hacer seguimiento a los proyectos que aportan a las iniciativas del PDET en cada pilar. Así mismo, se llevaron a cabo a corte del 31 de diciembre 584 mesas de impulso y 2.472 bilaterales —al incluir los municipios PISDA los datos son 605 mesas de impulso y 2.570 bilaterales—. De esta manera, durante 2022 se caracterizaron 7.170 proyectos, de los cuales el 23 % está en ejecución, el 19 % ya se ejecutaron y el 18 % se encuentran en proceso de presentación y aprobación de fuente de financiación.

Además, con corte a diciembre 31 de 2022 se tienen 13.602 iniciativas con ruta de implementación activada a través de la asociación de 14.441 proyectos y gestiones, la cual presenta la distribución por pilares que muestra la tabla 2-5.

*Tabla 2-5. Distribución por pilar de iniciativas, con ruta activada y proyectos, contratos o convenios asociados*

Pilar	Total de iniciativas	Iniciativas con ruta de implementación activa	Porcentaje de avance	Proyectos, contratos, convenios y/o gestiones asociadas a las iniciativas
1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	3.304	1.309	40 %	575
2. Infraestructura y adecuación de tierras	3.873	1.716	44 %	3.256
3. Salud rural	3.526	1.382	39 %	1.377
4. Educación rural y primera infancia rural	7.049	3.043	43 %	3.570
5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	2.680	1.092	41 %	1.389
6. Reactivación económica y producción agropecuaria	6.065	2.682	44 %	2.106
7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.755	773	44 %	609
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz	4.556	1.605	35 %	1.922
<b>Total general</b>	<b>32.808</b>	<b>13.602</b>	<b>41 %</b>	<b>14.441</b>

Fuente: Reporte oficial Dirección de Información y Prospectiva (DIPRO) - ART.  
Corte: 30 de noviembre de 2022.

## Proyectos y gestión de oferta por pilar

### Pilar 1. Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso del Suelo

- Catastro: 3 proyectos ejecutados (317.323 ha), 13 proyectos en ejecución (1.623.607 ha), 91 proyectos financiados por ejecutar (28.267.755 ha), 60 proyectos en estructuración (7.968.033 ha), 3 municipios como gestor de su propio territorio (908.056 ha).
- Entidades de derecho público (EDP): la ANT y el MADS, formularon un proyecto que permitirá solventar la alta demanda de formalización de EDP en los municipios PDET y así habilitar la inversión en temas de salud y educación rural (Pilares 3 y 4). Se estructuraron 2 proyectos subregionales para formalización de EDP (Putumayo, Cuenca del Caguán y piedemonte Caqueteño); se avanza en la estructuración de los proyectos de Catatumbo, Urabá y Alto Patía. Además, se expidieron 643 decisiones administrativas para EDP (18 puestos de salud y 625 predios de educación rural).
- Ordenamiento territorial (OT): de los 170 municipios PDET: 120 municipios tienen desactualizado su instrumento de OT, 47 municipios tienen su instrumento de OT vigente, y 3 municipios no lo han formulado. De los 120 municipios que tienen desactualizado su instrumento de OT 28 municipios están en proceso de revisión con asistencia técnica de MVCT, 60 municipios van en proceso de gestión de recursos con asistencia técnica de MVCT y los 32 restantes no han buscado la asistencia del MVCT. Se avanzó en la estructuración de 3 proyectos de OT que incorpora un enfoque subregional. Por último, se logró la aprobación del proyecto “Modelo para la aceleración e implementación sostenible de las iniciativas PDET” en la subregión Catatumbo.
- Acceso a tierras: se hizo la adquisición de terrenos para la construcción de 4 acueductos rurales en el Municipio de Tame; también se ampliaron territorios indígenas mediante la adquisición de tierras para los resguardo indígena Ibudó-Las Playa de Apartado, resguardo Yukpa de la Serranía del Perijá; igualmente, se consiguió el diligenciamiento masivo del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO) y caracterizaciones de comunidades campesinas de (Segovia, Tarazá); lo mismo que la adjudicación de títulos colectivos a consejos comunitarios: Pavarando Grande y Pavarandocito en Mutatá.
- Ambiente: se inició la adopción del Plan de Zonificación Ambiental; adopción en ocho corporaciones para su planificación ambiental y actualización de determinantes.

<p style="text-align: center;"><b>Pilar 2. Infraestructura y adecuación de tierras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se finalizaron 852 proyectos y 367 se encuentran en ejecución. Con relación a las iniciativas, 1.645 se encuentran con ruta de implementación del 42,5 %, 195 iniciativas, que equivalen al 27,5 %, son propias étnicas, 72 iniciativas se etiquetan como de género y mujer rural 44,7 %, 429 iniciativas denominadas Detonantes y Dinamizadoras (DyD) Hoja de Ruta 53 %.</li> <li>• Avances en PDET: (1) el 86 % de Plan Vial Municipal (PVM) PDET aprobados frente el 2 % en el ámbito nacional: 5.783 km de vías construidas o en mantenimiento; (2) el 198 % de cumplimiento en kilómetros de vías mejoradas PDET frente a 125 % en todo el país: 56.784 nuevos usuarios conectados al servicio de energía; (3) el 100 % (meta cumplida) de nuevos usuarios conectados en municipios PDET con respecto al 78,41 % en el ámbito nacional: 23.009 personas capacitadas a través de asistencia técnica para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET, 48,54 MW de capacidad instalada no convencional.</li> <li>• Centros digitales en proceso de instalación: el 100 % (meta cumplida) de nuevos usuarios conectados en municipios PDET al igual que el nivel nacional: 4.227.</li> <li>• Energía: Plan de Energización Rural Sostenible (PERS): 8 en departamentos PDET, 16 capacitaciones en formulación de proyectos de energía y sostenibilidad y capacitación a 22.975 personas en mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Solar Fotovoltaico Individual (SSFVI) en municipios PDET</li> <li>• Transporte: planes viales municipales: 147 carreteros + 27 fluviales. Se elaboraron siete documentos de planeación vial a quince años y están pendientes otros nueve.</li> <li>• Conectividad: caracterización de las necesidades de conectividad en los 170 municipios PDET. Se socializaron entre las entidades territoriales los programas y convocatorias. Se efectuó la acreditación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) en 125 municipios.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Pilar 3. Salud Rural</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llegó a 1.320 iniciativas de salud rural con ruta de implementación, lo cual representa el 37,44 % de avance, así: 129, están en hoja de ruta, 249 propias étnicas, 207 de género.</li> <li>• Se adelantaron 403 proyectos, en 106 proyectos nuevos. También hay 488 iniciativas que movilizar.</li> <li>• Prestación de Servicios: 44 planes de acción en salud – 28 entidades administradoras de planes de beneficios de salud (EAPB); Proyecto Tipo de Telesalud. (133 ESE/65Serv.).</li> <li>• Infraestructura: 16 PME (619 Inic./2.351 proy./1.061 viables). Proyecto tipo de infraestructura para fase II. Res. 555/2022 Criterios asignación recursos.</li> <li>• Talento Humano en Salud (THS): Servicio Social Obligatorio en salud (1.242 THS). Desarrollo de capacidades (OPS, UNFPA).</li> <li>• Fortalecimiento comunitario: IEC en derecho a la salud con Grupo Motor, delegado P3.</li> <li>• Aseguramiento: aumentó la de cobertura del 77 % que había en 2017 al 87,6 % logrado en 2022. De 68 a 100 municipios ya llevan el proceso en un rango por encima del 90 %, es decir, llegaron al nivel Aceptable-Óptimo.</li> </ul>

<p><b>Pilar 4. Educación Rural y Primera Infancia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De las 7.049 iniciativas, 3.031 tienen ruta activada.</li> <li>• Atención Integral a la Primera Infancia: Fortalecimiento de capacidades en gestión territorial de las políticas de niñez en los territorios PDET.</li> <li>• Cobertura, calidad y pertinencia de la educación preescolar, básica y media (EPBM). Fortalecimiento de los programas de alimentación y transporte escolar.</li> <li>• Infraestructura educativa: Elaboración para toma de decisiones sectoriales del Plan Maestro de Infraestructura Educativa. Difusión, gestión y postulación de sedes educativas rurales y residencias a las Convocatorias de Infraestructura Educativa.</li> <li>• Educación de adultos: creación de la modalidad de Educación de Adultos de los ciclos 2 al 6, al igual que formación complementaria, formación con titulación en educación Técnica y Tecnológica con el SENA.</li> <li>• Recreación, cultura y deporte: Divulgación y posicionamiento de programas, convocatorias y actividades para recreación, cultura y deporte. Difusión, capacitación y recolección de información para el capítulo recreación y deporte. Desarrollo del Programa para apoyo de Infraestructura deportiva.</li> <li>• Ciencia, tecnología e innovación: Difusión de programas y convocatorias para la promoción de ciencia, tecnología e innovación en municipios PDET.</li> </ul>
<p><b>Pilar 5. Agua Potable y Saneamiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas con ruta de implementación activada: el 3 9,29 % —con enfoque de género 47,77 %, en hoja de ruta 48,59 %, propiamente étnicas 17,92 %—.</li> <li>• Agua potable y saneamiento básico rural: 732 proyectos.</li> <li>• Vivienda rural: se inicia proceso de construcción de viviendas y asignación a beneficiarios.</li> </ul>
<p><b>Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son 2.626 iniciativas con ruta de implementación activada, que representan el 41,6 %, de las cuales 427 son del tipo propias étnicas, 665 son de género, 662 ya cuenta con hoja de ruta.</li> <li>• Ambiente: se construyó el Plan de Zonificación Ambiental.</li> <li>• Ciencia y tecnología: 82 municipios hicieron el diligenciamiento de la herramienta de autodiagnóstico de desarrollo turístico municipal; Vinculación de 582 artesanos de los municipios PDET, seleccionados en la convocatoria de Artesanías de Colombia 2022.</li> <li>• Cooperación y privados: proyecto rutas PDET, Lanzamiento de la marca Paissana, liderado por la CPEC. 201 proyectos del Fondo Colombia Sostenible, 23 proyectos financiados por Gran Tierra.</li> </ul>

<p><b>Pilar 7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas con ruta activada en el pilar: 740 (42 %), 59 Iniciativas DyD Hdr, 205 Iniciativas de Género, 116 iniciativas propias étnicas.</li> <li>• Vinculación de aliados en estructuración de proyectos: para el pilar como Findeter, ENTerritorio, Agrosavia, Universidad del Rosario.</li> <li>• Programas de atención en nutrición del ICBF: Cobertura en 156 de los 170 municipios PDET con los.</li> <li>• Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación: expedido y aprobado mediante la Resolución 000213 de 2022.</li> <li>• Establecimiento de mercados campesinos: en 10 subregiones PDET, con una venta total de \$710.901.950 y la participación de 524 organizaciones territoriales (5.805 familias).</li> <li>• Implementación por parte de la CISAN de la estrategia de asistencia técnica a comités departamentales producto del Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (SGPDHA): 19 departamentos PDET refieren avances en sus planes departamentales de SAN y comités departamentales de SAN activos.</li> </ul>
<p><b>Pilar 8. Reconciliación, convivencia y paz</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta activada: 1.493 iniciativas con (32,7 %) 335 propias étnicas, 464 iniciativas DYD Hoja de Ruta 194, 285 642 de Mujer rural y género con ruta activada.</li> <li>• Sectores con oferta vinculada: 10 en el bienio 2022-2023.</li> <li>• Infraestructura social y comunitaria: apoyo a la gestión de centros integrales de reconciliación. Vinculación de Obras PDET y estrategias de fortalecimiento y dotación de equipamientos comunitarios. Caracterización de infraestructura para Plan maestro de infraestructura social y comunitaria.</li> <li>• Justicia en la ruralidad: seguimiento a la adopción de 40 modelos de justicia local y rural para fortalecer la presencia institucional local. Formulación de proyectos de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.</li> <li>• Seguridad rural: seguimiento a operaciones de desminado humanitario y educación en riesgo de minas.</li> </ul>

### 2.1.9.3 Estrategia de financiación y cofinanciación de proyectos<sup>48</sup>

La estrategia de financiación y cofinanciación impulsada desde la ART comprende la gestión de recursos de fuentes como las regalías, la cooperación internacional, el presupuesto nacional, el sector privado y/o los recursos propios de entidades territoriales, para el cumplimiento de los PDET. Para la vigencia 2022 se logró concretar

<sup>48</sup> La información asociada al componente Estrategia de Financiación y Cofinanciación de Proyectos ha sido reportada por la Subdirección de Financiamiento de la ART.

la cofinanciación de dos ambulancias con las ESE Suroccidente y Sor Teresa Adele en los municipios de Argelia Cauca y Doncello Caquetá.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1426 de 2019 y regulado dentro de la Agencia mediante la Resolución 000111 de 2021, con corte a diciembre de 2022 se recibieron y tramitaron 604 solicitudes de certificación para establecer la concordancia de los proyectos que son sometidos a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los PATR. De igual manera, se efectuaron 41 mesas técnicas a través de las cuales se dio asesoramiento a entidades nacionales y territoriales en temas relacionados con la presentación y aprobación de proyectos que se presentan a la fuente Asignación de Paz.

Respecto al mecanismo de Obras por Impuestos, durante 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 2621 del 29 de diciembre de 2022 en el que se amplía el cierre del banco de proyectos por la Opción Fiducia al 15 de febrero de cada año. En este sentido se conformó el Banco de Proyectos<sup>49</sup> a 15 de febrero de 2023 con un total de 106 proyectos, de los cuales 54 son para beneficiar municipios PDET, — dichos proyectos fueron los que se trabajaron durante el año 2022 —, con el fin de que, en el primer trimestre de 2023, los contribuyentes puedan vincularse a estos, por la opción fiducia. Así mismo, mediante este mecanismo se aprobó la vinculación de 64 proyectos, de los cuales 50 se aprobaron mediante opción fiducia y 14 mediante opción convenio.

#### 2.1.9.4 Fortalecimiento de Capacidades de Actores Territoriales

La ART<sup>50</sup> ha venido desarrollando diversas acciones orientadas hacia el fortalecimiento de las capacidades de participación de los delegados de las comunidades en la implementación del PDET. Una de estas acciones se refiere al de Fortalecimiento de Capacidades para el ejercicio de corresponsabilidad en la gestión, seguimiento,

---

<sup>49</sup> Es el sitio donde están publicados los proyectos presentados por las entidades definidas por la Ley, para ser elegidos por los contribuyentes en el contexto de Obras por Impuestos, disponible en <https://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/>

<sup>50</sup> Según el artículo 5.º Decreto 893 de 2017 establece que “...De acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR”.

divulgación y posicionamiento del PDET, dirigida a los grupos motor. Los grupos motor y las comunidades participaron activamente durante el proceso de formulación de los PDET para su fase de planeación participativa; además, se han fortalecido el proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz a través del acompañamiento en la gestión, la adopción, el seguimiento y la sostenibilidad de los PDET. Por ello, durante la vigencia 2022, la ART avanzó en el fortalecimiento de gobiernos territoriales, de organizaciones y de la participación comunitaria PDET.

### *Fortalecimiento de gobiernos territoriales*

#### *○ Instancias de Gerencia de Proyectos PDET*

Durante la vigencia 2022 se avanzó en el análisis de la “Línea base sobre el estado actual de los compromisos contenidos en las ordenanzas departamentales”, que adoptan el PDET como política de largo plazo, precisando la línea base precisa para avanzar en facilitar el acceso de los municipios a la oferta de servicios del Estado y del sector privado con el fin de poner en marcha las iniciativas PDET.

Asimismo, durante el segundo semestre 2022, la ART de manera conjunta con las coordinaciones regionales adelantó una estrategia que permitió registrar avances significativos en el apoyo a los departamentos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas en cuanto a determinar la dependencia responsable de los PDET. Con ello, durante la vigencia ocho gobernaciones contaron con gestión concreta para asignar la dependencia de instancia de Gerencia PDET<sup>51</sup>.

#### *○ Fortalecimiento Consejos Territoriales de Planeación (CTP)*

Las ordenanzas departamentales de la adopción de los PDET, por lo general, disponen al CTP departamental como una de las instancias de participación ciudadana a la cual

---

<sup>51</sup> Norte de Santander (Alta Consejería para la Paz y Reconciliación), Arauca (Secretaría de Planeación), Magdalena (Oficina Asesora de Planeación), Cauca (Secretaría de Gobierno y Participación), Guaviare (Departamento Administrativo de Planeación), Meta (8 secretarías), Cesar y finalmente, en el departamento de Nariño se finalizó 2022 con solo gestiones para asignación de dependencia PDET.

se deben articular las dependencias encargadas del apoyo a los PDET y será la que haga seguimiento a la incorporación y ejecución de los planes de acción de los PDET.

En tal sentido, durante el segundo semestre de 2022 se avanzó en el fortalecimiento de trece (13) departamentos<sup>52</sup>; asimismo, se fortalecieron los CTP de cinco (5) municipios<sup>53</sup>. Las acciones de fortalecimiento se relacionan con las siguientes materias: (1) contenidos y alcances de acuerdos y ordenanzas de adopción del PDET como política de largo plazo, (2) seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental; y finalmente, (3) articulación y dinamización de los compromisos en los acuerdos y ordenanzas.

- *Rendición de cuentas con enfoque PDET / Alcaldías municipales rinden cuentas sobre los avances de la implementación de los PDET*

De acuerdo con la Circular Conjunta núm. 100-001-2021 del DAFP, para el segundo semestre de 2022, se reportó la publicación en páginas web de los informes de Rendición de Cuentas (RdeC) de 51 municipios PDET, también se reporta la publicación de informes de Rendición de Cuentas de 19 departamentos: es así, como a finales de diciembre de 2022, 170 municipios PDET y 19 departamentos PPDET publicaron sus informes de Rendición de Cuentas.

#### *Fortalecimiento organizativo*

- *Encuentros de intercambio de experiencias*

En relación con el fortalecimiento de capacidades organizativas durante el segundo semestre de 2022, ART en alianza con la APC y “Colombia Enseña a Colombia COL-COL”, se adoptó la metodología para el desarrollo de los encuentros de intercambio de experiencias entre actores organizados de los municipios PDET con el objetivo de fortalecer los procesos de asociación y organización de los pobladores rurales.

---

<sup>52</sup> Sucre, Bolívar, Putumayo, Guaviare, Cesar, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Arauca y Caquetá.

<sup>53</sup> Algeciras, Huila y municipios de Ataco, Planadas, Chaparral y Río Blanco en Tolima.

En este contexto, se avanzó en el desarrollo de diez encuentros presenciales entre organizaciones de municipios PDET para el intercambio de experiencias de buenas prácticas en gobernanza en las subregiones Chocó, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño y uno en el municipio de Cauca. En dichos encuentros se avanzó en la puesta en marcha de sus planes de acción y aumentaron sus capacidades en los ejes de Gobernanza, se construyó conocimiento a partir de las experiencias y prácticas de otras organizaciones de la misma región, porque las organizaciones anfitrionas deben tener la capacidad de transferir conocimientos a otras que están en proceso de fortalecimiento y se afianzó el direccionamiento estratégico.

- *Consejos municipales de juventud (CMJ)*

Para el seguimiento de políticas públicas de juventud se incentivaron las capacidades de los consejos municipales de juventud (CMJ), a través del fortalecimiento de los procesos de asociación de los pobladores rurales, usando como mecanismo los encuentros denominados “Ciudadanía Juvenil PDET 2022”.

En este contexto, durante el segundo semestre de 2022, se efectuaron las reuniones de fortalecimiento a los CMJ en las subregiones de Alto Patía y Norte del Cauca - Santander de Quilichao y Popayán, Sur de Córdoba - Montería, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Putumayo y en los municipios de Cauca y Santander de Quilichao. En el segundo semestre de 2022 se avanzó con el fortalecimiento de 17 CMJ que al conocer el PDET fortalecieron sus capacidades de seguimiento a políticas públicas en las 5 ediciones del Encuentro de Ciudadanía Juvenil 2022, cuyos participantes sumaron 151 personas de las cuales el 59 % eran mujeres, el 40 % eran hombres y 1 % se identificaron como no binarios.

Finalmente, los CMJ construyeron y compartieron su visión del territorio, sus propuestas desde la mirada de los jóvenes abordaron la paz como Política de Estado, conocieron el PDET definido en el Acuerdo de Paz como una política pública, y cómo el Programa les aporta a sus territorios; y se construyeron redes para convertirlas en mecanismos de interlocución y concertación.

### *Fortalecimiento de la participación comunitaria*

- *Reuniones subregionales “Las comunidades participan, Círculos de Información en los PDET”*

Durante el segundo semestre de 2022, para fortalecer capacidades comunitarias se avanzó en la construcción del diseño metodológico y ejecución de encuentro “Las comunidades participan, Círculos de Información en los PDET”. El objetivo es construir un espacio de socialización y diálogo acerca de los avances en la implementación de los PDET en el cuatrienio, fortaleciendo el trabajo articulado entre delegados de los grupos motor, mesas de participación de víctimas, delegados PNIS y jóvenes de las subregiones PDET, y definiendo compromisos de socialización y réplica de los avances a cargo de los delegados con sus comunidades.

En este contexto, durante el segundo semestre del 2022 se avanzó en la creación de cinco encuentros en las subregiones Montes de María, Putumayo, Sur de Córdoba, Sur de Tolima y Urabá Antioqueño con la participación 475 delegados comunitarios (57 % mujeres y 43 % hombres).

- *Jornadas municipales de fortalecimiento a la articulación entre la institucionalidad pública y la ciudadanía de los municipios PDET.*

Se avanzó en la planeación y ejecución para el desarrollo de las jornadas municipales de fortalecimiento con el objetivo de promover el trabajo articulado entre los gobiernos territoriales y los delegados comunitarios para la implementación, actualización y seguimiento de los planes de acción de los PDET. En estos espacios, las Administraciones municipales presentaron a la ciudadanía —representada por los grupos motor, los delegados de mesas de víctimas, los jóvenes y las JAC— sus informes anuales de Rendición de Cuentas sobre la implementación de los PDET. Como resultado de este trabajo hubo 166 jornadas municipales de fortalecimiento a las cuales asistieron 4.246 participantes — el 56 % eran mujeres y el restante 44 %, hombres—.

#### 2.1.9.5 Hoja de ruta<sup>54</sup>

Entre 2020 y 2022, se construyeron 15 las hojas de ruta que guían la implementación del PDET mediante su articulación nación-territorio y su incorporación en la planeación del corto y mediano plazo, según los lineamientos definidos en la Agencia de Renovación del Territorio<sup>55</sup>. Las hojas de ruta se con la participación de más de 3.500 actores, entre ellos los delegados de los grupos motor, las autoridades étnicas pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta (MEC), los representantes de organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas, delegados PNIS, población en reincorporación, gobiernos locales, entidades con presencia en territorio y otros actores<sup>56</sup>.

Para ello, también hubo 7 espacios regionales de posicionamiento de la hoja de ruta con la participación del sector empresarial, los gremios, organizaciones no gubernamentales, la academia, las cámaras de comercio y las agencias de cooperación internacional. Igualmente, se llevaron a cabo 3 espacios nacionales de socialización de resultados, avances y temas por movilizar de la hoja de ruta con equipos de trabajo de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, Ecopetrol y Sierracol y un desayuno con mesa de expertos entre los que participaron FAO, Fondo Multidonante, PNUD, ANDI, CEPAL, Asobancaria, USAID, SierraCol Energy, Fundación Saldarriaga entre otros actores estratégicos.

---

<sup>54</sup> La información asociada al componente Hoja de Ruta ha sido reportada por la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación de la ART.

<sup>55</sup> A diciembre de 2022, la Hoja de Ruta de la subregión Pacífico Medio se encuentra en proceso de construcción con los actores territoriales con quienes se han adelantado diálogos preparatorios, ello con el fin de presentar y retroalimentar la metodología general y ambientar el espacio de construcción participativa; sin embargo, no se logró finalizarla dado que la agenda subregional incluye, en primera medida, adelantar las acciones para cerrar el PATR de la Subregión con los 28 consejos comunitarios de Buenaventura, concertar el lineamiento técnico operativo y la conformación de la instancia interétnica PDET, las cuales se están trabajando en coordinación de agenda con las autoridades étnicas de la Subregión.

<sup>56</sup> La Ley 1955 de 2019 definió la Hoja de Ruta Única como la herramienta de articulación de los instrumentos del Acuerdo Final y demás planes territoriales y sectoriales para las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto Ley 893 de 2017.

## 2.2 Participación política

Este punto contempla la necesidad de ampliar la democracia de manera que se facilite el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político y se fomenten elementos que propicien los debates y la construcción de soluciones alrededor de las problemáticas que enfrenta el país. Así, las acciones aquí enmarcadas buscan que todos los movimientos y organizaciones políticas, sociales y ciudadanas dispongan de garantías de participación política que permitan fortalecer el pluralismo con salvaguarda para la participación y la inclusión política.

“

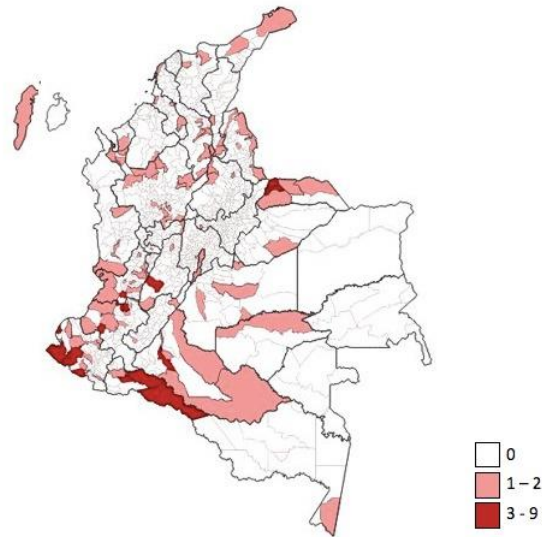
**De acuerdo con el SIPO, los tres pilares del Punto 2 de Participación Política registran niveles bajos de cumplimiento de las metas contempladas para el período comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2022: 2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final (46,8%); 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana (77,98%); 2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad (65,73%).**

”

Este punto muestra incumplimientos del Acuerdo Final en lo concerniente a la no expedición de la reforma política y electoral, según las recomendaciones de la Misión Electoral Especial; asimismo, de la normativa de garantías a la protesta social; la precaria integralidad y articulación en el funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política (SISEP); al igual que la escasa profundización de la participación social y ciudadana, especialmente en los procesos e instancias de planeación nacional y territorial.

El homicidio de líderes y defensores de DDHH fue de 163 en la vigencia 2022, en 102 municipios<sup>57</sup>, particularmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo, Antioquia, Arauca y Valle del Cauca.

*Mapa 2-4. Número de homicidios de líderes y defensores de DDHH por municipio 2022*



Fuente: CPDDHHAI a partir del SAT de la Defensoría del Pueblo

### 2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final

A través del “Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos”<sup>58</sup> se practicaron con las 16 organizaciones determinadas por el Comité Técnico 16 asistencias técnicas para formular planes de prevención y autoprotección de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección y del protocolo de protección en territorios rurales del Programa Integral de Seguridad y

<sup>57</sup> Información entregada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con fecha de corte del 31 de marzo del 2023.

<sup>58</sup> La información sobre el Programa de Protección fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

Protección para las Comunidades y Organizaciones, con el fin de impulsar la adopción del Programa.

Con corte al 31 de diciembre 2022, de los 1.125 actos administrativos que ordenaban medidas de protección a población líderes y lideresas sociales con riesgo extraordinario extremo o inminente del programa de prevención y protección, 1.101 medidas se hicieron efectivas para protección a medios de comunicación, chalecos de protección balística, botones de apoyo, vehículo blindado o convencional, motocicletas, personas de protección y/o apoyos económicos, según de la ruta de protección en los tiempos establecidos.

En lo que respecta al Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), la Instancia de Alto Nivel<sup>59</sup> (IAN) para la puesta en marcha de este Sistema, creada mediante el Decreto Ley 895 de 2017, sesionó en 11 ocasiones a 30 de junio de 2022, a través del Comité Operativo de Implementación y del Comité Operativo de Mujer y Género. En las reuniones se trabajó en la elaboración de un documento técnico con recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

Por otro lado, desde la Secretaría Técnica se acompañó la jornada de construcción del plan integral de prevención de la gestión de riesgo colectivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 660 de 2018.

*Tabla 2-6. Sesiones del Comité Operativo de Mujer y Género de la Instancia de Alto Nivel*

<b>Fecha</b>	<b>Sesión</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Temática</b>
<b>20/04/2022</b>	Comité Operativo de Mujer y Género	Virtual	Solicitud de recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el SISEP

---

<sup>59</sup> La IAN tiene como propósito implementar el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), para garantizar su funcionamiento, articulación y supervisión. Así mismo, es el espacio de interlocución y de seguimiento para las medidas de seguridad y protección de quienes integran los partidos y movimientos políticos y sociales, especialmente los que ejerzan la oposición, y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.

Fecha	Sesión	Modalidad	Temática
18/05/2022	Comité Operativo de Mujer y Género	Virtual	Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el SISEP
2/06/2022	Comité Operativo de Mujer y Género	Virtual	Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el SISEP
17/06/2022	Comité Operativo de Mujer y Género	Virtual	Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el SISEP
26/07/2022	Comité Operativo de Mujer y Género	Virtual	Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el SISEP.

Fuente: SIPO con las cifras registradas por la OACP. Información consultada: 20 de abril de 2023.

Durante el cuatrienio se ha avanzado en la reactivación de la totalidad de las instancias del SISEP<sup>60</sup>. La IAN dinamizó la puesta en marcha del Comité de Impulso a las Investigaciones y la Comisión de Evaluación del Desempeño, que incluye el Sistema de Información y Monitoreo del SISEP.

<sup>60</sup> La Secretaría Técnica de este Sistema, en cabeza de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, propone tres fases para hablar de la implementación del SISEP —creación, puesta en marcha y funcionamiento— de la siguiente manera: (1) se entenderá por creada, una vez se hayan establecido las instancias a través de los desarrollos normativos correspondientes, incluidas las adecuaciones normativas necesarias que se lleven a cabo luego de la expedición del Decreto Ley 895 de 2017, que permitan el funcionamiento de cada instancia; (2) se entenderá por puesta en marcha, cuando se adelanten las primeras acciones para su funcionamiento como la primera sesión y el primer informe, formulaciones de proyectos, planes de trabajo y programas que puedan irse actualizando conforme a las dinámicas presentadas de cada instancia, según sea el caso; (3) se entenderá como funcionamiento al desarrollo de sesiones de manera permanente de las respectivas instancias, en los casos en que aplique, y las acciones que se llevarán a cabo con base en sus funciones.

Tabla 2-7. Avance en la implementación del SISEP

Instancia	Fase
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad <sup>61</sup>	En funcionamiento
Instancia de Alto Nivel	En funcionamiento
Comisión de Evaluación del Desempeño	Puesta en marcha
Comité de Impulso a las Investigaciones	En funcionamiento
Delegado Presidencial	En funcionamiento
Programas de Seguridad	En funcionamiento
Sistema de Alertas Tempranas	En funcionamiento

Fuente: Información enviada por OACP.

Con el fin de dinamizar la Comisión que alimenta el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz solicitó información en materia de desmantelamiento a las entidades competentes: “Solicitud de informe de gestión en materia de desmantelamiento de los grupos armados organizados (GAO), GAO – Residual y GDO actualizada a 2022”. En este contexto, se cuenta con la respuesta del Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación.

La Fiscalía General de la Nación profirió la Resolución 1-017 del 6 de abril de 2022:

*Por medio de la cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación el Comité de Impulso a las Investigaciones por los delitos cometidos en contra quienes desarrollan la participación política y, especialmente contra quienes ejercen el derecho fundamental consagrado en el artículo 112 de la Constitución, así como contra personas defensoras de derechos humanos.*

### 2.2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Este punto incluye estrategias relacionadas con garantías tanto para los movimientos y organizaciones sociales como para la movilización y protesta pacífica, el acceso a medios de comunicación, garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, además del fortalecimiento del control y la veeduría ciudadana.

---

<sup>61</sup> La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), los sistemas de alertas tempranas y los programas de protección presentan su avance en el punto 3.

### 2.2.2.1 Acceso a medios de comunicación

Con el fin de garantizar el desarrollo y la promoción de la convivencia pacífica en el territorio nacional, se adelantan acciones para asegurar el acceso tanto de organizaciones sociales y comunitarias como de pueblos y comunidades étnicas a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.

Para la formación y capacitación técnica de comunicadores y operadores de medios de comunicación el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) desarrolló la Estrategia de Ciudadanía Digital, la cual consiste en la certificación de competencias y habilidades digitales, a través de la formación presencial y virtual para ciudadanos colombianos que tengan interés en convertirse en ciudadanos digitales. La formación ofertada se compone por 33 cursos en 12 ejes temáticos<sup>62</sup>, su estructura posibilita que cada persona seleccione, según sus intereses y conocimientos, en cuáles desea participar mediante la plataforma *Llegamos con TIC* ([www.llegamoscontic.gov.co](http://www.llegamoscontic.gov.co)).

Durante el periodo 2020-2022, para la formación y capacitación de comunicadores y operadores de medios de comunicación, se ofertaron cursos de comunicación digital donde se beneficiaron 3.557 personas con la entrega de 4.251 certificaciones de los cursos de *Principios de periodismo digital ciudadano; Periodismo ciudadano: recursos para la comunicación digital, Comunicación digital; Transforma tu mundo con Internet*, con el objetivo de promover una ruta para desarrollar estrategias de activismo digital, y *Ciberperiodismo a tu alcance*, cuyo propósito es brindar herramientas para iniciar procesos de periodismo digital en la comunidad.

Durante 2022 se llevó a cabo la actualización de los cursos *Ciberperiodismo a tu alcance* y *Transforma tú mundo con internet, paso a paso del activismo digital*, a través de estos,

---

<sup>62</sup> Los ejes temáticos son alfabetización digital, etiqueta digital, comunicación digital, salud y bienestar digital, comercio electrónico, seguridad digital, leyes digitales, responsabilidades y derechos digitales, acceso digital, gobierno digital, cultura digital y teletrabajo. Los cursos de Ciudadanía Digital facilitan el acceso para personas con discapacidad.

se beneficiaron 435 personas pertenecientes a medios de comunicación comunitaria a través de 633 certificaciones.

En lo relacionado con espacios institucionales en canales de televisión abierta —que autoriza la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)— destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluidos los de mujeres y de las comunidades en general, al igual que los contenidos sobre los derechos de poblaciones vulnerables, con la paz con justicia social y la reconciliación, junto con la implementación de los planes y programas acordados en virtud del Acuerdo Final, con corte al 31 de diciembre de 2022, dicha institución recibió 18 solicitudes y todos los contenidos salieron al aire en todos los canales privados, los públicos nacionales, regionales y locales. Las temáticas divulgadas se resumen a continuación.

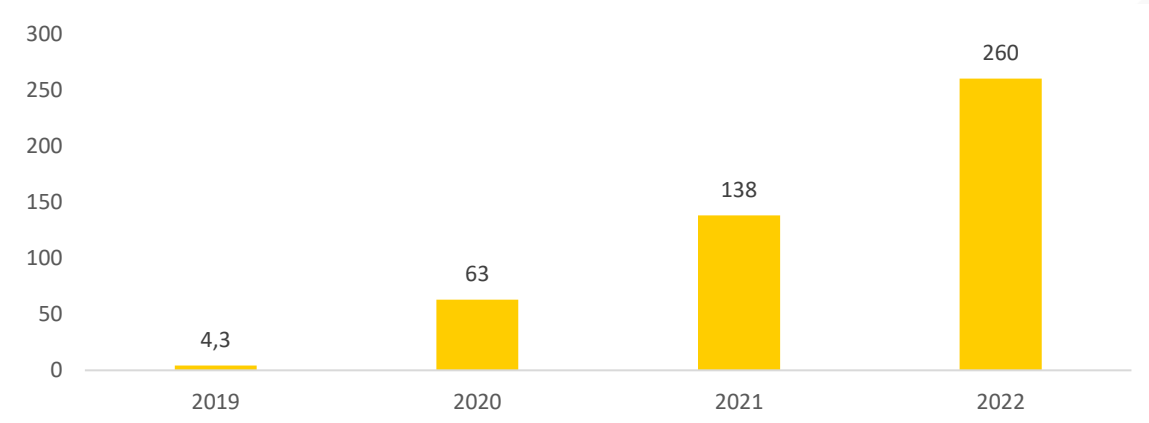
- La Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó tres espacios institucionales correspondientes a los siguientes asuntos: (1) pedagogía de las circunscripciones transitorias especiales de paz (CITREP); (2) invitación a las víctimas del conflicto armado a participar elecciones legislativas y solicitar la tarjeta electoral de las curules de paz, y (3) pedagogía electoral sobre las curules de paz para las víctimas.
- El Consejo Nacional Electoral solicitó un espacio institucional sobre la invitación a las víctimas a elegir las curules de paz para la Cámara de Representantes.
- El Ministerio del Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó un espacio institucional sobre la conmemoración del 21 de abril, Día de la Afrocolombianidad.
- La Comisión de la Verdad solicitó a la CRC diez espacios institucionales para difundir los avances y desarrollos de las funciones de esta entidad e invitar a la ciudadanía a conocer los informes finales de la Comisión de la Verdad sobre desplazamiento forzado, violencia de género, colombianos que tuvieron que salir del país a raíz del conflicto armado y casos de reclutamiento de jóvenes y adolescentes en Colombia.

- La Presidencia de la República solicitó un espacio institucional dedicado a la Reforma Agraria y la reparación de las familias rurales en cumplimiento de la Reforma Rural Integral del punto 1 del Acuerdo de Paz.
- La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas solicitó un espacio institucional para informar a la población víctima de abandono y/o despojo forzado de tierras, sobre el proceso de restitución de tierras y los derechos, medidas y recursos con los que cuentan para acceder a la ruta de atención e impulsar así la presentación de solicitudes.
- El Fondo Colombia en Paz solicitó un espacio institucional que se refiere a priorizar la compra de los productos con el sello “Paissana” provenientes de territorios vulnerados por la violencia.

Para la vigencia 2022 la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTvC), a través de su emisora Radio Nacional de Colombia, produjo y emitió 260 programas destinados a la divulgación del trabajo de las Organizaciones Sociales y Movimientos Sociales, el cual se incluye la participación de voceros de las regiones, organizaciones sociales, comunidades étnicas, campesinos y población vulnerable de los municipios del país, incluidos municipios PDET. Los contenidos presentados fueron abordados con invitados de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Por otro lado, durante el periodo 2019-2022, se emitieron 491 espacios, transmitidos a través de los servicios de radio de las plataformas de las emisoras RTVC: Radio Nacional de Colombia y Radiónica.

Figura 2-11. Número de espacios en emisoras de la RTvC destinados a la divulgación de contenidos de organizaciones y derechos humanos, 2019-2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 24 de abril de 2023.

Durante 2022 finalizaron las convocatorias audiovisuales MinTIC 01 *Abre Cámara de 2022* del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es seleccionar las propuestas orientadas a promover el desarrollo de contenidos audiovisuales multiplataforma de interés público, a través de la financiación del proceso completo de realización.

A través de la resolución 799 de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MinTIC abrió nuevas convocatorias, dirigidas a los operadores del servicio de televisión comunitarios, para la producción de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación. En 2022 las propuestas ganadoras fueron el documental unitario *Resistiendo a las Memorias* con un estímulo de \$100.000.000, y el documental transmedia *Imaginario de Paz* con un estímulo de \$55.000.000. Durante el cuatrienio se financió la producción y divulgación de 5 proyectos de contenidos orientados a esta temática.

#### 2.2.2.2 Cultura de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización

El Ministerio del Interior, promulgó en agosto de 2022 el decreto 1444 de 2022 por medio del cual se adiciona el título 5 de la parte 4 del libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado *Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización*, cuyo objeto es brindar las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización promoviendo un

lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre sus habitantes, funcionarios públicos y sus instituciones en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionalmente.

Esta política está dirigida a niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población OSIGD/LGBTIQ+, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades indígenas, Rrom comunidades campesinas, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas, población en proceso de reintegración o reincorporación, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas, minorías religiosas y la población en situación de movilidad humana transfronteriza o población migrante, entre otros.

Con la adopción de la política, en diciembre de 2022 se adelantó el proceso de las jornadas de socialización en Casanare, Córdoba, Sucre, Bolívar y Valle del Cauca, reuniones que contaron con la participación de personeros, representantes de alcaldías y gobernaciones.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Paz Reconciliación y Convivencia (CNPRC)<sup>63</sup>, participó durante 2022 en 21 reuniones del Comité del CNPRC, en las que se trataron temas como reunión de pacto de no agresión de los partidos políticos, liderada por el CNPRC y sectores de seguimiento electoral, Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización. De igual manera, continuó el fortalecimiento de los consejos creados e instalados en el territorio nacional, de la mano con alcaldías, gobernaciones, consejeros y consejeras de Paz y los respectivos comités, de modo que se tengan agendas claras a través de la asistencia técnica para la elaboración de reglamento interno, convocatorias, formulación de iniciativas del plan de acción, creación y activación de las comisiones de trabajo, entre otras.

Igualmente, se continuó el apoyo técnico y financiero enfocado a fortalecer el funcionamiento de los consejos territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia,

---

<sup>63</sup> La información sobre el CNPRC fue reportada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Decreto Ley 885 de 2017, priorizados por la OACP que tengan acuerdo municipal u ordenanza departamental aprobados.

### 2.2.2.3 Control social y veeduría ciudadana

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) tiene a su cargo hacer realidad el Sistema de Rendición de Cuentas a la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP), cuyo propósito consiste en facilitar, tanto a las entidades públicas como a la ciudadanía, la identificación de las obligaciones directas contempladas tanto en el Acuerdo de Paz, como en los actos legislativos y en los decretos reglamentario expedidos después de su firma, de forma que el acceso a esta información se provea de manera estructurada y procesable atendiendo al principio de calidad señalado en la Ley 1712 de 2014.

Con base en estas funciones, el DAFP presentó una guía con los lineamientos que deberían cumplir las entidades que aún siguen con compromisos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Posteriormente, se revisó en las diferentes páginas web que estuviera la publicación de los informes y de los contenidos mínimos definidos en los lineamientos y se ejecutaron diferentes acciones para que las entidades cumplieran con dicha publicación con la información requerida.

Es así como en la vigencia 2022, se observó que, de las 57 entidades del orden nacional, 40 aún tienen compromisos vigentes en el Acuerdo de Paz, de las cuales 38 (el 95 %) publicaron en sus páginas web su informe individual de rendición de cuentas. De los informes publicados se encuentra que 2 (5 %) entidades no lo publicaron en el formato establecido, 9 (24 %) entidades diligenciaron informes claros y completos y las 27 (71 %) entidades restantes cumplieron de manera básica con los requerimientos. Finalmente, de los 38 informes publicados, 10 (26 %) incluyeron información sobre la gestión cumplida en la ejecución de los planes nacionales sectoriales de los campos solicitados y 20 (52 %) cuentan con la información completa del campo de control social.

En relación con la puesta en marcha del sistema de rendición de cuentas en el orden territorial, de los 170 municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 132 (77,6 %) alcaldías publicaron en la página web el informe individual de rendición de cuentas sobre la ejecución de sus compromisos en la implementación del Acuerdo de Paz. A las 38 alcaldías (22,4 %) que no publicaron el informe en las fechas establecidas, se les hizo un seguimiento específico con el objetivo cumplir con la norma de la presentación del informe; sin embargo, a partir de esta gestión solo se logró que 5 alcaldías más presentaran el informe.

Dentro del Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social<sup>64</sup>, en 2022 se desarrollaron distintas asistencias técnicas y capacitaciones dirigidas al fortalecimiento de los pueblos y comunidades étnicas, mujeres, jóvenes y población LGBT, en los 32 departamentos del país, articulándonos con las alcaldías y los ciudadanos de agremiaciones formales de veedores; de igual manera, se trabajó con jóvenes en sus distintas plataformas, para animarlos a conformar veedurías. El Plan llega a un total de 1.069 personas capacitadas. Se brindó asistencia técnica a las redes departamentales de Chocó, Meta, y Boyacá, y también desarrollaron 34 talleres de capacitación de control social.

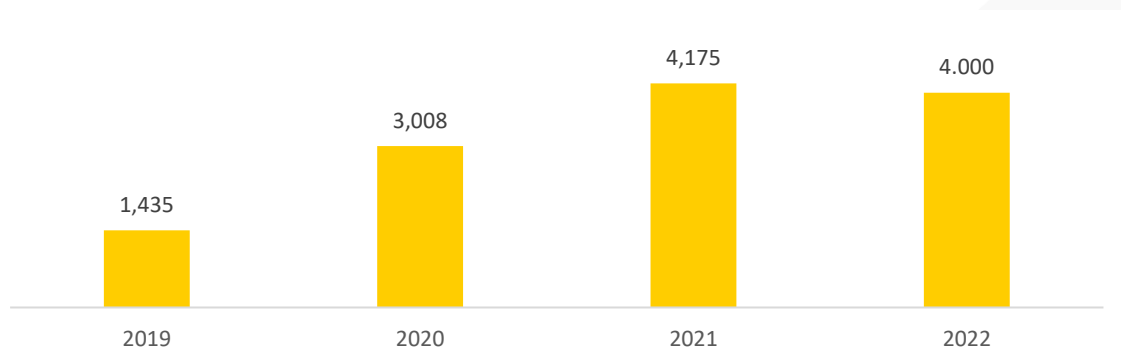
Por su parte, el DAFP manifestó que durante la vigencia 2022 se construyeron, validaron y aprobaron los contenidos de 3 módulos de capacitación virtual que capacitaron a 4.000 personas a través de 55 talleres en temas de control social: *Módulo de control social al servicio a la ciudadanía en las entidades de la administración pública*, *Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el Sistema de control interno Institucional*, y el *Módulo de control social a los programas dirigidos a las mujeres*

---

<sup>64</sup> Este se encuentra definido en tres ejes estratégicos a saber: (1) Desarrollo de capacidades - Creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas, (2) Medidas de transparencia para la Implementación del Acuerdo Final, y (3) Coordinación y articulación de acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales, las cuales permitirán el desarrollo del control social y la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control de los recursos destinados a la implementación de acciones que afecten a la comunidad.

rurales. Así las cosas, de 2019 a 2022 se alcanzó un total de 12.618 ciudadanos capacitados en estas temáticas.

Figura 2-12. Número de personas formadas en control social, 2019-2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 24 de abril de 2023.

Con respecto a la actualización del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública se culminó el proceso de diseño, construcción y revisión de los capítulos que componen el módulo en control social a la gestión de riesgo de desastres. Se consolidó la primera versión del *Módulo de control social a la prestación del servicio la ciudadanía en las entidades de la Administración pública*. Se diseñó y se presentó a la ciudadanía para observaciones la *Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el Sistema de Control Interno Institucional*. Por último, fue publicada la versión final del módulo de *La contabilidad pública como instrumento para el control social* en el micrositio del Manual Único de Rendición de Cuentas de Función Pública.

#### 2.2.2.4 Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

Con respecto a la elaboración de un documento técnico, dirigido a la sociedad civil y entidades públicas, en el cual se presenten metodologías para fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas sociales y de planeación sectoriales, durante 2022 se avanzó en la elaboración de una propuesta de documento para fortalecer la planeación democrática y participativa orientando su objetivo hacia las necesidades territoriales y poblacionales de los diferentes actores que se desenvuelven en el ecosistema político, económico y social alrededor de la planeación, específicamente desde el rol que cumplen los consejos territoriales de planeación (CTP) en la

construcción de los planes de desarrollo territorial. A partir de esto, se reorientó el documento robusteciendo el marco conceptual y normativo sobre planeación participativa, algunas experiencias territoriales en materia de planeación participativa, elementos de la planeación participativa y se elaboraron los lineamientos técnicos y metodología para facilitar la planeación participativa sectorial.

Para ello, se continuó con tres actividades principales: (1) la caracterización de los CTP<sup>65</sup>, (2) el documento diagnóstico de la situación actual de los CTP<sup>66</sup>, y 3) el registro de consejeros de planeación (RCP)<sup>67</sup>.

### 2.2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad

Uno de los aspectos más importantes para promover la apertura democrática en Colombia es fortalecer la participación política de la población. Para esto, es preciso contar con procesos de transparencia en los procesos electorales que aumenten en la ciudadanía su confianza y credibilidad.

En todo caso se encuentran pendientes las *“reformas normativas necesarias con el fin de que los Planes de desarrollo departamentales y municipales incluyan los planes de acción para la transformación regional de los PDET”* (Punto 6.1.2.); lo cual implicaría el trámite de una reforma a la Ley 152 de 1994.

---

<sup>65</sup> Se continuó con la recolección de información en los municipios y departamentos como un insumo para la caracterización de los CTP. Se recogieron datos de 616 municipios y 28 departamentos.

<sup>66</sup> Para esta actividad se elaboró y aplicó una encuesta de 42 preguntas, divididas en los siguientes módulos: (1) caracterización del consejero territorial de planeación, (2) funcionamiento del CTP, (3) prácticas del consejo territorial desde la planeación participativa, (4) percepción de los (las) consejeros(as) frente a su labor, (5) tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) de los CTP, y (6) procesos educativos dirigidos a consejeros. El análisis de esta información resultó en el documento diagnóstico.

<sup>67</sup> Espacio virtual para consolidar la información principal sobre los consejeros y sus CTP. El DNP socializó la iniciativa con el presidente del CNP y el presidente de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planeación, para posteriormente implementar la estrategia de comunicaciones del RCP, mediante la cual se elaboró la imagen oficial, el micrositio en la página del DNP y las piezas para redes sociales. Se generó la estrategia de *Embajadores del RCP*, en la que se convocó a 32 consejeros y consejeras de los departamentos de Colombia para la difusión del registro en sus territorios. Para el cierre de 2022 se obtuvieron 1.757 registros.

### 2.2.3.1 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono

En relación con las 16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono<sup>68</sup>, en 2021 se crearon las 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2022-2026 y 2026-2030 mediante Acto Legislativo núm. 02 de 25 de agosto de 2021. En los comicios del pasado 13 de marzo del 2022 fueron elegidos los representantes para cada una de estas curules.

### 2.2.3.2 Promoción de la participación electoral

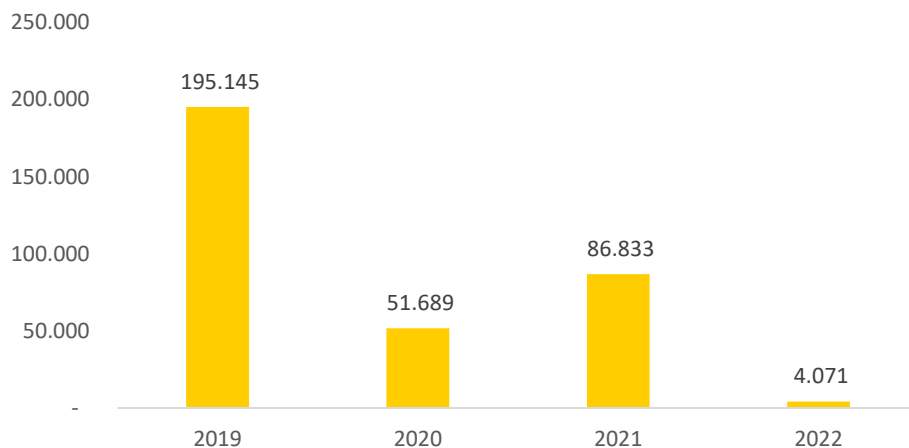
Durante la vigencia 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de la vigencia 2019-2023, llamado “La Registraduría del siglo XXI”, inició el proceso de reingeniería para la atención a la población en condición de vulnerabilidad, emitiendo la Resolución 2527 del 26 de enero de 2022, activando el proceso de transformación digital con avances tecnológicos significativos en materia de registro civil e identificación; de esta forma, se convirtió en una entidad de referencia para el intercambio de experiencias y buenas prácticas internacionales, respecto a los servicios digitales que presta, acordes a la Registraduría del siglo XXI.

Durante 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de las jornadas móviles de atención a la población vulnerable expidió un total de 4.701 documentos de identidad discriminados en 3.142 cédulas de ciudadanía, 1.132 tarjetas de identidad y 427 registros civiles. En el nivel territorial se llevaron a cabo 36 jornadas de atención a la población vulnerable en 17 departamentos en 28 municipios.

*Figura 2-13. Número de documentos de identidad expedidos por la Unidad de Atención a la Población Vulnerable de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019-2022*

---

<sup>68</sup> Esta información fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.



*Fuente:* SIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 24 de mayo de 2022.

De igual forma, para las elecciones de Congreso y Presidente de la República de 2022, la Registraduría cumplió con el compromiso de facilitar el acceso a los puestos de votación pues logró habilitar un total de 7.089 puestos, de los cuales 441 solicitudes se tramitaron en su totalidad; estos puestos nuevos se ubicaron en la zona rural del país, así se amplía la cobertura de la infraestructura electoral en las zonas alejadas y dispersas del país. Se trata de una cifra histórica en el crecimiento de la infraestructura electoral en el territorio nacional, pues se pasó de un promedio de 30 puestos creados por elección ordinaria entre los años 2011 a 2019, a 441 nuevos puestos para los comicios de la vigencia anterior.

En esta misma vigencia la Registraduría Nacional del Estado Civil inició el procedimiento de conformación y actualización de la División Política Electoral con ocasión de las elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023. Para facilitar el acceso de los ciudadanos que habitan en las zonas alejadas y dispersas, en los municipios se han creado 134 puestos de votación adicionales a los ya creados en las elecciones ordinarias de 2022.

### 2.2.3.3 Promoción de la transparencia electoral

Para las elecciones de Congreso de la República, la RNEC implementó, en la vigencia de 2021, los siguientes sistemas de información para la promoción y transparencia electoral:

- *Inscripción de ciudadanos:* para facilitarla la entidad implementó, desde el 2 de noviembre de 2021, el aplicativo para celular “Infovotantes”, en el que los ciudadanos pueden tramitarla sin necesidad de acercarse a las instalaciones de la Registraduría.
- *Inscripción de candidatos:* la entidad implementó el *software* de inscripción de candidatos en el que las agrupaciones políticas podrían inscribir a sus candidatos sin necesidad de acercarse a las instalaciones de la Registraduría, pues la herramienta cuenta con la validación biométrica facial para la aceptación de las candidaturas.

En la vigencia 2022 la RNEC reportó la contratación de un externo para practicar la auditoría del componente del censo electoral, que no reportó hallazgos con respecto a su conformación para las elecciones a la Presidencia como al Congreso de la República.

En el contexto de las campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales, durante 2022. el Ministerio del Interior produjo un mensaje institucional denominado “Vota libre, transparente y seguro”, el cual estimulaba la denuncia de los diferentes delitos electorales a través de la explicación de cada uno de ellos. Este mensaje institucional también invitaba a la ciudadanía a denunciar los presuntos delitos electorales en tiempo real, de manera anónima y a la mano a través de la plataforma URIEL y su nueva herramienta APP.

El mensaje se difundió en canales nacionales privados, en el canal público y en los canales regionales; en las emisoras de la Policía Nacional, la Armada Nacional y al Ejército Nacional para que fuera emitida a través de sus emisoras. Por último, se hicieron unas piezas gráficas para redes sociales para estimular las denuncias de presuntos delitos electorales a través de URIEL, las cuales fueron distribuidas en sinergia con Gobierno en Línea y en las diferentes redes del Ministerio del Interior.

#### 2.2.3.4 Promoción de una cultura política democrática y participativa

Durante 2022, el Departamento Nacional de Planeación elaboró la versión final del documento que contiene el diseño de la campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos. Así mismo, avanzó en su validación y

aprobación mediante la identificación previa de las instancias sectoriales y mecanismos institucionales en materia de participación ciudadana que podrían promocionarse mediante la campaña.

A través del “Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales”, durante 2022, el Ministerio del Interior dictó 57 escuelas o talleres de liderazgo político en donde asistieron 1.875 mujeres y 85 hombres en Cauca, Norte de Santander, Atlántico, Casanare, Valle del Cauca, Cundinamarca, Amazonas, Caquetá, Magdalena, La Guajira, Santander, Nariño, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Arauca, Risaralda, Chocó, Boyacá, Sucre, San Andrés, Putumayo, Valle del Cauca, Quindío, Cesar, Huila. También adelantó acciones de apoyo a en los territorios 82 organizaciones o expresiones sociales de mujeres, a través de la Estrategia Tejiendo Saberes 2022, que busca apoyar, promover y fortalecer la democracia y la participación ciudadana. Durante el periodo 2019-2022 se desarrollaron 164 talleres de escuelas o talleres de liderazgo a los cuales se dio asistencia a 225 organizaciones o expresiones sociales de mujeres.

#### 2.2.3.5 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono

En cuanto a la promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad, durante 2022 se mantuvieron vigentes: el Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021, la Resolución 10592 de 2021 del 28 de septiembre de 2021 y el Decreto 1207 del 5 de octubre de 2021. Por ello, en la jornada electoral del Congreso de la República del 13 de marzo de 2022, se adelantaron las elecciones de las 16 curules de paz, dando cumplimiento a las disposiciones normativas mencionadas. La Registraduría Nacional y el Consejo Nacional Electoral (CNE) entregaron el consolidado de los 16 candidatos electos de las circunscripciones transitorias especiales de Paz (CITREP).

## 2.3 Fin del conflicto

Este punto contiene las acciones consensuadas entre el Gobierno nacional y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) para dar fin efectivo a las hostilidades que se derivaban de las actividades ofensivas militares que sostenían la Fuerza Pública y dicha guerrilla y que, de manera directa o indirecta, impactaban sobre la población civil. En este sentido, se establecieron las medidas necesarias para llevar a cabo el proceso de dejación de armas, seguido por el proceso de reincorporación de excombatientes de las FARC-EP a la vida civil en la legalidad, no solo como un elemento esencial para la consolidación de una paz estable y duradera, sino, a su vez, como una contribución a las garantías de no repetición.

“

**Según la información brindada por el SIPO, los pilares del Punto 3 del Fin del Conflicto, con excepción del Pilar 3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, que alcanzó el 100% de su meta, dan cuenta de atrasos en la implementación. El Pilar 3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil alcanzó 88,64% y el Pilar 3.3. Garantías de Seguridad y Lucha contra las Organizaciones y Conductas Criminales llegó a 70,72%.**

”

El proceso de reincorporación integral exhibe debilidades por la insuficiencia de instrumentos para articular las acciones institucionales a nivel nacional y territorial relacionadas con la Ruta de Reincorporación individual y colectiva. Solo se han creado dos programas (Capacidades, Programa de Armonización) que no están siendo implementados debido a falta de recursos y aprobación final del CNR. Igualmente, el proceso se ha caracterizado por la baja efectividad de las garantías de seguridad, lo que ha conducido a que 355 excombatientes de las extintas FARC hayan sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz (Misión de Verificación de Naciones Unidas, 2023).

Por otra parte, el conjunto de garantías de seguridad contempladas en el Acuerdo para líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, territorios

y comunidades, así como las disposiciones sobre la lucha contra las organizaciones y conductas criminales no han contado con la decidida atención gubernamental. En especial, deben señalarse la inoperancia de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la baja capacidad de la Unidad Especial de Investigaciones en relación con el número de fiscales y funcionarios, y el limitado recurso humano del Cuerpo Élite de la Policía Nacional.

### 2.3.1 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas

Este pilar evidencia el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, a través de las acciones llevadas a cabo en el año 2017 en estos siguientes aspectos: (1) la existencia y funcionamiento efectivo de las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y puntos transitorios de normalización (PTN), (2) al número de integrantes de las FARC trasladados hacia estos espacios y (3) los suministros periódicos de alimentación, víveres frescos y secos, kits de aseo y ropa, conectividad a internet y acceso a servicios básicos de salud en las ZVTN que fueron entregados por el Gobierno nacional. Este pilar tuvo el 100 % de cumplimiento de sus compromisos durante los años 2017 y 2018.

### 2.3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

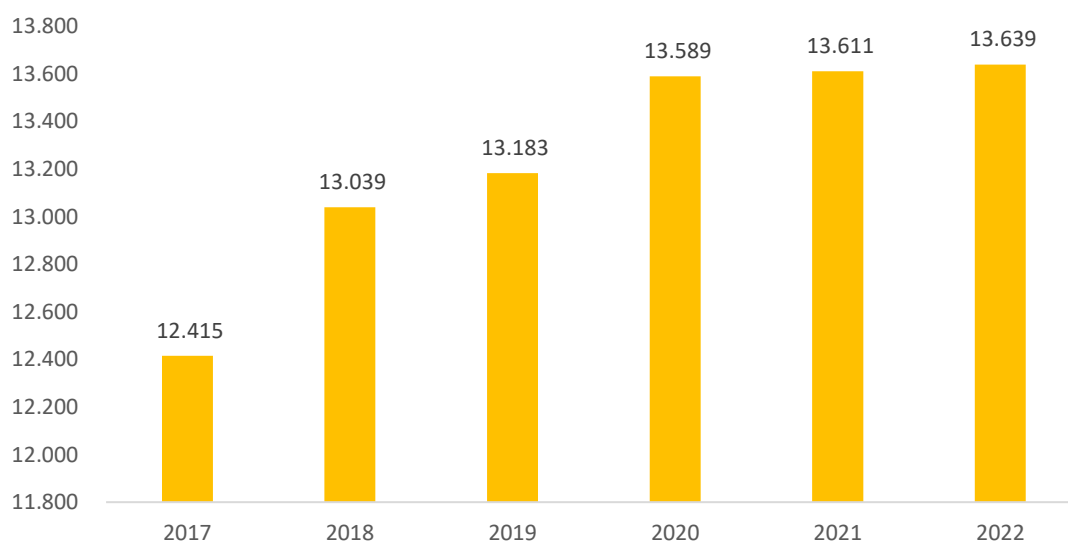
Este pilar contempla la reincorporación a la vida civil en sus dimensiones política, social y económica. Lo anterior, como un aporte decidido a la reconciliación nacional, la convivencia pacífica, la no repetición y la transformación de las condiciones que han permitido el origen y la persistencia de la violencia en todo el territorio nacional.

Tal como lo estableció el Acuerdo Final de Paz sobre el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad, una vez las FARC-EP entregó los listados de sus exintegrantes luego de su llegada a las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y a los puntos transitorios de normalización (PTN), el Gobierno nacional, en cabeza de la OACP, entregó estos documentos a las entidades que componen el Comité Interinstitucional de Verificación de Listados (Decreto 1174 de 2016).

Pese a que en las negociaciones del Plan Marco de Implementación se estimó que el proceso de acreditación se lograría cumplir en el plazo de un año (2017); sin embargo, a

31 de diciembre de 2022, de las 15.005 personas incluidas en los 8 listados sujetos a verificación para iniciar el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad, 161 personas no han logrado obtener la verificación por el Comité, dado que no ha sido posible comprobar su identificación, pertenencia a las FARC-EP o ubicación. En suma, a 31 de diciembre de 2022, la OACP ha acreditado a 13.639 personas<sup>69</sup>, de las cuales 10.314 eran combatientes y milicianos, y 3.304 privadas de la libertad.

*Figura 2-14. Exintegrantes de las FARC-EP acreditados, 2017-2022*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

De igual forma, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz resolvió no acreditar a 13 personas; además, se revocaron 6 resoluciones de acreditación y se excluyeron 371. Tales determinaciones que suman un total de 390 personas retiradas de este proceso. Es decir, a la fecha, la OACP ha resuelto la situación de acreditación y tránsito a la legalidad de 14.008 personas de las 14.176 verificadas por el Comité Técnico Interinstitucional.

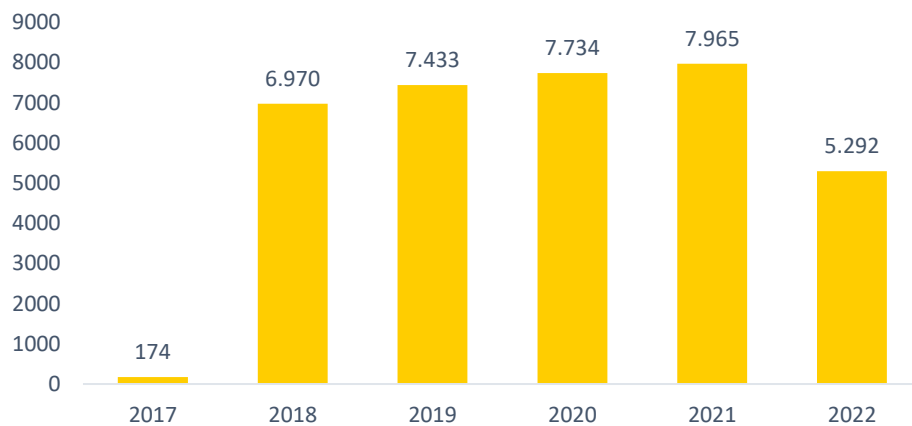
En cuanto a la financiación del partido político Comunes<sup>70</sup>, el Gobierno nacional ha pagado el 100 % de sus compromisos de financiación estatal para cubrir sus gastos de funcionamiento, también el 7 % anual para la difusión y divulgación de su plataforma y

<sup>69</sup> 3 personas fueron incluidas en los listados de acreditación por orden de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz.

<sup>70</sup> Acto Legislativo 03 de mayo de 2017.

centro de pensamiento<sup>71</sup>. Mediante las Resoluciones 20718 de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 1873 de 2022 del Consejo Nacional Electoral (CNE), se reconoció y pagó por esos dos conceptos la suma de \$2.931.489.797 y de \$2.361.254.800 respectivamente, cantidades que suman un total de \$5.292.744.597 para la vigencia.

*Figura 2-15. Financiación estatal a Comunes, 2017-2022  
Cifras en millones de pesos corrientes*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Asimismo, el CNE continuó la verificación del reconocimiento y el pago al Partido Comunes de los recursos por concepto de financiación estatal a las campañas políticas que tuvieron lugar durante la vigencia en cumplimiento de lo establecido en la Ley 996 de 2005 y en el Acto Legislativo 03 de 2017. Así, mediante la Resolución 1095 de 2022 el CNE reconoció un monto total de \$9.621.582.723 al Partido Comunes por este concepto, cuyo pago se hizo efectivo a través de la Resolución 4182 de 2022 de la RNEC.

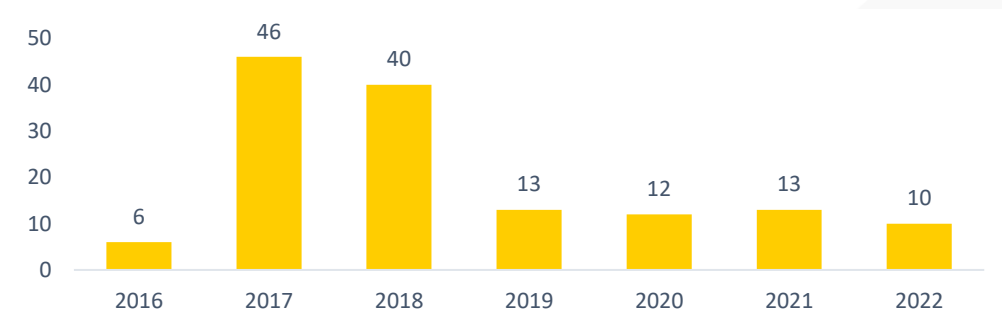
Con relación a las instancias de reincorporación, el 7 de diciembre de 2016, por medio del Decreto 2027, se creó el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) con el objetivo de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación a la vida civil de exintegrantes de las FARC-EP. Desde ese momento hasta la actualidad, el Gobierno nacional, en cabeza de la Agencia para la

---

<sup>71</sup> A estos rubros se descuenta el 1 % destinado a la contratación de la auditoría externa de que trata el inciso 2 del artículo 49 de la Ley 130 de 1994.

Reincorporación y la Normalización (ARN), ha venido garantizando su funcionamiento, pues de 2016 a 2022, ha sesionado en 140 ocasiones en las cuales tomaron decisiones en favor de la población en reincorporación y de los territorios que habita.

*Figura 2-16. Sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación en funcionamiento, 2016-2022*



*Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.*

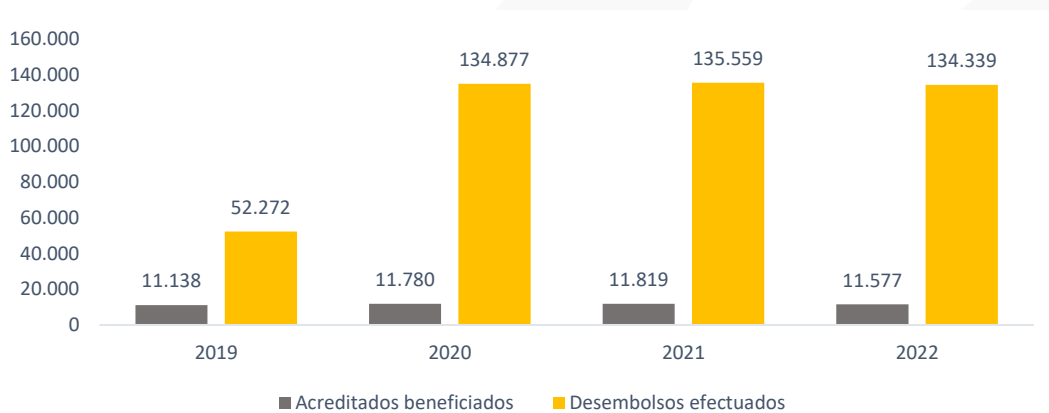
Durante 2022, el CNR sesionó en 10 ocasiones cuyas principales determinaciones se sintetizan a continuación: (1) se acordó la puesta en marcha de los esquemas de salud para la vigencia 2022 en los antiguos espacios transitorios de capacitación y reincorporación (AETCR); (2) se hizo el seguimiento de los compromisos de la peregrinación asumidos en 2020, para la Movilización por la Vida y por la Paz de Excombatientes de las FARC-EP; (3) se eligieron cuatro representantes en reincorporación designados para la Junta de Direccionamiento Estratégico y cuatro más para el Consejo Permanente de Dirección de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.5.1.4 del Decreto 362 de 2018 como apoyo a la Dirección General del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), y (4) se discutió sobre el balance en el acceso a predios para proyectos productivos y vivienda de las personas en reincorporación, así como sobre las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, entre otras cuestiones.

Por su parte, en lo que se refiere a los beneficios económicos para la población en reincorporación, la ARN ha pagado los conceptos de asignación básica mensual a los acreditados FARC-EP sin vínculo contractual que les genere ingresos y que continúen

con su ruta educativa de acuerdo con sus intereses en el proceso de reincorporación<sup>72</sup>. Durante la vigencia 2022, se hicieron 134.339 desembolsos de asignación mensual por un valor total de \$120.901.944.279, que beneficiaron a 11.577 acreditados (3.011 mujeres y 8.566 hombres).

Desde 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, el Gobierno nacional ha cumplido mes a mes con este compromiso al 100 % de los exintegrantes FARC-EP que han contado con los requisitos para su desembolso, con un total de 457.057 pagos de asignación mensual por la suma de \$377.256.924.821, que han beneficiado a 12.386 acreditados, de los cuales 3.070 son mujeres y 9.316 son hombres.

*Figura 2-17. Exintegrantes de las FARC-EP con desembolso de asignación básica mensual, 2019-2022*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

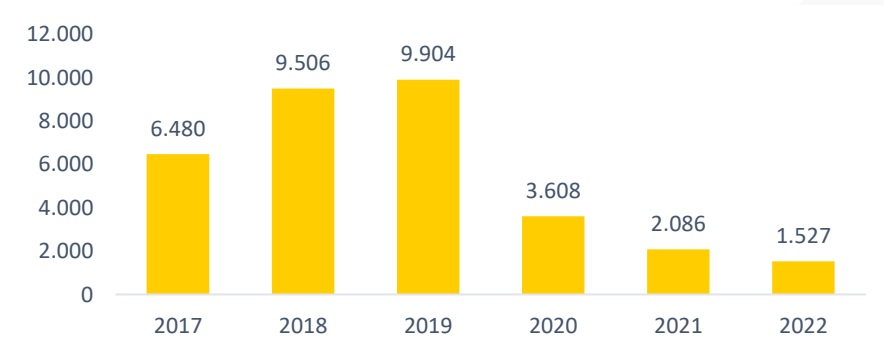
Del mismo modo, se ha venido cumpliendo con el pago por 24 meses de la seguridad social a cada uno de los acreditados FARC-EP que no tienen vínculo contractual que les genere ingresos según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 899 de 2017. Durante la vigencia 2022, se ejecutaron 12.100 pagos pensionales por la suma de \$1.918.976.400, que favorecieron a 1.527 acreditados (439 mujeres y 1.088 hombres).

Desde 2017 hasta 2022, el Gobierno nacional ha pagado la seguridad social al 100 % de los exintegrantes de las FARC-EP que han cumplido con los requisitos para su

<sup>72</sup> Este desembolso se desarrolla de conformidad con el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentada por la Resolución 2536 de 2019. Este beneficio se le otorga a cada exintegrante FARC-EP acreditado después de haber cumplido 24 meses dentro del proceso de reincorporación.

desembolso. Esto es la suma de 259.378 pagos pensionales por un valor total de \$33.963.896.400, así se benefician 12.733 acreditados, de los cuales, 3.055 son mujeres y 9.678 son hombres.

*Figura 2-18. Exintegrantes de las FARC-EP con pagos de seguridad social, 2017-2022*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

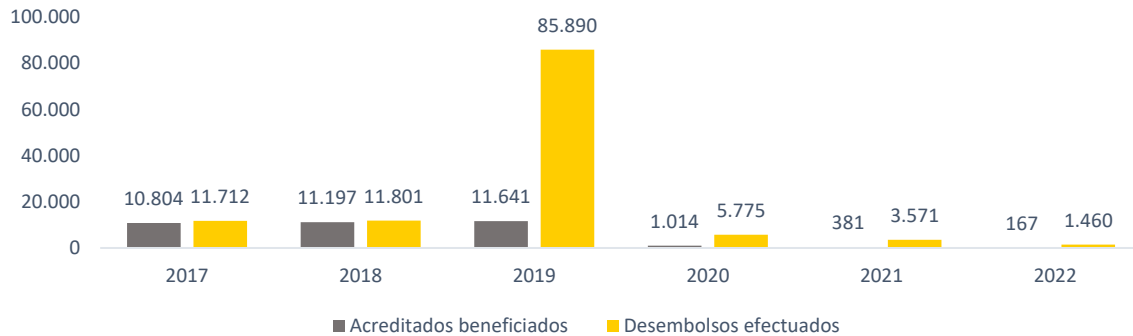
Asimismo, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, desde 2017 hasta el 2022, el Gobierno nacional ha venido pagando la renta básica al 100 % de los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que no tienen vínculo contractual vigente y que han cumplido con los requisitos para su desembolso<sup>73</sup>. Esto es la suma de 289.876 pagos de renta básica por un valor total de \$206.168.849.559, que favorecen a 13.242 acreditados, de los cuales, 3.117 son mujeres y 10.125 son hombres.

Durante la vigencia 2022, hubo 1.460 desembolsos de renta básica por un valor de \$1.266.431.135, beneficiando a 167 acreditados (37 mujeres y 130 hombres).

---

<sup>73</sup> Este beneficio se otorga por un valor del 90 % del SMMLV, durante 24 meses, siempre y cuando no tenga un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario o un contrato de cualquier naturaleza que genere ingresos.

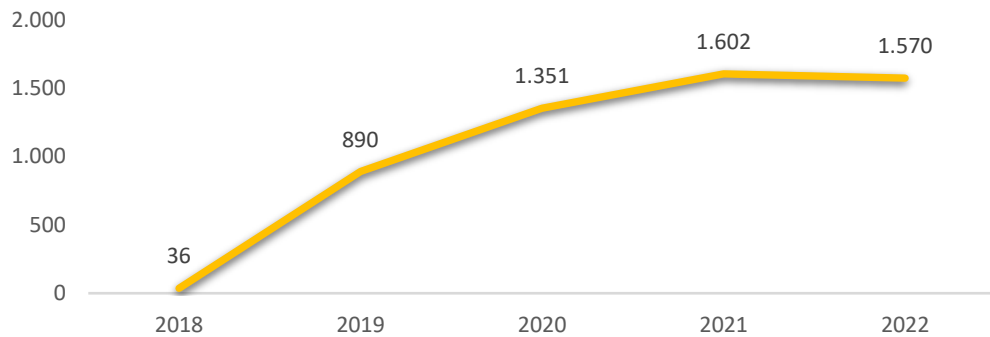
Figura 2-19. Exintegrantes de las FARC-EP con pagos de renta básica, 2017-2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Con relación a los desembolsos económicos efectuados desde 2018 hasta el 2022 para los proyectos productivos individuales y colectivos se tiene un acumulado de 10.317 personas beneficiadas (2.660 mujeres y 7.657 hombres), quienes se han vinculado a 5.445 proyectos productivos (5.327 individuales y 118 colectivos). Estos proyectos se desarrollan, en su mayoría, en Meta (1.408 personas), Cauca (1.151 personas), Antioquia (1.092 personas), Caquetá (828 personas), Norte de Santander (584 personas) y Tolima (566 personas).

Figura 2-20. Proyectos productivos individuales y colectivos con desembolso, 2018-2022



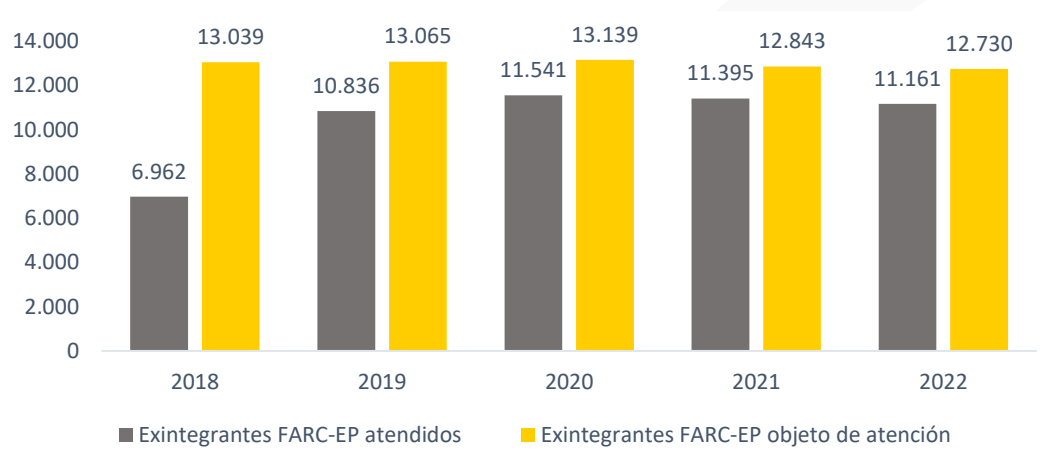
Fuente: ARN, Oficina Asesora de Planeación.

Durante 2022, 2.494 reincorporados (711 mujeres y 1783 hombres) contaron con el desembolso económico para impulsar 1.570 proyectos productivos por un valor de \$19.950.888.458. Además de los beneficios económicos entregados a exintegrantes de las FARC-EP, la ARN ha atendido a quienes voluntariamente acceden a la ruta de

reincorporación a través del acompañamiento individual, familiar o grupal articulado con el acceso a su oferta pública<sup>74</sup>.

A cierre de 2022, 11.161 acreditados de las FARC-EP accedieron a la ruta de reincorporación de 12.730 personas objeto de atención. En las acciones efectuadas se atendió a 2.999 mujeres y a 8.162 hombres.

*Figura 2-21. Exintegrantes de las FARC-EP atendidos en la ruta de reincorporación, 2018-2022*

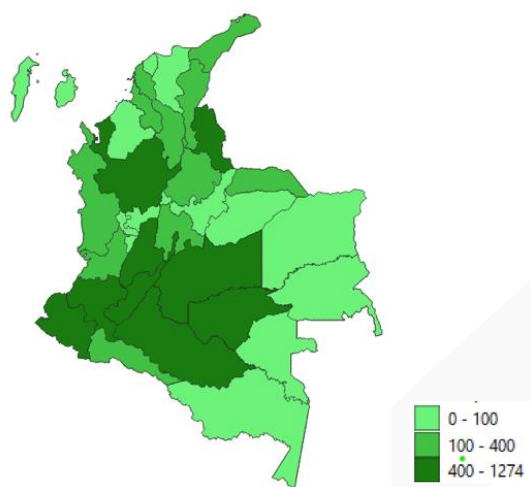


*Fuente:* SHIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023

Los mayores niveles de atención a personas en el periodo se dieron en Meta con 1.274 (445 mujeres, 829 hombres), Antioquia con 1.234 (334 mujeres, 900 hombres), Cauca con 1.054 (222 mujeres, 832 hombres), Caquetá con 874 (216 mujeres, 658 hombres) y Tolima con 691 (176 mujeres, 515 hombres). La cantidad de personas acogidas en esto cinco departamentos representan el 46 % de los atendidos.

<sup>74</sup> La *Ruta de Reincorporación Social y Económica* fue definida por la Resolución 4309 de 2019 y responde a las necesidades e intereses identificadas en el Registro Nacional de Reincorporación. Esta permite que, de manera individual o colectiva, las personas en reincorporación establezcan compromisos para consolidar su proyecto de vida en la legalidad, con el acompañamiento del Gobierno nacional y el acceso a toda la oferta pública institucional. La ruta se materializa con el acceso a los componentes de educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral, familia y comunitario.

Mapa 2-5. Concentración departamental de acreditados FARC-EP atendidos en la ruta de reincorporación



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Asimismo, el Gobierno nacional ha venido cumpliendo con la adopción de los programas de reincorporación derivados del Documento CONPES 3931 de 2018 y que garantizan la reincorporación a la vida civil de los exintegrantes de las FARC-EP. En cabeza de la ARN se da cumplimiento al Programa Camino Diferencial de Vida y el Programa de Reincorporación Comunitaria; igualmente, se ha avanzado en el diseño del programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género.

A 31 de diciembre de 2022, en el Programa Camino Diferencial de Vida<sup>75</sup>, se encuentran 124 jóvenes, de los cuales, 118 están en proceso de reincorporación (67 mujeres y 51 hombres, 19 se autorreconocen como indígenas y 7 negros, afrodescendientes, raizales o palenqueros). Los jóvenes están ubicados mayoritariamente en Antioquia (20), 15 en Caquetá y 10 en Meta. A continuación, se sintetizan los resultados del Programa a favor de sus beneficiarios:

- 85 cuentan con proyectos productivos desembolsados (33 hombres y 52 mujeres), 2 en proceso de solicitud (1 mujer), y 10 tienen participación en entornos productivos (4 mujeres y 6 hombres).

<sup>75</sup> Conformado por cuatro procesos: (1) salida y acogida de los menores de edad, (2) restablecimiento de derechos, (3) reparación integral y (4) reincorporación e inclusión social.

- 9 cuentan con procesos de ahorro activos en el Fondo Nacional del Ahorro (5 hombres y 4 mujeres), 8 con vivienda propia totalmente pagada (3 hombres y 5 mujeres) y 5 con vivienda propia en proceso de pago (2 hombres y 3 mujeres).
- 25 hombres y 50 mujeres tienen hijos. Los 75 jóvenes tienen 103 hijos e hijas, además, hay una mujer gestante y 12 mujeres lactantes.
- Los 56 hombres y 68 mujeres vinculados al Programa han recibido los beneficios económicos de asignación única de normalización (\$2 millones), entre 5 y 40 desembolsos relativos al 90 % del SMLMV con montos totales entre \$3,7 millones y \$32,9. Asimismo, han recibido la renta básica, entre 7 y 24 desembolsos con montos totales entre \$4,9 millones y los \$19,5.

*Tabla 2-8. Balance del Programa Camino Diferencial de Vida*

<b>Componentes</b>	<b>Logros</b>	<b>Jóvenes</b>
<b>Educación</b>	Máximo nivel académico básica primaria	6
	Se encuentran estudiando formación académica	29
	Vinculados a educación superior	2
<b>Salud</b>	Activos en el sistema de salud	119
	Procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales.	111
<b>Bienestar psicosocial</b>	Participantes en la “Estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP: <i>Constructores y tejedores de sentidos y trayectorias</i> ”	79
	Atención psicológica directa por Unicef	15
	Jóvenes con situación militar definida	34
<b>Comunitario</b>	Participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática - OIM	91

*Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023*

Por su parte, el Programa de Reincorporación Comunitaria ejecutó sus acciones en 35 municipios del país. Esta intervención busca promover y fortalecer la convivencia y la reconciliación de las personas en proceso de reincorporación y otros miembros de la comunidad, a partir de la formulación de agendas territoriales de reincorporación comunitaria y del fortalecimiento de las iniciativas comunitarias presentadas en la tabla 2-9.

Tabla 2-9. Balance del Programa de Reincorporación Comunitaria

Municipio	Iniciativa	Fortalecimiento
Apartado	Senderos de Paz para la Reconciliación – San José de Apartado	Dotación de manguera para acueducto comunitario. Instalación de molinos trilladores de arroz
Carmen del Darién	Sueños de paz, seguridad alimentaria y desarrollo rural en las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en Carmen del Darién	Fortalecimiento y adecuación del comedor comunitario de la vereda El Guamo, Construcción y dotación del centro de acopio de producción de insumos orgánicos y Construcción de una habitación para el cuidado del taller comunitario de ebanistería
Carmen de Bolívar	Fortalecimiento de las organizaciones de base comunitarias de la zona rural microfocalizada del municipio de El Carmen de Bolívar para mejorar su operatividad	Capacitación y dotación de las organizaciones de base comunitaria con las herramientas y equipos necesarios para su funcionamiento.
Cartagena del Chairá	Construyendo juntos el territorio a partir una cultura de reconciliación en Cartagena del Chairá	Construcción de la Caseta Comunal
Cali	Economía colaborativa para la Paz	Fortalecimiento de emprendimientos comunitarios
Cúcuta	Retoño de paz y alegría - Colombia Uno	Espacio múltiple dotado y adecuado en la comunidad del barrio Colombia 1, para el desarrollo integral de procesos de recreación, deporte y cultura que contribuyan a la promoción y el fortalecimiento de la reconciliación y la convivencia.
Chaparral	Tejiendo liderazgos y participación hacia la convivencia en San José de las Herosas	Adecuación salón comunal
Dabeiba	Escenarios educativos fortalecidos como una apuesta para la construcción de paz territorial en Dabeiba	Mejoramiento del comedor escolar de la institución educativa de Pegadó
Fortul	Construyendo juntos entornos protectores en Nuevo Horizonte, Fortul (Arauca)	Adecuación de la cancha. Construcción de vestuarios, baños y caseta comunal
Ituango	Entornos inclusivos que tejen la integración comunitaria, participación y reconciliación en Ituango	Adecuación y fortalecimiento de espacios comunitarios, deportivos y escolares
La Macarena	Reconciliación y Reincorporación Comunitaria en Yarí Cuna de Paz.	Adecuación cabaña ecoturística, mejoramiento cabildo indígena, caseta comunal y panadería.
La Montañita	Hermandad y sana convivencia en el AETCR Héctor Ramírez.	Adecuar en infraestructura y dotación (Equipos) la casa de la cultura del antiguo ETCR
Manaure	La Unión del Pueblo, un emprendimiento para la Paz.	Creación, dotación y puesta en marcha de la Ferretería Unión del Pueblo
Medellín	Geografías de Esperanza para la integración comunitaria en Bello Oriente, barrios aledaños y Cotepaz	Dotación que aportarán a la consolidación de la Escuela Barrial de Paz de Bello Oriente - Proceso organizativo COTEPAZ fortalecido en temas administrativos, financieros y operativos

Municipio	Iniciativa	Fortalecimiento
Mesetas	Vías para la construcción colectiva de paz y el tejido social	Rehabilitación de 32 kilómetros de vía que interconectan a las veredas Buenavista; antiguos ETCR Mariana Páez, Nueva Esperanza, NAR Simón Trinidad, La Unión y la Floresta
Mutató	Escenarios comunitarios de convivencia y reconciliación para gestión del desarrollo territorial.	Adecuación de dos escenarios deportivos/ adecuación y el mejoramiento de las casetas comunales en su ampliación y dotación
Ovejas	Renacer con el arte, la cultura y el deporte para la búsqueda de la reconciliación y convivencia en el territorio de Ovejas (Sucre).	Construcción de una bodega para la cooperativa de Población en proceso de reincorporación CooMaría. Mejora salón cultural
Patía	Tejiendo lazos hacia la paz, la reconciliación y la transformación comunitaria en El Estrecho Patía	Mejoras de polideportivo y el salón comunal de El Estrecho.
Popayán	Reconciliación y convivencia desde el arado para una paz estable y duradera	Mejora de espacio de caseta comunitaria Años Dorados
Pueblo Rico	Casa Étnica de la Asociatividad	Construcción casa étnica
Puerto Asís	Cultivando la tierra la paz se siembra - Manos a la obra para la construcción de paz territorial	Mejoramiento cuatro espacios comunales
Puerto Rico (Caquetá)	Embelllecimiento los Caminos de la Paz	Mejoramiento de red vial entre Cristalinas - Pedregales Nogales, Carmelo - Estrellita - Carmelo Alto, Puerto Rico - La Floresta - La Estrella - El Cuervo, Puerto Rico - La Carmelita - La Unión, Carmelita - Bajo Londres. Bajo Londres - Alto Londres, Bajo Londres - Betania, Betania - Mataeguadua Acacias Altas - La Libertad
Puerto Rico (Meta)	Construyendo Caminos de Esperanza en Puerto Rico, Meta	Mejoramiento de la vía localizada en la vereda San Rafael en el punto denominado Puerto Olivo
Remedios	Oportunidades de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del corregimiento de Carrizal.	Adecuación de escenarios deportivos y entrega de materiales para la adecuación del espacio de cuidado para niños y niñas en el corregimiento de Carrizal.
Ricaurte	En Minga: construyendo caminos hacia la paz, municipio de Ricaurte (Nariño)	Dotación para parque infantil en el cabildo Edén Cartagena.
San Calixto	Vías carreteables para la paz en el corregimiento de Quebrada Grande, municipio de San Calixto	Mejoramiento de la vía que comunica el corregimiento Quebrada Grande al casco urbano del municipio de San
San José del Guaviare	Educando desde la paz en el corregimiento El Boquerón	Mejoras de la escuela La Esperanza
Santander de Quilichao	EscePAZ: escenarios para la paz, en las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas del municipio de Santander de Quilichao.	Adecuación caseta comunal Viuda Mandiva y de caseta indígena Casa Grande

Municipio	Iniciativa	Fortalecimiento
Soacha	Memoria, paz y reconciliación para la Comuna 2 de Soacha.	Dotación de museo de memoria itinerante - Procesos formativos en construcción de memoria comunitaria.
Teorama	Casa de Derechos de San Pablo, Teorama.	Construcción casa de los derechos
Tibú	Polideportivo veredal de Caño Indio por la construcción de paz	Dotación de espacios deportivos y recreativos y de elementos para puesto de salud en Caño Indio
Tumaco	Reconciliación y buen vivir: adecuación de escenarios comunitarios en La Variante - Tumaco.	Adecuación caseta y gimnasio comunitario
Uribe	Construyendo Futuro en Comunidad	Mejoramiento de la cancha de fútbol, grada de madera y dotación deportiva
Villavicencio	Por el bienestar comunitario del Barrio Brisas del Guatiquía	Adecuación del comedor comunitario: Preconstrucción (diseños, planos, presupuesto de obra)
Yondó	Escenarios para tejer y construir la paz y la reconciliación en Yondó	Adecuación de Cancha deportiva, Parque biosaludable y Parque infantil

*Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.*

Finalmente, durante 2022, respecto al “Programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedad de alto costo en reincorporación (Programa Capazcidades)”, se lograron ejecutar las 21 acciones programadas en el Plan de Implementación para la vigencia con los siguientes avances:

- Registro de localización de discapacidad ajustado para la corrección de certificados en Caquetá, Tolima, Antioquia y Arauca.
- 1.258 personas en reincorporación certificadas con discapacidad.
- Contratación y capacitación de 14 gestores comunitarios en funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestión territorial.
- 109 personas en reincorporación con discapacidad han participado procesos de rehabilitación.
- Implementación de la Resolución 2272 de 2021, la cual establece los lineamientos para el acceso a servicios de rehabilitación funcional en 14 empresas sociales del Estado en salud del territorio nacional.
- Atención de 341 personas mediante procesos de rehabilitación funcional.

- 7 espacios de capacitación en políticas de participación social y sobre el proceso de rehabilitación, entre otras.
- 1.833 personas en reincorporación diagnosticadas con enfermedades de alto costo.
- Socialización de la ruta de atención con actores del sistema de salud con entidades territoriales de salud, empresas aseguradoras de planes de beneficios y hospitales.
- Enlace de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez con la estrategia para la reincorporación de personas mayores, a través de la vinculación de la ARN a las mesas de trabajo de construcción del plan de acción intersectorial de implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.
- Se elaboró la metodología de validación del instrumento de planes de acompañamiento centrados en la persona.
- Se gestionó ante el Consejo Noruego el apoyo al fortalecimiento institucional con \$350 millones.
- Se formularon los términos de referencia para contratar la consultoría que elaborará el estudio de cálculo actuarial requerido por el Programa.
- Se gestionó ante el CNR la aprobación de la conformación de una comisión interinstitucional responsable del lineamiento de asignación mensual.
- Se implementó la estrategia de ajustes razonables con 368 personas contactadas. De ellas, 239 tienen valoración ocupacional y 7 ya cuentan con los ajustes razonables a sus proyectos productivos.
- Celebración de un encuentro nacional de personas adultas mayores con discapacidad y enfermedades de alto costo, del 3 al 6 de mayo en Medellín, en el que participaron de 60 personas objeto del Programa.
- Se desarrollaron 4 módulos pedagógicos para el fortalecimiento del liderazgo de la población objetivo del Programa en posconflicto, política pública, organización social, incidencia y ejercicio legislativo.

- Se elaboró un cortometraje sobre las trayectorias vitales de la población objeto del Programa para la construcción intergeneracional de la vejez y la discapacidad.

### 2.3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales<sup>76</sup>

Este pilar define y adopta las medidas de protección integral garantizadas al Partido Comunes, así como las acciones emprendidas en procura de la desarticulación, investigación y judicialización de las organizaciones criminales que, especialmente, atentan en contra de los integrantes del partido, sus actividades y sedes, y de los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporaron a la vida civil y sus familias.

Durante 2022, el Ministerio del Interior socializó en las comisiones para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales de las elecciones de circunscripciones transitorias de paz, con las entidades involucradas en los comicios, con los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y activistas de las campañas, medios de comunicación, autoridades territoriales y nacionales y a la ciudadanía en general, la promoción del Pacto Político Nacional teniendo en cuenta la violencia tanto física, como simbólica en contra de líderes políticos y sociales debido a su género, etnia o fundamento ideológico presente en estas 16 zonas. Así, entre Gobierno nacional, los candidatos, delegados departamentales de los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, y demás actores políticos en la respectiva circunscripción se firmaron de manera voluntaria 21 pactos departamentales<sup>77</sup>, donde se comprometieron a propiciar en ciudadanos, simpatizantes y militantes el respeto por el opositor político, y apartarse del lenguaje que promueva cualquier forma de discriminación, exclusión, persecución y estigmatización.

---

<sup>76</sup> Toda la información concerniente a los avances del Ministerio del Interior en este apartado fue proporcionada por la Oficina de Planeación de dicha entidad para los efectos de este informe.

<sup>77</sup> Amazonas Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Vaupés, Sucre, Vichada, Bogotá D. C., Huila, Cundinamarca, Córdoba, San Andrés.

En cuanto al Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios, los avances de 2022 dados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en la implementación de tres de los cuatro componentes son los siguientes:

1. *Medidas integrales de prevención, seguridad y protección:* se brindaron asistencias técnicas para la formulación de los planes de prevención y autoprotección con las 16 organizaciones determinadas por el comité técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección y del protocolo de protección para territorios rurales.
2. *Promotores(as) comunitarios(as) de paz y convivencia:* se desarrollaron en Córdoba y Putumayo, dos jornadas para el proceso de implementación de los promotores comunitarios de paz. Además, MinJusticia acreditó mediante resolución a 78 promotores y promotoras de paz y convivencia en 8 departamentos. Así mismo se desarrolló en Bogotá, las jornadas de capacitación y difusión de las funciones preventivas y de protección con las organizaciones de Córdoba y Putumayo, incluidas las Organizaciones Mujeres Tejedoras y Red de Derechos Humanos, así como con los promotores que actualmente existen en todo el país.
3. *Protocolo de protección para territorios rurales:* se generan los protocolos de protección para territorios rurales con los siguientes colectivos: Organización PUPSOC - Marcha Patriótica y la Asociación de Mujeres Campesinas - Amar de Argelia del Cauca, los cuales son además impresos para la socialización y divulgación interna de las organizaciones, como fue solicitado por ellas.

Con el fin de avanzar en las garantías de seguridad del Partido Comunes, de los exintegrantes FARC-EP y de sus familiares, durante 2022, la entonces Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación continuó con el impulso al proceso de formulación del proyecto de Decreto reglamentario del Programa de Protección Integral establecido en el artículo 12 del Decreto Ley 895 de 2017. Lo anterior en coordinación con la OACP, en ejercicio de la secretaría técnica de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).

No obstante, en el cuarto trimestre se inició un proceso de revisión del cumplimiento de las garantías de seguridad del Acuerdo Final de Paz, en especial las relacionadas con las instancias del SISEP. Por ello, de acuerdo con la armonización de la política de Paz Total con los avances en seguridad y protección existentes, el proyecto de decreto del Programa será reevaluado a fin de practicar un ejercicio articulado con todo el Sistema.

Por su parte, respecto a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección a integrantes del Partido Comunes, personas en reincorporación y sus familiares, durante 2022, el Gobierno nacional avanzó en la ejecución de 144 acciones en las 8 líneas estratégicas<sup>78</sup>, dentro de las cuales se destacan:

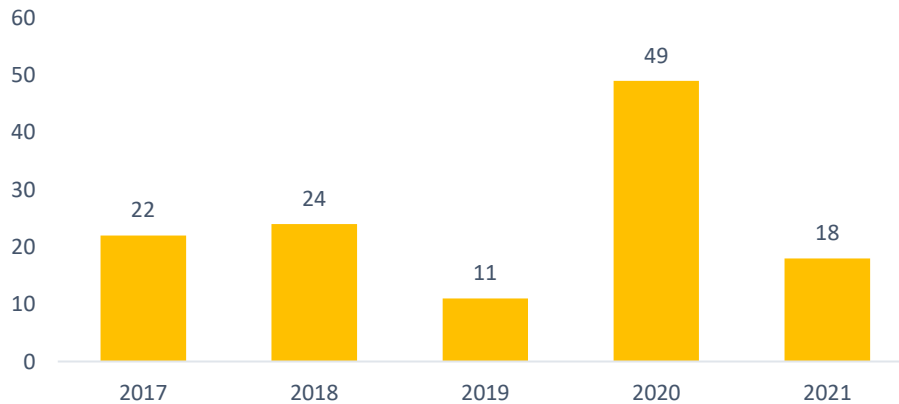
- Despliegue de los dispositivos de las Unidades Básicas de Carabineros y Protección ambiental en los AETCR con 636 uniformados ubicados en 12 departamentos y 24 municipios.
- Se desarrollaron 24 operaciones militares con más de 1.374 efectivos en las áreas donde se encuentra ubicada la población en proceso de reincorporación.
- En atención a los requerimientos de seguridad solicitados por la ARN y UNVMC, las FF. MM. llevaron a cabo más de 1.268 coordinaciones de seguridad en las áreas donde se encuentra ubicada la población en proceso de reincorporación.
- La Policía Nacional con el fin de brindar seguridad en todo el país durante las elecciones, desplegó la Directiva Operativa Transitoria núm. 043 DIPON-DISEC-23.2 Plan Democracia 2021-2022 “Es un honor ser Policía”, como mecanismo para articular las capacidades institucionales dirigidas a lograr un normal desarrollo de los comicios y la participación democrática de todos los ciudadanos.

---

<sup>78</sup> (1) Prevención, (2) Acciones inmateriales de prevención, (3) Protección, (4) Articulación para la investigación y judicialización, (5) Seguridad humana integral, (6) Enfoque diferencial de género, (7) Coordinación interinstitucional, y (8) Garantías de seguridad en la participación electoral.

- Se efectuaron 2.283 actividades asociadas a las medidas preventivas definidas en los decretos 1066 de 2015 y 299 de 2017 (revistas policiales, rondas policiales, patrullajes y charlas de autoprotección).
- Se llevaron a cabo 921 actividades asociadas a la activación de ruta de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

*Figura 2-22. Sesiones de la Comisión Nacional de Garantías, 2019-2022*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Con las sesiones plenarias de la vigencia se logró la aprobación del reglamento interno de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) a partir del trabajo hecho desde 2020, así como se avanzó en la elaboración del Plan de Acción que complementaría los lineamientos de la política pública en materia criminal en cumplimiento del artículo 1 del Decreto Ley 154 de 2017. Lo anterior llevó al desarrollo de 12 reuniones agrupadas en 5 mesas técnicas interinstitucionales sobre prevención, seguridad y protección; lucha contra la corrupción; acción estatal unificada y coordinada; investigación, judicialización penal y interrupción del fenómeno criminal; e indicadores, seguimiento y evaluación.

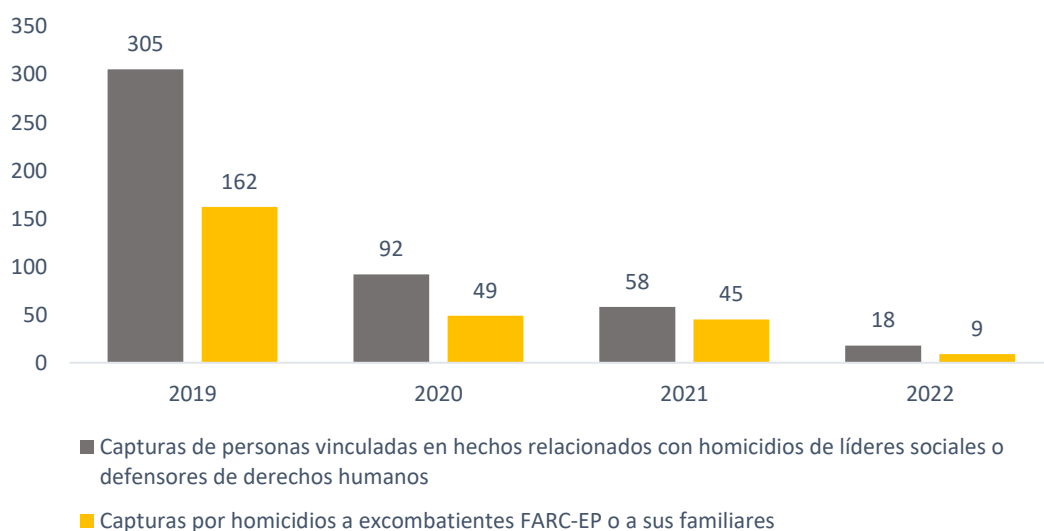
Además, se hizo una sesión territorial en Florencia (Caquetá) el 23 de junio con el fin de escuchar a las autoridades y líderes de la región sobre sus problemáticas en materia de seguridad y presentar los avances en torno al desmantelamiento de organizaciones criminales.

Por su parte, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional junto a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, han avanzado en la investigación de los hechos de afectación en contra de los líderes sociales y defensores de derechos humanos monitoreados por la ONU e investigados por la Policía Judicial de la Policía Nacional en conjunto con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General.

Desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final de Paz hasta 2022, se han logrado 251 capturas de personas vinculadas en hechos relacionados con homicidios de defensores de derechos humanos, con un avance investigativo del 58,7 %, 108 capturas por homicidios a personas en reincorporación de las FARC-EP, con un avance investigativo del 61,4 % y 41 capturas por homicidio a sus familiares, con un avance investigativo del 66,2 %.

Durante la vigencia 2022, se llevaron a cabo 18 capturas de personas vinculadas en hechos relacionados con homicidios de defensores de derechos humanos, 6 capturas por homicidios a personas en reincorporación de las FARC-EP y 3 capturas por homicidio a sus familiares, con el 31,4 %, el 12,5 % y el 33,3 % de avances investigativos, respectivamente.

*Figura 2-23. Capturas logradas por el Cuerpo Élite, 2019-2022*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Con el propósito de asegurar la efectividad de la lucha contra las organizaciones y conductas criminales y sus redes de apoyo, la Unidad Especial de Investigación (UEI) ha avanzado en las imputaciones sobre los hechos delictivos que atentan en contra de los reincorporados y sus familiares, al igual que sobre el esclarecimiento de los homicidios de defensores de derechos humanos.

Desde el inicio de su operación hasta el cierre de la vigencia 2022, la UEI ha obtenido un 42,98 % de avance investigativo hacia el esclarecimiento de homicidios, tentativas de homicidio, desaparición forzada y amenazas bajo su conocimiento en contra de los reincorporados FARC-EP (398 casos de 926), y un 58,73 % en el esclarecimiento de homicidios de defensores de derechos humanos (444 casos de 756).

Como resultado, desde 2017 hasta 2022, la UEI ha logrado que frente a las afectaciones bajo su conocimiento sobre los reincorporados de las FARC-EP, 95 casos estén en ejecución de la pena, 29 con preclusión y 77 en etapa de juicio; y que respecto a los homicidios a defensores de derechos humanos, 114 casos se encuentren en ejecución de la pena, 22 con preclusión y 144 estén en etapa de juicio.

En lo concerniente a las afectaciones a personas de pueblos o comunidades étnicas en proceso de reincorporación, a sus familiares o a defensores de derechos humanos, desde 2018 hasta el 2022, la UEI ha investigado 269 casos, de los cuales, 29 tienen como víctima a mujeres, 2 a población LGBTI y 238 a hombres.

*Tabla 2-10. Casos conocidos por la UEI en 2022 desagregados poblacionalmente*

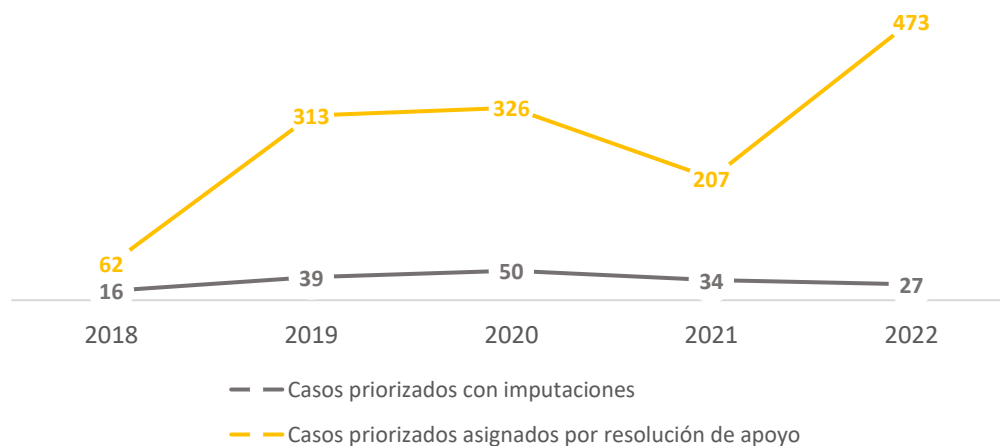
AÑO	CATEGORÍA VÍCTIMA	FEMENINO	LGBTI	MASCULINO	TOTAL
2018	DDH	0	0	9	9
	PPR	0	0	20	20
<b>TOTAL 2018</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>29</b>
2019	DDH	2	1	21	24
	PPR	2	0	45	47
	FAMILIAR PPR	0	0	1	1
<b>TOTAL 2019</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>67</b>	<b>72</b>
2020	DDH	2	0	24	26
	PPR	4	0	28	32

<b>TOTAL 2020</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>58</b>
2021	DDH	4	1	8	13
	PPR	3	0	17	20
	FAMILIAR PPR	0	0	1	1
<b>TOTAL 2021</b>		<b>7</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>34</b>
2022	DDH	10	0	53	63
	PPR	2	0	11	13
<b>TOTAL 2022</b>		<b>12</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>76</b>
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>2</b>	<b>238</b>	<b>269</b>

Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023

Con relación a los avances alcanzados en la vigencia 2022, la UEI logró la imputación de 27 de los 473 casos asignados a ella. Respecto a las afectaciones a personas de pueblos o comunidades étnicas, no se contó con ninguna imputación de los 18 casos conocidos por la UEI al respecto.

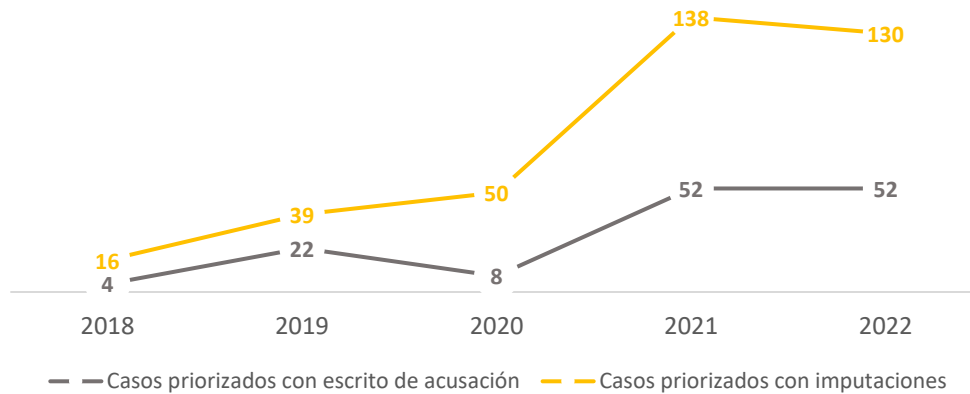
Figura 2-24. Imputaciones logradas en casos asignados a la Unidad Especial de Investigación, 2018-2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Durante 2022, de 130 casos asignados a la UEI con imputaciones emitió 52 escritos de acusación en los que se manifiestan las razones por las cuales se acusó al presunto victimario y en las que se reunieron los elementos materiales probatorios, la evidencia física y la información legalmente obtenida.

Figura 2-25. Escritos de acusación logrados en casos con imputaciones, 2018-2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

En lo relacionado con el desmantelamiento de las organizaciones criminales, la Unidad ha avanzado en la judicialización de subestructuras y grupos criminales integrados por personas responsables de hechos victimizantes en contra de reincorporados de las FARC-EP y sus familiares, así como de líderes sociales y defensores de derechos humanos a partir de la firma del Acuerdo Final de Paz.

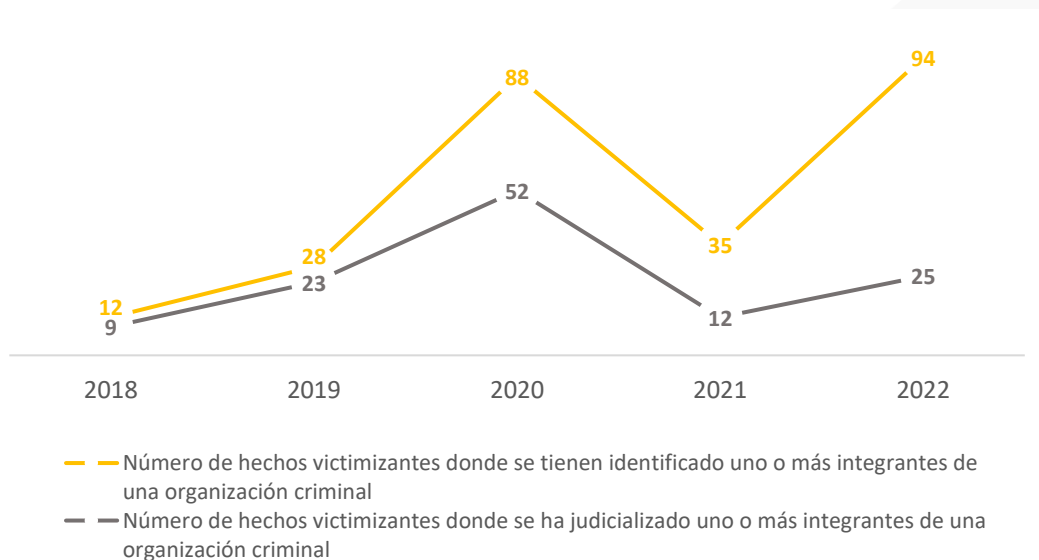
Desde 2017 hasta el 2022, la UEI ha logrado establecer que el 81,37 % de los homicidios, las tentativas de homicidio, las desapariciones forzadas y las amenazas a reincorporados de las FARC-EP y a sus familiares son atribuidos a organizaciones criminales. Del mismo modo sucede para el 66,05 % de los homicidios a defensores de derechos humanos.

De 2018 a 2022, la UEI logró la judicialización de 60 de los 95 casos con afectaciones a personas pertenecientes a pueblos o comunidades étnicas (39 a indígenas y 56 a afrocolombianos).

Durante 2022, la UEI logró la judicialización de 25 de los 94 casos relacionados con hechos victimizantes donde se tienen identificados uno o más integrantes de estructuras pertenecientes a grupos armados organizados, grupos armados organizados residuales, al ELN, al Clan del Golfo, al EPL y a grupos delincuenciales

organizados, entre otros. El total de judicializaciones que tuvieron lugar desde 2018 hasta el 2022 asciende a 121 de los 257 casos conocidos por la Unidad en el periodo.

*Figura 2-26. Casos conocidos por la Unidad Especial de Investigación con judicializaciones logradas, 2018-2022*

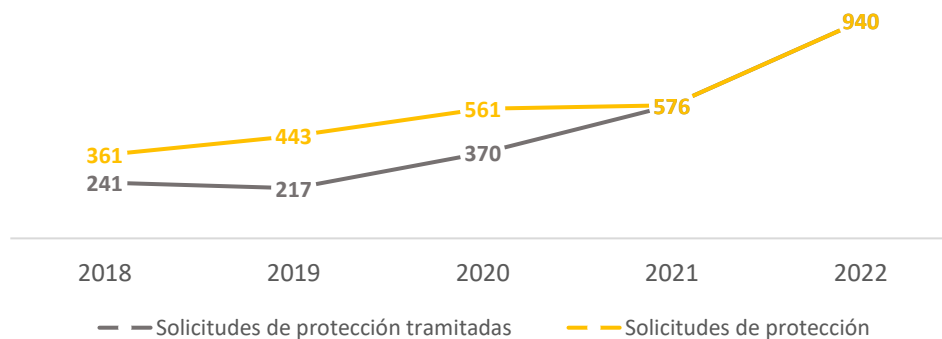


*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Asimismo, por medio del SISEP, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP)<sup>79</sup> ha recibido 2.881 solicitudes de protección desde 2018 hasta 2022, de las cuales se han tramitado 2.344. Durante 2022, la SESP tramitó el 100 % de las 940 peticiones que recibió.

*Figura 2-27. Avance en el número de solicitudes de protección tramitadas por la UNP, 2018-2022*

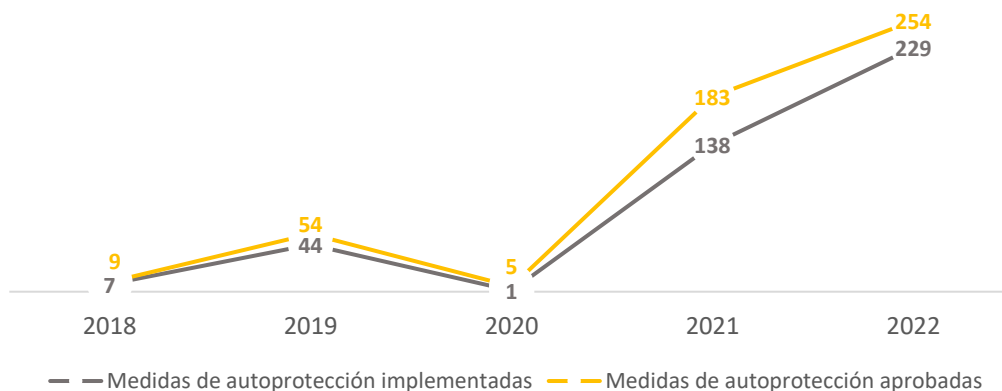
<sup>79</sup> Creada dentro de la Unidad Nacional de Protección (UNP) a partir de la expedición del Decreto 300 de 2017, con el objetivo de recibir y tramitar eficazmente las solicitudes de protección allegadas a ella como punto de partida de toda la ruta de protección a las y los integrantes del partido FARC, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporaron a la vida civil, así como sus familias de acuerdo con el nivel de riesgo.



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

A su vez, la SESP ha avanzado en la aprobación de las medidas de autoprotección solicitadas por los integrantes del partido Comunes. Durante 2022, la Subdirección aprobó 254 medidas de autoprotección, de las cuales, implementó 229. Desde 2018 hasta el 2022, se han ejecutado 419 medidas de las 505 solicitadas.

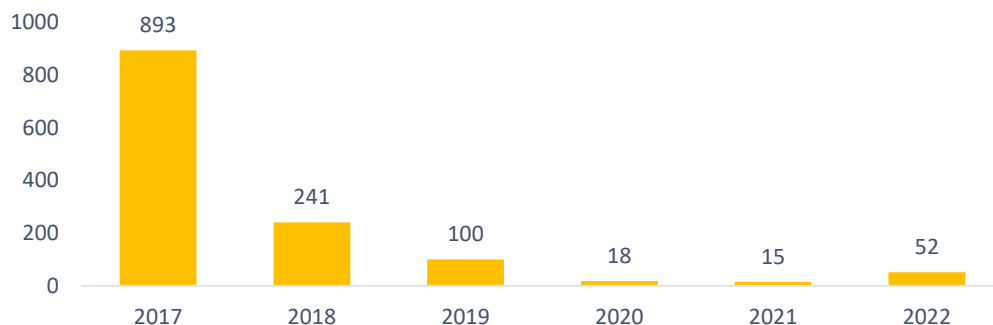
Figura 2-28. Medidas de autoprotección a integrantes de Comunes, 2018-2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

El Gobierno nacional, en cabeza de la UNP, ha garantizado el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección de conformidad con el Decreto 301 de 2017, el cual creó el cargo de agente escolta. A 31 de diciembre de 2022, se han incorporado al Cuerpo un total de 1.319 agentes escoltas a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, de ello, 1.187 se están activos.

Figura 2-29. Nuevos agentes escoltas del Cuerpo de Seguridad y Protección, 2017-2022



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Asimismo, la UNP ha avanzado en la coordinación y seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección que contempla medidas materiales e inmateriales para integrantes del Partido Comunes, sus sedes y actividades, así como para los reincorporados de las FARC-EP y sus familias mediante la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. El Gobierno nacional ha garantizado el funcionamiento de esta instancia, que ha sesionado 93 veces entre 2017 y 2022; más precisamente en 2022, la Mesa sesionó en 19 ocasiones, en las cuales se aprobaron 647 medidas de protección. De estas, en 538 se determinó riesgo extraordinario, en 20 riesgo extremo, en 6 riesgo ordinario, en 1 finalización de medidas, también se definieron 26 recursos y 68 inactivaciones. Durante la vigencia se expedieron 446 actos administrativos mediante los cuales se adoptaron las decisiones de esta instancia.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ha emitido, entre 2018 y 2022, 256 alertas con el propósito de que el Gobierno nacional adopte las medidas preventivas y de reacción rápida respecto a los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se presentan en el territorio nacional. Durante la vigencia 2022, se emitieron 34 en 33 municipios de 7 departamentos. De estas, 14 fueron de inminencia y 20 estructurales. De igual manera, se emitieron 25 alertas con enfoque de género (18 estructurales y 7 de inminencia) para 29 municipios de 17 departamentos. De estas, 21 contienen advertencias dirigidas a mujeres, 7 a personas con orientación sexual e identidad de género diversas y 14 a reincorporados.

Estas alertas advierten riesgos en distintos sentidos que configuran una grave amenaza para los derechos de la población civil:

- Presencia de facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, adscritas al Comando Coordinador de Occidente y del ELN en zonas suburbanas.
- Confrontación entre las disidencias del Frente Primero, Frente Carolina Ramírez y Comandos Bolivarianos de la Frontera con vocación de fortalecimiento, y en la búsqueda del control de economías ilegales, principalmente sobre la ribera del río Putumayo.
- Incremento de las acciones violentas causadas por el grupo armado ilegal La Cordillera.
- Reacomodamiento de las dinámicas criminales, así como puja por la retoma de zonas y corredores históricos entre las facciones disidentes de las FARC-EP.
- Presencia del Clan del Golfo (AGC), liderado por altos mandos de grupos paramilitares, (pospenados de la Ley 975 de 2005: *Proceso Justicia y Paz*), quienes culminaron sus sentencias o son presidiarios fugitivos y estarían de regreso, buscando retomar las armas y el control territorial, especialmente en la subregión de Montes de María.
- Disputa territorial entre facciones disidentes de las FARC-EP adscritas al Comando Coordinador de Occidente, particularmente las Columnas Móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, y la Segunda Marquetalia.
- Disputa interna entre miembros del grupo de crimen organizado “Los Flacos” por el control del narcotráfico y la distribución de la droga al menudeo que ha ocasionado homicidios, amenazas y extorsiones.
- Disputa armada entre los Comandos de la Frontera y el Frente 1.º Carolina Ramírez de los municipios del Bajo Putumayo, sumada a la incursión de la naciente estructura Columna Móvil Jhonier Toro Arenas.
- Presencia del ELN con el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro; las facciones disidentes de las FARC-EP con el Frente 36 en los municipios de Amalfi, Anorí y

Vegachí, y el Frente 4.º del Bloque Magdalena Medio en los municipios de Remedios y Segovia; las AGC con el Frente Jorge Iván Arboleda Garcés y el Bloque Roberto Vargas Gutiérrez y el Bloque Virgilio Peralta Arenas (los “Caparros”).

- Disputa armada, de las AGC y la guerrilla del ELN a través del Frente Resistencia Cimarrón.

## 2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas

El punto 4 del Acuerdo Final de Paz es una apuesta en la forma de abordar el problema de las drogas ilícitas y, en este sentido, promueve una nueva visión para dar tratamiento integral al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico. Lo anterior, con un enfoque general de derechos humanos y de salud pública diferenciado, con políticas públicas que permitan enfrentar con flexibilidad el fenómeno de las drogas y que posibiliten construir soluciones sostenibles como parte de la transformación del campo, para contribuir en la formación de condiciones de bienestar en las poblaciones afectadas por la cadena de valor del narcotráfico.

“

**El punto 4 sobre la Solución al Problema de las drogas ilícitas muestra rezagos de cumplimiento para el periodo comprendido entre 2017 y diciembre de 2022, de acuerdo con el avance de los tres pilares que lo conforman: 4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) (70,69%); 4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública (58,31%); 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos (77,53%).**

”

El estado de implementación del PNIS, requiere especial atención, dado el incumplimiento presentado con las familias que acogieron el Programa, el atraso en los planes de desarrollo alternativo, y su no articulación con la RRI, lo cual ha tenido como

consecuencia que no ha sido una solución integral con enfoque territorial. Además, presenta dificultades operativas y presupuestales.

Por otro lado, al concepto prohibicionista de la política de drogas en la agenda internacional ha dificultado soluciones alternativas y sostenibles, el tratamiento de salud pública al problema del consumo de drogas y la reconversión económica de las regiones afectadas. Por último, la acción del Estado frente a los grandes beneficiarios del negocio del narcotráfico y la desarticulación de las organizaciones que lo conforman ha sido débil.

#### 2.4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

Este pilar contiene la creación e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) como parte del compromiso del Gobierno nacional en la lucha contra el narcotráfico y sus economías ilícitas, con el fin de incentivar condiciones para el bienestar y buen vivir de las poblaciones afectadas por los cultivos de uso ilícito, así como en la ejecución de medidas integrales suministradas a las comunidades que transitan caminos alternativos a dichos cultivos.

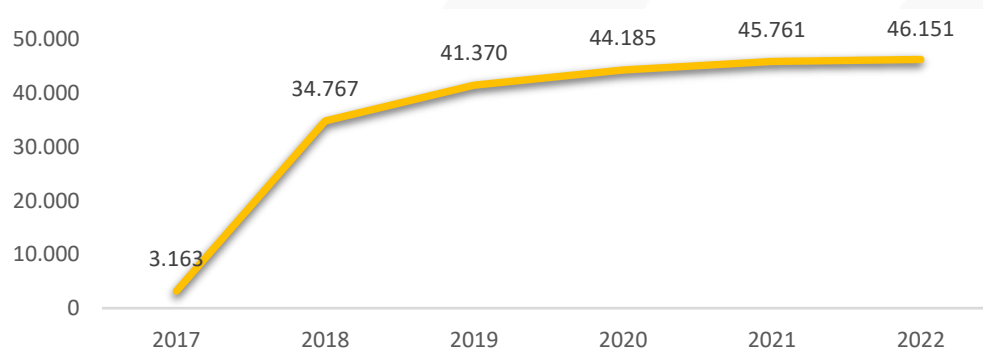
El PNIS ha avanzado en la promoción de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito a través de la implementación de los planes de atención inmediata (PAI) y de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA) diseñados con el propósito promover la superación de las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito.

Como resultado del proceso de concertación e inscripción de familias adelantado en el inicio del PNIS, a 31 de diciembre de 2022, se han vinculado 99.097 familias beneficiarias, de las cuales, 82.242 son familias cultivadoras y no cultivadoras y 16.855

son recolectoras de hoja de coca. Estas familias están ubicadas en 56 municipios de 14 departamentos, donde se concentra el 65 % de los cultivos de uso ilícito del país<sup>80</sup>.

A 31 de diciembre de 2022 y desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final de Paz, se tiene un acumulado de 46.150,83 hectáreas de cultivos de uso ilícito erradicadas de forma voluntaria y asistida con una inversión en monitoreo de \$36.937 millones. De este total, 40.776,83 fueron erradicadas voluntariamente y verificadas tanto por UNODC como por otros mecanismos de verificación; 5.374 fueron erradicadas de manera asistida con reporte de la Fuerza Pública en zonas PNIS; y 1.203,4 correspondieron a los avances en la erradicación voluntaria ejecutada por la ONG global *Mercy Corps*.

*Figura 2-30. Avance acumulado en el número de hectáreas erradicadas, 2018-2022*



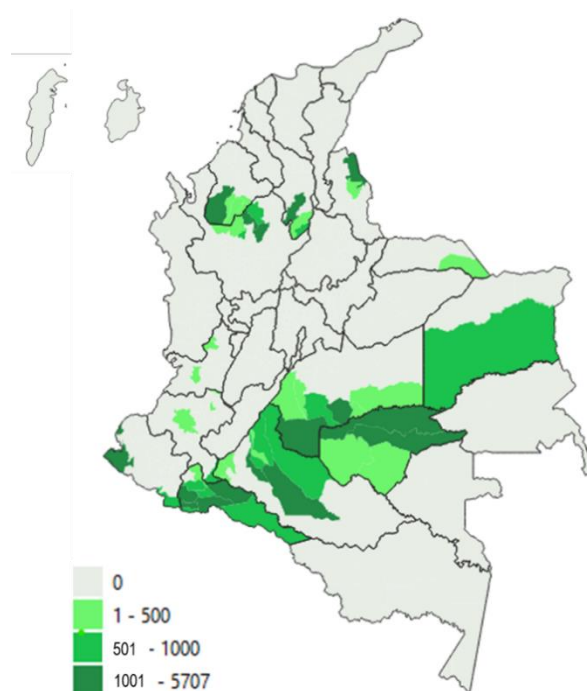
Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

La erradicación de hectáreas como parte del PNIS ha tenido lugar en 55 municipios de 13 departamentos, es Puerto Asís (Putumayo) el municipio que ha concentrado la mayor cantidad con 3.122 hectáreas, seguido por Orito (Putumayo) con 1.903 y por Taraza (Antioquia) con 1.854<sup>81</sup>.

<sup>80</sup> Según el censo del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de las Naciones Unidas.

<sup>81</sup> Estos datos no contienen la cifra de las 1.203,4 hectáreas erradicadas por *Mercy Corps*, pues esta no se presenta de manera desagregada territorialmente a la DSCI por el operador.

Mapa 2-6. Concentración municipal de hectáreas erradicadas con ocasión del PNIS



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Como parte de los procesos de monitoreo del PNIS, se verificó un cumplimiento del 98 % con los compromisos de erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito que han hecho las familias vinculadas al Programa; también se encontró un 0,8 % de resiembra<sup>82</sup>.

Con relación a la erradicación en áreas de manejo especial<sup>83</sup>, a 31 de diciembre de 2022, se han erradicado voluntariamente 2.074 hectáreas en 12 Parques Nacionales Naturales (PNN) y 7.749 en zonas de reserva forestal. Ambos ejercicios se han

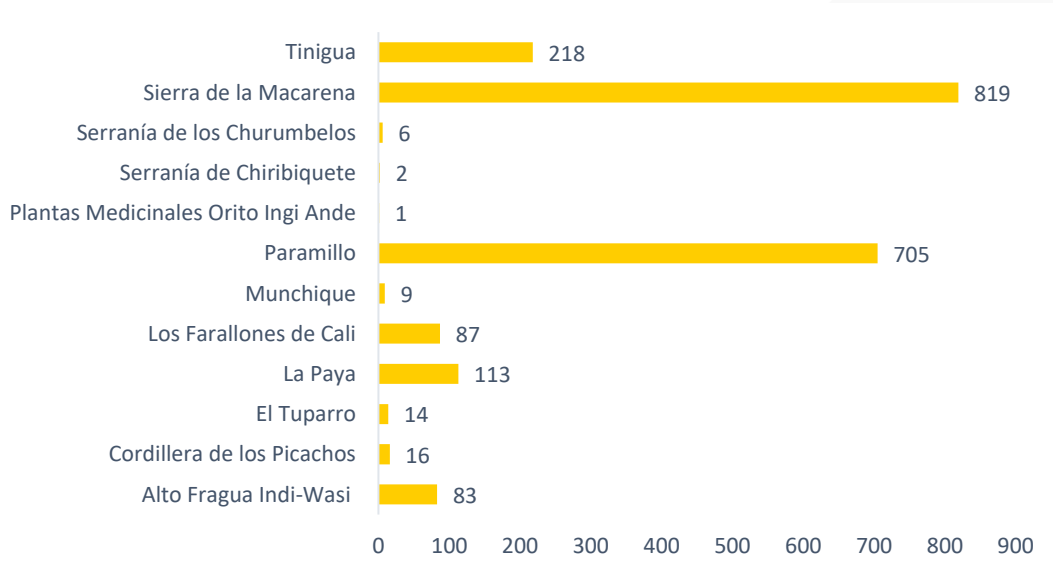
---

<sup>82</sup> La verificación del porcentaje de resiembra se obtuvo como resultado del monitoreo 3 con una muestra de 5.116 hectáreas en 48 municipios de 13 departamentos, representativa para 22.917 hectáreas de intervención del PNIS.

<sup>83</sup> De conformidad con el artículo 308 de la Ley 2811 de 1974: “Es área de manejo especial la que se delimita para la administración, el manejo y la protección del ambiente y los recursos naturales renovables”. Por ello, se tienen en cuenta los ubicados en las reservas forestales establecidas por la Ley 2 de 1959 y los parques nacionales naturales (PNN).

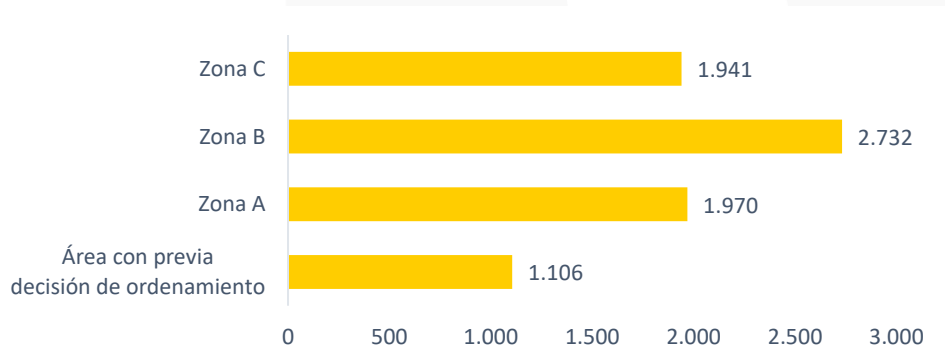
concentrado en el PNN Sierra de la Macarena con 819 hectáreas y en las zonas tipo B de reserva forestal con 2.732 hectáreas.

Figura 2-31. Hectáreas erradicadas voluntariamente en cada PNN a 31 de diciembre de 2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Figura 2-32. Hectáreas erradicadas voluntariamente en cada ZRF a 31 de diciembre de 2022



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

A la par del proceso de erradicación con ocasión del PNIS, la DSCI ha venido trabajando en la activación de las iniciativas de desarrollo contempladas en los PISDA, los cuales, lograron finalizar el proceso participativo de formulación en 2020 con su aprobación para los 56 municipios priorizados por el Programa.

Con relación a la ejecución de las 812 iniciativas de los PISDA PNIS-PDET<sup>84</sup>, a 31 de diciembre de 2022, 414 están validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART con ruta de implementación activada (118 logradas en la vigencia)<sup>85</sup>, cantidad que representa un 50 % de avance acumulado en la activación del total de iniciativas señaladas. dichas iniciativas contribuyen en suma a los 8 pilares PDET, de estos el pilar 6 de reactivación económica y producción agropecuaria, el que agrupa a la mayor cantidad de iniciativas activas con 168 de las 298 formuladas, seguido por el pilar 5 de vivienda rural, agua potable y saneamiento básico con 55 de las 100 requeridas.

En torno a la concentración territorial, el Pacífico y Frontera Nariñense es la subregión que ha avanzado en mayor proporción con la activación de las iniciativas PISDA con un 84,21 %, seguido por el sur de Córdoba con un 77,78 %. Por su parte, Putumayo y Macarena que contienen la mayor cantidad de iniciativas formuladas con 201 cada una, han activado 100 (49,75 %) y 82 (40,8 %), respectivamente.

*Tabla 2-11. Avance en activación de iniciativas PISDA en municipios PNIS-PDET*

Subregión	Iniciativas activadas a 2021	Iniciativas activadas a 2022	Total iniciativas formuladas	Avance porcentual en activación
Alto Patía y norte del Cauca	24	34	71	47,89
Arauca	1	1	7	14,29
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	12	15	25	60,00
Catatumbo	4	5	9	55,56
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	65	97	177	54,80
Macarena – Guaviare	55	82	201	40,80
Pacífico y Frontera Nariñense	27	32	38	84,21
Putumayo	75	100	201	49,75
Sur de Bolívar	21	34	65	52,31
Sur de Córdoba	12	14	18	77,78
<b>Total general</b>	<b>296</b>	<b>414</b>	<b>812</b>	<b>50,99</b>

*Fuente:* SIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

<sup>84</sup> Relativas a 48 municipios, agrupados en 10 subregiones PDET, mediante la Resolución 54 del 28 de septiembre de 2020, producto de 812 iniciativas marcadas con la etiqueta sustitución de cultivos de uso ilícito.

<sup>85</sup> La iniciativa ha sido asociada a un proyecto, contrato, convenio o gestión que le ha permitido ponerse en marcha.

Respecto a los 8 municipios PNIS no PDET<sup>86</sup> que conglomeran la subregión 17 de intervención del PNIS, sus PISDA agrupan 1.444 iniciativas enmarcadas en los componentes de sostenibilidad y recuperación ambiental, obras de infraestructura social de ejecución rápida, plan de formalización de la propiedad y planes para zonas apartadas y con baja concentración de población.

A 31 de diciembre de 2022, la DSCI ha alcanzado la activación de 249 de las 1.444 iniciativas PISDA en los 8 municipios PNIS no PDET. Es Rosas en el Cauca, el municipio que concentró el mayor avance de activación con un 54 %, seguido por Barrancominas en Guainía con un 33 %.

*Tabla 2-12. Avance en activación de iniciativas PISDA en municipios PNIS-no PDET*

Municipio	Iniciativas activadas a 2022	Total iniciativas formuladas	Avance porcentual en activación
El Dovio	30	184	16,30
Bolívar	30	159	18,87
Dagua	25	344	7,27
Piamonte	41	189	21,69
Rosas	13	24	54,17
Ipiales	22	106	20,75
Cumaribo	52	329	15,81
Barrancominas	36	109	33,03
<b>Total general</b>	<b>249</b>	<b>1.444</b>	<b>17,24</b>

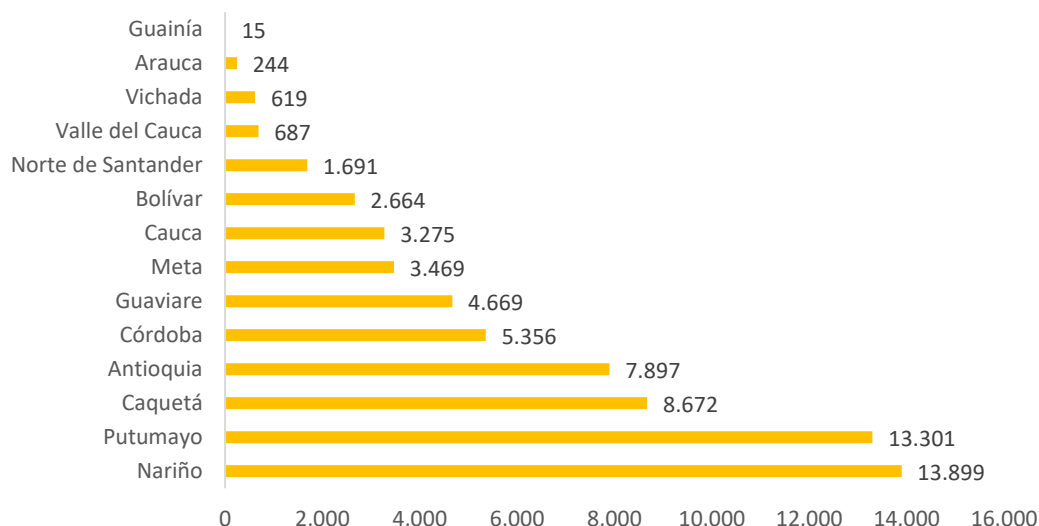
*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022.  
 Información consultada: 22 de abril de 2023.

El PNIS ha avanzado, a su vez, en la atención a las familias vinculadas y ha aportado a la dinamización de las economías locales mediante la creación de condiciones para el desarrollo de economías rurales, con el propósito de fomentar la estabilidad de la seguridad alimentaria, la puesta en marcha de proyectos productivos competitivos y la

<sup>86</sup> Rosas y Piamonte en Cauca, Ipiales (Nariño), Bolívar, Dagua y El Dovio (Valle del Cauca), Cumaribo (Vichada) y Barrancominas (Guainía).

formación de capacidades territoriales, de tal manera que se asegure la sostenibilidad del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito<sup>87</sup>.

*Gráfico 2-7. Familias PNIS con proyecto productivo*



*Fuente:* SHIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Entre los compromisos adquiridos con las familias inscritas al Programa, se estableció el beneficio económico condicionado denominado Asistencia Alimentaria Inmediata, que consiste en la entrega de una remuneración económica por desarrollar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, lo mismo que para la adecuación y preparación de tierras para siembras legales. Ese beneficio corresponde a pagos mensuales en efectivo por \$1.000.000 durante 12 meses.

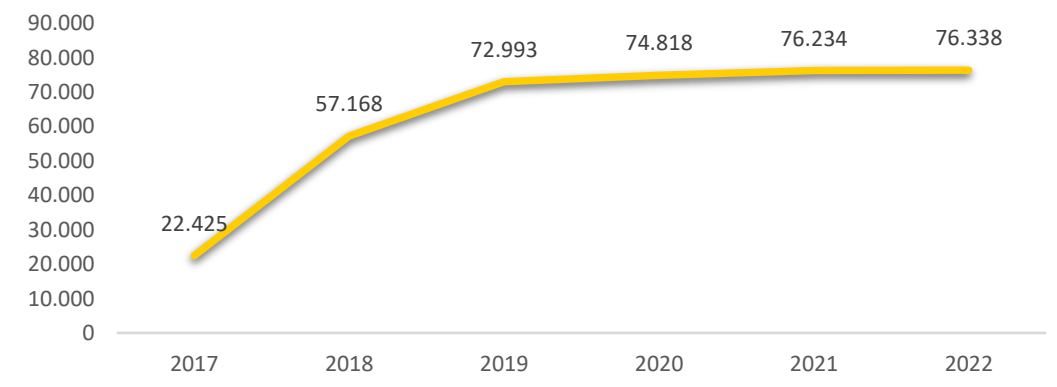
Desde 2017 y hasta 2022, de las 76.338 familias objeto de atención del Programa, se logró que el 100 % recibieran al menos uno de los 6 ciclos de pago al respecto y 72.760

---

<sup>87</sup> Este modelo se basa en el Plan de Atención Inmediata descrito en el punto 4 del Acuerdo Final, el cual contempla un ciclo de atención durante dos años a través de una serie de acciones secuenciales, coordinadas y articuladas en los siguientes componentes: pago por labores de adecuación y preparación de terrenos, proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria, proyectos de generación de ingresos rápidos, proyectos productivos de largo plazo, monitoreo y evaluación. Todo esto se acompaña de una estrategia de asistencia técnica la cual, como los componentes anteriores, se lleva a cabo durante dos años contados a partir de la suscripción de los acuerdos colectivos.

la totalidad de estos (950 más que en 2021) en 56 municipios de 14 departamentos<sup>88</sup>. La inversión alcanza un valor de \$900.559 millones comprometidos.

*Figura 2-33. Número acumulado de familias con asistencia alimentaria inmediata, 2017-2022*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

En lo relacionado con la creación de proyectos productivos<sup>89</sup>, 66.648 familias<sup>90</sup> cuentan con la atención para el desarrollo del componente de proyecto productivo de ciclo corto e ingreso rápido contratada a través de un operador, lo que corresponde al 93 % del universo de beneficiarios elegibles (71.372).

Lo anterior se logró gracias a los resultados finales de las convocatorias públicas 034 y 035 de 2021 del Fondo Colombia en Paz, por medio de las cuales se contrató el accionamiento y seguimiento de proyectos sostenibles tanto de seguridad alimentaria como productivos, con actividades de asistencia técnica en Caquetá, Córdoba, Guaviare, Guainía, Vichada, Meta, Cauca y Valle del Cauca. Además, con la Convocatoria 025 de 2022 el Fondo Colombia en Paz contrató la ejecución de proyectos en Arauca, Bolívar, Norte de Santander, Caquetá, Guaviare y Meta.

<sup>88</sup> Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

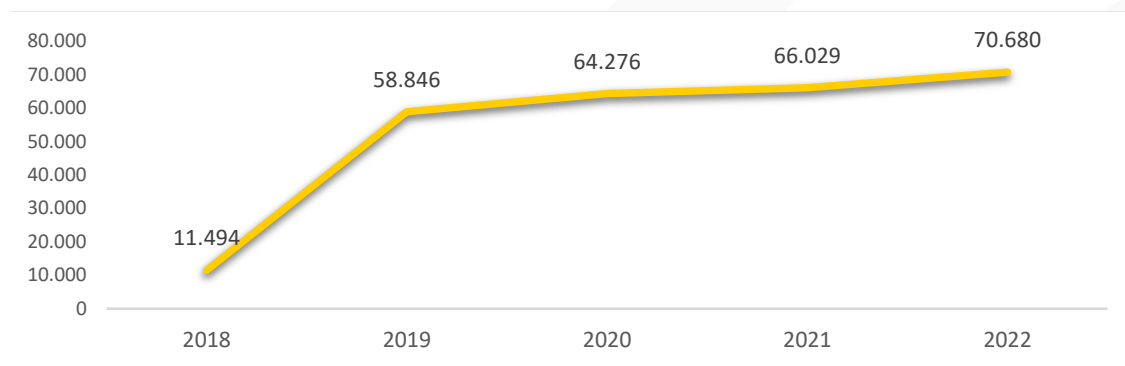
<sup>89</sup> La implementación de los proyectos productivos de ciclo corto y largo busca generar ingresos para la sostenibilidad de las economías de las familias beneficiarias y apoyar los procesos de sustitución de cultivos ilícitos, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar y las condiciones y potencialidades de la zona.

<sup>90</sup> Ubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

Esto corresponde a un avance en la atención del 2,8 % frente al universo de 71.011 familias elegibles para el componente de familias con asistencia alimentaria inmediata.

Respecto al autosostenimiento y seguridad alimentaria<sup>91</sup>, a la fecha se ha beneficiado a 70.680 familias de las 72.241 elegibles de este componente por un total de \$158.724 millones comprometidos; también se ha logrado la suscripción de más 50 memorandos de acuerdo sobre la adquisición de bienes e insumos destinados al desarrollo de este tipo de proyectos.

*Figura 2-34. Número de familias beneficiarias del componente de seguridad alimentaria, 2018-2022*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

A su vez, se ha avanzado con la vinculación laboral del universo de 14.632 recolectores con recursos comprometidos por \$137.503 millones, con lo cual han ingresado 7.437 como gestores comunitarios a la ruta de intervención del PNIS, vinculados en las líneas de mejoramiento de condiciones ambientales y de la infraestructura comunitaria, que incluyen arreglo de carreteras, de huertas escolares de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros. Del total de antiguos recolectores contratados como gestores comunitarios, 1.517 son jóvenes menores de 28 años.

Aunado a los avances de la DSCI en la vinculación laboral de recolectores, durante 2022, la Unidad del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a través de los prestadores del

---

<sup>91</sup> Proyectos orientados a generar condiciones de disponibilidad y acceso de alimentos para llevar una vida saludable y activa. Implican una inversión de \$1.800.000 por familia.

servicio público de empleo, ha adoptado acciones de cobertura en los municipios PNIS de el Tambo en el Cauca, y de Carepa, Ituango, Anorí, Tarazá y Cáceres en Antioquia; en los 5 municipios en donde se tuvo cobertura del servicio público de empleo.

Por su parte, en lo relacionado con los niños y niñas de zonas rurales de los municipios PNIS, durante 2022, 51.462 contaron con 6 o más atenciones integrales para la primera infancia de un total 145.193 niños y niñas de cero a cinco años objeto de atención.

Respecto a los escenarios de representación del PNIS, durante 2022, sesionaron 78 instancias territoriales de ejecución, coordinación y gestión del Programa. De estas, 4 correspondieron a consejos asesores territoriales (CAT), 35 a sesiones de los consejos municipales de evaluación y seguimiento (CMES) y 39 a las sesiones de las comisiones municipales de planeación participativa (CMPP). A la par del avance en la puesta en funcionamiento del PNIS, el Gobierno nacional, en cabeza de OACP, ha venido implementando el Programa de Acción Integral Contra Minas (AICMA). A 31 de diciembre de 2022, los 56 municipios PNIS cuentan con intervenciones del AICMA a través de sus pilares misionales: desminado humanitario, educación en el riesgo de minas y asistencia integral a víctimas, de la siguiente manera:

- *Desminado humanitario*: 22 municipios intervenidos y asignados a operaciones de desminado humanitario, 5 se reportaron como libres de sospecha y 4 se reportaron como libres de reporte de sospecha. Estos están ubicados en los departamentos de Caquetá, Cauca, Nariño Putumayo y Valle del Cauca.
- *Educación en el riesgo de minas*: se intervino en 56 municipios en los que se llevaron a cabo 12.714 actividades pedagógicas, con 270.350 personas beneficiadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.
- *Asistencia a víctimas de minas antipersona (MAP) y municiones sin explotar (MUSE)*: en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, fueron creadas, socializadas e implementadas 40 rutas de atención a víctimas en igual número de municipios dentro del universo de los 56 municipios PNIS. Las

acciones se efectuaron en Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

#### 2.4.2 Prevención del consumo y salud pública

Este pilar observa la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto desde un enfoque integral y científico en la solución al problema del consumo de drogas para la salud pública y la protección social del riesgo.

Durante 2022, el Ministerio de Salud brindó 13 asistencias técnicas relacionadas con el fortalecimiento de la Política Nacional de Salud Mental y de la Política Integral para la Prevención y Atención al consumo de sustancias psicoactivas con 1.531 personas y 8 duplas territoriales con 2.600 participantes en las regiones Central, Pacífica, Caribe Costera, Zona Bananera, Gran Santander, Eje Cafetero, Orinoquía-Llanos y Amazonía. Las dos primeras regiones contaron con la mayor concentración de asistentes con 945 y 503, respectivamente.

En este contexto, la puesta en marcha de la Política de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el nivel territorial logró los siguientes resultados durante la vigencia:

- *Diagnóstico de situación territorial:* el 78,95 % de los entes territoriales (26 departamentos y 4 distritos)<sup>92</sup>, incluyeron en su documento de análisis de la situación en salud información sobre la situación de salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.
- *Espacios de articulación:* previstos en la Ley 1616 de 2013 y en la Ley 30 de 1986, se constituyen en las instancias de articulación sectorial e intersectorial tanto para el monitoreo y evaluación de las políticas, como para la definición del plan

---

<sup>92</sup> Dentro de los que se encuentran Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Buenaventura, Caldas, Cali, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

de acción territorial para la gestión de las políticas. A 31 de diciembre, el 81,58 % de entes territoriales (27 departamentos y 4 distritos)<sup>93</sup> tienen creado el Consejo Departamental o Distrital de Salud Mental, de los cuales 26 sesionaron. Por su parte, 30 entes territoriales tuvieron sesiones de sus consejos seccionales de Estupefacientes y en 31 de sus comités departamentales de drogas.

- *Políticas adoptadas y adaptadas según el contexto territorial:* el 52,63 % de los entes territoriales (18 departamentos y dos distritos)<sup>94</sup> han apropiado y adoptado la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- *Adopción por acto administrativo de las políticas:* el 55,26 % de entes territoriales<sup>95</sup> lograron contar con acto administrativo para establecer la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- *Estrategias priorizadas por eje de las políticas:* obedecen al diagnóstico situacional, al balance de las acciones desarrolladas ordenadas por ejes de las políticas y al Plan de Acción de la Políticas, todo lo cual debe incorporarse en cada uno de los planes operativos anuales. Durante la vigencia, se obtuvieron los resultados por eje sintetizados en la tabla 2-13.

*Tabla 2-13. Entes territoriales con acciones ejecutadas en los ejes estratégicos*

Eje estratégico	Porcentaje de entes territoriales con acciones implementadas
Promoción de la Convivencia y Salud Mental en los entornos y fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.	86,84 %

<sup>93</sup> Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Buenaventura, Caldas, Caquetá, Cartagena, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.

<sup>94</sup> Dentro de los que se encuentran: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Cali, Cundinamarca, Guainía, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.

<sup>95</sup> Amazonas, Antioquia, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Cali, Cundinamarca, Guainía, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Santander, Tolima, Valle del Cauca, y Vaupés.

Eje estratégico	Porcentaje de entes territoriales con acciones implementadas
Prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	89,47 %
Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas.	73,68 %
Rehabilitación Integral e Inclusión Social.	65,79 %
Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial.	78,95 %

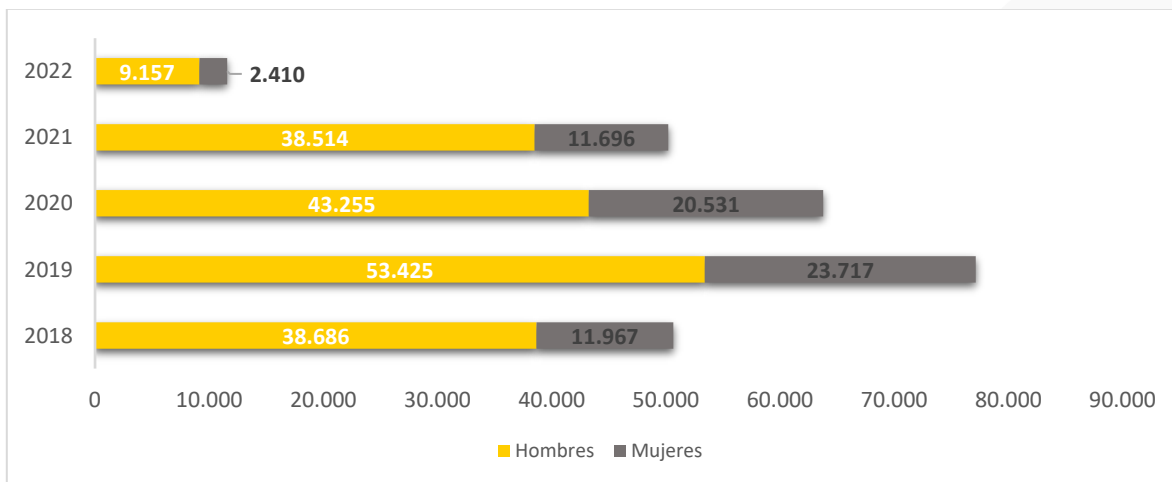
Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

- *Salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas:* el 92,11 % de los entes territoriales reportaron la inclusión de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en sus programas de gobierno departamental y municipal.
- *Instrumentos de planeación territorial:* el 89,47 % de los entes territoriales reportaron que en su planeación territorial incorporaron las prioridades de la Política en Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Plan de acción concertado que viabiliza las alianzas sectoriales, intersectoriales, académicas y comunitarias para desarrollo operativo de las estrategias: el 65,79 %, 25 entes territoriales, contaron con las concertaciones requeridas en su plan.
- *Seguimiento trimestral territorial:* el 50 %, 19 entes territoriales tuvieron el seguimiento trimestral, a través de indicadores, al cumplimiento de sus planes de acción de ejecución de las políticas.

A la par de la formulación y seguimiento a los instrumentos de política en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, el Ministerio de Salud ha avanzado en la cobertura de servicios a personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias

psicoactivas. Durante la vigencia 2022, se atendieron a 11.589 personas, 9.157 hombres y 2.410 mujeres<sup>96</sup>.

*Figura 2-35. Personas atendidas en 2022 por consumo de SPA a través del SGSSS, según sexo*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

El Ministerio de Salud tomó medidas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades en los prestadores de servicios a través de cursos con 6.000 participantes de todo el territorio nacional; con la flexibilización en la habilitación de servicios; y con la disponibilidad de modalidades de atención como telesalud, telemedicina o visitas domiciliarias.

Asimismo, durante el segundo semestre de 2022, el Ministerio de Salud llevó a cabo la convocatoria y entrega del Premio Nacional acorde a la Ley 1566 de 2012, con la temática “Buenas prácticas para la reducción del estigma, autoestigma y la discriminación de las personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas” a través del cual se buscó incentivar entre los entes territoriales la puesta en práctica de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación de las personas con consumo de sustancias psicoactivas. En el certamen participaron 14 propuestas provenientes de

<sup>96</sup> Corresponden a cifras parciales dado el rezago de 6 meses en el procesamiento de la información a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual los datos para el periodo en mención pueden presentar variaciones.

Manizales, Popayán, Ubaté (Cundinamarca), Sotaquirá (Boyacá), Armenia, Cúcuta, Buenos Aires (Cauca), Riohacha, Pasto, Medellín y San José del Guaviare.

Durante la vigencia 2022, 18 departamentos desarrollaron 79 acciones para eliminar el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas. Los departamentos que concentraron las mayores participaciones son Cundinamarca, Nariño y Meta. Dentro de las acciones que más se destacan, se encuentran las siguientes:

- Desarrollo de actividades colectivas enfocadas a la disminución del estigma.
- Desarrollo de capacidades a diferentes actores comunitarios.
- Educación para la salud con población LGBTIQ+.
- Entrega de material educativo y folletos informativos con mensajes preventivos de rompimiento de estereotipos y en torno a la estigmatización sobre los consumidores.

#### 2.4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Este pilar observa las medidas emprendidas por el aparato estatal encaminadas a comprender, obstruir o eliminar factores, escenarios y mecanismos que estimulan y mantienen el problema de la producción y comercialización de narcóticos, como una contribución esencial en la lucha contra el crimen organizado asociado al narcotráfico y al lavado de activos.

El Consejo Superior de Política Criminal definió los lineamientos y acciones para combatir la criminalidad, mediante la aplicación de estrategias de prevención de comportamientos delictivos de criminalización en tres agrupaciones: *primaria*, con la fijación de las conductas punitivas por combatir; *secundaria*, para el fortalecimiento del sistema y el procedimiento penal; y *terciaria*, para la regulación del sistema penitenciario y la aplicación de sanciones con fines restaurativos, y de tratamiento pospenitenciario para la resocialización de la población que dejó de estar privada de la libertad.

Lo anterior, a partir de la aprobación del Plan Nacional de Política Criminal mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior de Política Criminal del 26 de julio de 2021, y su plan de acción el 13 de diciembre, el cual cuenta con 398 hitos de implementación con el fin de concretar la forma en la que se ejecutarán las 126 acciones allí definidas.

Gracias a estos avances, el 6 de junio de 2022 se aprobó el Documento CONPES 4089 de 2022 que desarrolla lo contenido por el Plan Nacional de Política Criminal y su plan de acción con un horizonte temporal de 4 años hasta 2025 y que garantiza los recursos que permiten su financiación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014.

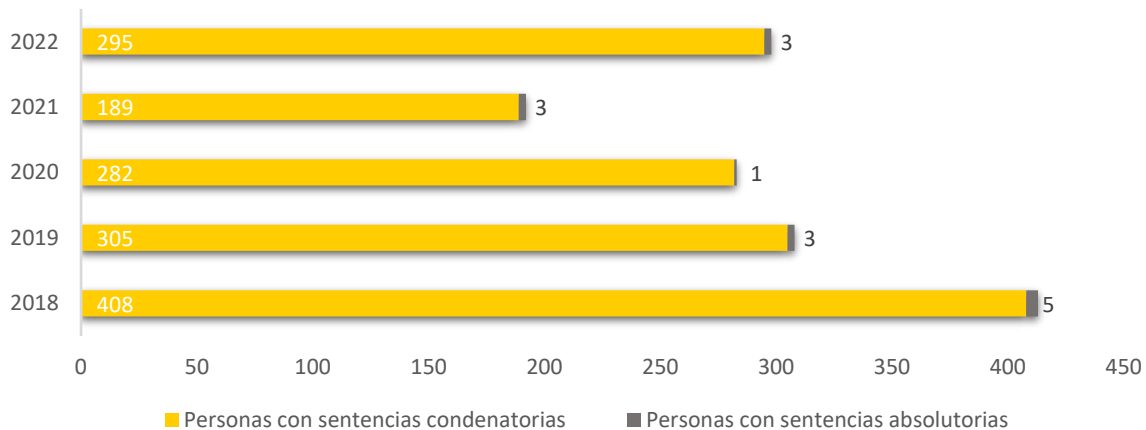
Asimismo, durante el segundo semestre de 2022, se adelantaron acciones de alistamiento y coordinación intersectorial para que desde la vigencia 2023 se implementen las siete prioridades del Plan Nacional de Política Criminal:

1. Prevención del delito y reducción del homicidio.
2. Visibilización, prevención y persecución decidida de la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, en personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y en niños, niñas y adolescentes.
3. Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia.
4. Humanización del sistema penitenciario, fortalecimiento de la resocialización y disminución de la reincidencia criminal.
5. Prevención de la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales.
6. Modernización de la acción estatal para combatir el crimen.
7. Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.

Paralelamente, la Fiscalía General de la Nación ha avanzado en la judicialización efectiva para el desmantelamiento de las organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y sus redes de apoyo. Durante 2022, se logró que 298 personas contaran

con sentencia, 295 fueron condenatorias y solo 3 absolutorias, para un total de 98,99 % de personas condenadas en casos en los que se establece la existencia de organizaciones criminales al servicio del narcotráfico.

*Figura 2-36. Avance 2018-2022 en la judicialización efectiva de personas al servicio del narcotráfico*



*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

Por su parte, respecto a la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, la Secretaría de Transparencia ha avanzado en el proceso de formulación y adopción de la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico, lanzada el 24 de marzo de 2021, que se enfoca en identificar los principales riesgos de corrupción para establecer controles efectivos que permitan evitar su materialización.

En 2022, se identificaron, analizaron y evaluaron los principales riesgos de corrupción asociados a los eslabones de la cadena de valor del narcotráfico y se llevaron a cabo reuniones para revisar los 94 riesgos de corrupción asociados, que fueron determinados por los 14 actores institucionales priorizados en los 4 macroprocesos (producción, tráfico, comercialización, y flujos ilícitos). Asimismo, la Secretaría adelantó la validación de los controles para mitigar de manera efectiva su materialización. Estos son los avances alcanzados:

- Retroalimentación del Plan de Mitigación de la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico.

- Avance en la elaboración de los lineamientos técnicos de los programas de transparencia y ética en el sector público, en especial con la inclusión de recomendaciones relacionadas con la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico, con un llamado a las entidades para que incorporen dentro de sus mapas de riesgos de corrupción, los relacionados con la cadena de valor del narcotráfico, identificando sus causas y formulando o fortaleciendo los respectivos controles.
- Construcción del mapa de riesgos de corrupción asociados a los eslabones de la cadena de valor del narcotráfico.
- Socialización de la hoja de ruta para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción identificados.
- Formulación y ajuste de las características, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que debe cumplir el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público —función conferida a la Secretaría de Transparencia por medio del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022—, teniendo en cuenta las recomendaciones relacionadas con la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico y definiendo el Programa como su mecanismo de adopción cuyos estándares serán obligatorios para las entidades priorizadas en esta estrategia.
- Lanzamiento, junto con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito —UNODC por sus siglas en inglés—, de una nueva fase del proyecto de colaboración para socializar los resultados en el año 2022 y continuar el trabajo durante el año 2023, ampliándolo a mecanismos de coordinación interinstitucional y otros actores de la sociedad civil, gremios y la academia.

Finalmente, como parte de los controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas, durante 2022, el Ministerio de Justicia formuló y aprobó el Plan Operativo Anual (POA) para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control con 11 actividades que responden a sus cinco pilares: (1) regulación del control;

(2) actualización de procedimientos y variables de control; (3) articulación interinstitucional; (4) medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados; y (5) fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia.

De las 11 actividades definidas en el POA, se ejecutaron 10 actividades, con los siguientes principales avances:

- Se suscribió el contrato de Comodato 636 de 2022, con el objeto de entregar los equipos RAMAN<sup>97</sup> a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia (DIRAN), para utilizarlos en el componente operativo del control de las sustancias químicas, donde se produce la entrada y la salida de mercancías como los puertos y aeropuertos, con ello se refuerzan las inspecciones físicas de las sustancias y productos químicos en las instalaciones donde la actividad y la sustancia sean objeto del control. Gracias a los equipos puestos en funcionamiento, durante la vigencia se logró en el Aeropuerto El Dorado la incautación de estupefacientes como cocaína y marihuana, en artesanías, libros y equipos de aire acondicionado los cuales tenían como destino a Países Bajos, España y San Andrés Islas.
- Con el Programa Global de Contenedores de UNODC, se capacitó a 71 personas de la DIAN, Armada Nacional, Policía Nacional, ICA e Invima, sobre las sustancias químicas controladas, su control administrativo, el comercio exterior, el Sistema Globalmente Armonizado, la Prueba de Identificación Preliminar Homologada (PIPH) y la tecnología RAMAN.
- El Consejo Nacional de Estupefacientes expidió la Resolución 0002 de 2022, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la afectación vía extinción de dominio y administración de sustancias y/o productos químicos controlados incautados” para la disposición de sustancias químicas incautadas y el uso de tecnología RAMAN, así como la Resolución 0004 de 2022, “Por medio

---

<sup>97</sup> Equipos destinados a la identificación preliminar de sustancias químicas, precursores, drogas y sustancias psicotrópicas.

de la cual se modifican los artículos 8, 11, 16, 26, y 30 de la Resolución 0001 de 2015". Estas permitirán mejorar el control de las sustancias químicas al armonizar las causales de inmovilización con las obligaciones del sujeto de control, el término de la conminación y las visitas virtuales en casos excepcionales.

- Se gestionó con ayuda de las cámaras de Industria, Farmacéutica y de Alimentos la emisión de tres conceptos técnicos sectoriales para la descongestión de conceptos técnicos individuales y para centrar los esfuerzos en el análisis de los productos que puedan ser desviados de la fabricación ilícita de drogas.
- Se impulsaron actividades interinstitucionales con la DIAN para el control de sustancias químicas como parte del Sistema de Monitoreo, a fin de prestar los servicios de integración entre el Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado (MUISCA) y el Sistema de Monitoreo Integral de Control de Sustancias Químicas. Como producto de esa articulación se obtuvo la matriz de solicitud de integración, que contiene la información de los datos sujeto de intercambio. Con las fuentes de datos y con el uso de algoritmos, se busca analizar la información para tratar de identificar posibles desvíos de las empresas que puedan contribuir a la elaboración de estupefacientes.

## 2.5 Víctimas del Conflicto

En este punto se presentan los avances en la reparación integral para la construcción de paz, incluidos la reparación colectiva, la rehabilitación psicosocial y los procesos de retorno y restitución de tierras; así como los compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

“

De acuerdo con el SIPO, dos de los tres pilares del punto 5 de Víctimas evidencian retrasos en sus metas. El pilar 5.1. Justicia y Verdad registro un avance del 100% entre 2017 y diciembre de 2022. Por su parte, el Pilar 5.4. Reparación Integral para la construcción de paz alcanzó el 49,49% y el Pilar 5.6. Derechos Humanos llegó al 69,88%.

”

Particularmente, es notorio el bajo cumplimiento de los compromisos de reparación integral a las víctimas, con énfasis en los sujetos colectivos; así como la incipiente articulación del mandato del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición (SIVJRNR), con otros sistemas como el de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado (SNARIV).

### 2.5.1 Reparación integral para la construcción de Paz

El Acuerdo Final contempla el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva con enfoque territorial, al considerar los daños causados por el conflicto a las comunidades, tanto étnicas como no étnicas, y la necesidad de contribuir a transformar sus condiciones de vida. Dentro de este proceso, también se incluyen garantías para el acceso a la atención psicosocial, medidas de retorno y reparación integral de víctimas.

#### 2.5.1.1 Reparación colectiva en el fin del conflicto<sup>98</sup>

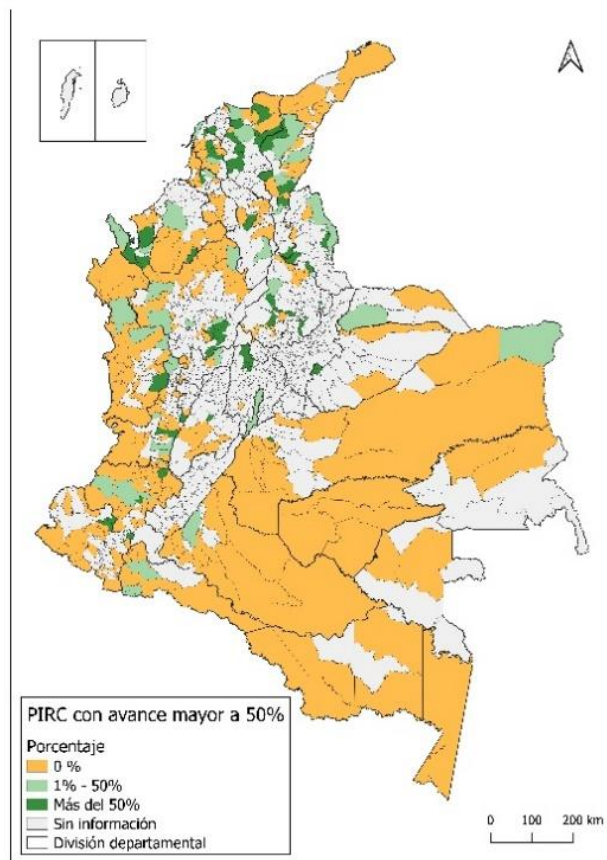
Con respecto al avance en la reparación integral de las víctimas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas manifestó que, a corte de diciembre 31 de 2022, la entidad cuenta con un total acumulado de 122 sujetos de reparación colectiva que presentan más del 50 % en el avance del Plan Integral de Reparación Colectiva,

---

<sup>98</sup> La información relacionada con la reparación colectiva fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

cuyas acciones se relacionan con medidas de indemnización para sujetos étnicos, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

*Mapa 2-8. Porcentaje de Planes de Reparación colectiva con avance significativo (mayor al 50%)*



Fuente: UARIV.

Durante la vigencia 2022 se avanzó en el desarrollo de actividades en territorio que aportan al avance en la ejecución del Plan en los sujetos de reparación colectiva. Así las cosas, se cuenta con 4 sujetos de reparación colectiva con el cumplimiento del 100 % de implementación de las acciones del PIRC: (1) Vereda Canaán (Chibolo); (2) Cabecera Municipal de San José de Albán; (3) Tulapas y (4) Vereda El Cincuenta.

Con motivo de la reparación colectiva de incidencia nacional a las organizaciones y grupos reconocidos en el Registro Único de Víctimas como sujetos de reparación colectiva, para la vigencia 2022 se reporta el fortalecimiento organizativo en tres sujetos

de reparación colectiva; con las gestiones necesarias para cumplir con la meta establecida: (1) ANUC, (2) ASFADDES y (3) Mesa LGBT C8.

#### 2.5.1.2 Rehabilitación psicosocial<sup>99</sup>

Con el fin de contribuir a mitigar los efectos psicosociales del conflicto sobre las víctimas y dada la necesidad de ampliar la cobertura pública de los centros regionales de atención y reparación a víctimas (CRAV), con corte a diciembre del año 2022 se garantizó la atención psicosocial en 33 CRAV, se reporta un acumulado de 3.903 víctimas con acompañamiento psicosocial, que asegura y reafirma el compromiso de posibilitar el acceso de las víctimas a la medida de rehabilitación individual.

En cuanto a las acciones incluidas en el Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición en 2022, a cargo del Ministerio de Salud, se presentan los siguientes avances por líneas de ejecución.

##### *Línea 1. Articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición*

En la vigencia 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) continuó con los procesos de articulación interinstitucional con las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, a través de mejorar los canales de derivación para la atención psicosocial y salud integral de víctimas que participan en procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, así como de las reconocidas por la Jurisdicción Especial para la Paz. Fruto de lo anterior, durante el año 2022, el MSPS impulsó los procesos de atención psicosocial y salud integral a víctimas de las personas remitidas por dichas entidades. Así se recibieron 15 remisiones que versaron sobre aproximadamente 59 personas.

---

<sup>99</sup> La información relacionada con la atención psicosocial fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud y Protección Social a través del informe de rendición de cuentas de 2022.

### *Línea 2. Medidas para la recuperación emocional individual*

Se expidió Decreto 1652 de 2022, por medio del cual se incluye al Programa de Atención Psicosocial y Atención Integral a las Víctimas (PAPSIVI) en el contexto del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se ordena operativizar los dos componentes. Desde la perspectiva anterior, con ocasión de la expedición del Decreto 1650 de 2022 y la Resolución 1739 de 2022, se desarrollaron procesos de acompañamiento y asistencia técnica a 27 entidades territoriales del orden departamental y, por conducto de estas, a sus Empresas Sociales del Estado.

Igualmente, 26 entidades territoriales han venido adoptando en sus proyectos de concurrencia el componente de atención psicosocial en sus respectivos territorios, son ellas: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca. Dentro de los procesos de focalización se han seguido adelantado las sesiones de acercamiento y reconocimiento, a fin de establecer los planes con un enfoque psicosocial y diferencial étnico.

En línea con lo anterior y con ocasión de los procesos de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación del PAPSIVI, conforme al Plan Anual de Asistencia Técnica de la vigencia, se efectuaron un total de 324 asistencias técnicas a 33 entidades territoriales, en los tres (3) tipos de intervención, en las modalidades presencial y virtual, de la siguiente manera: desarrollo de capacidades organizacionales, 160; desarrollo de capacidades de talento humano, 34 y monitoreo, seguimiento y evaluación, 130.

### *Línea 3. Medidas de Rehabilitación Comunitaria y Colectiva*

Para finales del año 2021 y durante el año 2022 se celebró el Convenio de Cooperación Internacional 537 de 2021 entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se estableció la estrategia en cinco municipios de tres departamentos: Pradera (Valle), Cáceres y Valdivia (Antioquia),

San Onofre y Toluviejo (Sucre), con la cual se beneficiaron 908 personas, de ellas, 588 eran mujeres.

Durante la vigencia 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social trabajó con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y juntos avanzaron en la ejecución del 100 % de las acciones de la medida de rehabilitación psicosocial (módulos étnicos del PAPSIVI) con 14 sujetos de reparación colectiva con pertenencia étnica en la fase de adopción de Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC).

### 2.5.1.3 Procesos de retorno y reubicación<sup>100</sup>

Durante la vigencia 2022, y con base en los lineamientos definidos a partir de la Resolución 03320 de noviembre de 2019, se formularon y aprobaron 71 planes de retorno y reubicación de carácter comunitario no étnico en 22 municipios correspondientes a 6 departamentos del país. A su vez, en este mismo año, la UARIV adelantó ejercicios de coordinación y articulación en los comités territoriales de justicia transicional (CTJT), que facilitaron el avance sobre el proceso de acompañamiento contenido en los planes de retorno y reubicación municipales, formulados y aprobados en vigencias anteriores, que involucran a 533 comunidades no étnicas en 222 municipios de 27 departamentos.

Asimismo, para garantizar las condiciones de seguridad en los procesos de acompañamiento a las comunidades, durante 2022 el Ministerio de Defensa procesó 470 solicitudes de apreciación de seguridad, donde se relacionaban 319 municipios de 22 departamentos del país. Estas fueron remitidas por el Ministerio de Defensa para su trámite correspondiente ante el Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

A su vez, la UARIV adelantó ejercicios de coordinación y articulación en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), que facilitaron el avance sobre el proceso de acompañamiento contenido en los planes de retorno y reubicación municipales,

---

<sup>100</sup> La información relacionada con los *Procesos de retorno y restitución de tierras* fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

formulados y aprobados en vigencias anteriores, que involucran a 533 comunidades no étnicas en 222 municipios de 27 departamentos.

### 2.5.2 Derechos humanos<sup>101</sup>

Este pilar contempla la plena satisfacción de los derechos humanos en sus dimensiones de universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, con un enfoque diferencial y de género, al atender los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por la violencia.

Como parte de la responsabilidad de impulsar el desarrollo de una cultura de paz basada en el respeto y la dignidad humana, se elaboró y aprobó un Plan Operativo para el Plan Nacional Educación de Derechos Humanos (PLANEDH), en donde se priorizaron 163 acciones para el periodo 2021-2022, con base en las acciones contempladas en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034. El propósito esencial del PLANEDH es que la educación en derechos humanos se incorpore y consolide en todos los niveles del ciclo de vida, para el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en Colombia.

Por esta razón, el objetivo general de esta política de “Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos humanos” es brindar herramientas para fortalecer la educación en derechos humanos orientada a su protección, promoción y respeto, la promoción de la convivencia pacífica y armónica y el ejercicio pleno de la ciudadanía en Colombia.

Durante 2022, entre las acciones de su estrategia de territorialización, cada uno de los subsistemas el Sistema Nacional de Derechos Humanos sesionó en los territorios. En relación con el Subsistema de Cultura y Educación en DD. HH. la sesión se desarrolló en Riohacha, La Guajira (16 de marzo de 2022). Los temas desarrollados durante la sesión son los siguientes: (1) revisión de avance en el desarrollo de acciones de las políticas

---

<sup>101</sup> La información relacionada con los *Derechos humanos* fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación del DAPRE.

públicas nacionales de derechos humanos; (2) discusión acerca de la educación a partir de los saberes propios del territorio, con énfasis en la riqueza cultural de La Guajira: propuestas e iniciativas; (3) promoción de acciones de una cultura de respeto por los derechos humanos y no discriminación con enfoque étnico y de género, con énfasis en la propuesta de acciones para las mujeres del departamento.

## 2.6 Implementación, verificación y refrendación

Este pilar contempla políticas, normas, planes y programas necesarios para dar cumplimiento de lo acordado; a continuación, se presenta lo que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) ha cumplido para facilitar su seguimiento y verificación.

“

De acuerdo con los registros de SIIPO, los seis pilares del punto 5 de Implementación, Verificación y Refrendación exhiben las siguientes tendencias de niveles de cumplimiento de las metas del PMI para el período comprendido entre 2017 y diciembre de 2022: 6.1 Mecanismos de implementación y verificación (79,1%); 6.2. Capítulo étnico (0%); 6.3 Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) (100%); 6.4. Componente de Acompañamiento Internacional (100%); 6.5. Herramienta de difusión y comunicación (96,16%); TG.1. Capítulo de Género (93,33%).

”

El proceso de ejecución demanda la efectiva coordinación y articulación de las instancias para la implementación del Acuerdo de Paz; la revisión y actualización del PMI; el perfeccionamiento de la información para garantizar a la ciudadanía el conocimiento sobre los avances del Plan Marco de Implementación; y la coordinación

con actores internacionales, nacionales y locales para la ejecución de los programas y proyectos de la paz. Particular atención merece la inclusión efectiva de los enfoques de género y étnico en el cumplimiento de los compromisos del PMI.

### 2.6.1 Mecanismos de implementación y verificación

#### 2.6.1.1 Sistema Integrado de Información para el Posconflicto y medidas para la transparencia para la implementación (SIIPO)<sup>102</sup>

Con el fin de contar con un sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas, con corte al 31 de diciembre de 2022, se avanzó en la aprobación y cargue del 96,32 % de las fichas técnicas del Plan Marco de Implementación (PMI), que cuenta con un grado de actualización promedio de los registros de avances, cuantitativos y cualitativos, del 89,59 %, del mismo modo, se dispone del registro y validación de la información de los planes nacionales sectoriales (PNS), con sus planes de acción anuales y nuevos indicadores con seguimiento en el SIIPO. Como complemento, se elaboraron informes de avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz a partir de la información de SIIPO.

Asimismo, en 2022 se mantuvo el funcionamiento de los distintos módulos del SIIPO para dar el pleno acceso a la ciudadanía, son estos: (1) los tableros de control PMI por punto del Acuerdo Final y por clasificador —género, étnico, PDET y metas trazadoras—; (2) formulación y seguimiento a los planes nacionales sectoriales (PNS); (3) alineación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente con el PMI; (4) recursos financieros para la paz y (5) tableros de control sobre los 62 indicadores con marcación PDET y el enlace con la Central de Información PDET <https://centralpdet.renovacionterritoio.gov.co/avance-en-iniciativas/>, a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

#### 2.6.1.2 Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos

Se vienen ejecutando 502 proyectos en 271 municipios de 31 departamentos y Bogotá, D. C. distribuidos así: Amazonas (2), Antioquia (35), Atlántico (25), Arauca (11), Bolívar

---

<sup>102</sup> SIIPO está disponible en: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

(11), Meta (42), Caquetá (18), Casanare (6), Cesar (9), Cundinamarca (20), Guainía (1), Guaviare (8), Huila (30), Putumayo (20), Santander (14), Sucre (10) Valle del Cauca (6), Bogotá (32), Cauca (22), Boyacá (26), Caldas (8), Chocó (9), Tolima (1), Córdoba (9), La Guajira (24), Magdalena (29), Nariño (12), Norte de Santander (11), Quindío (6), Risaralda (9). Es importante señalar que el 70 % de los proyectos es colectivo mientras que el 30 % es individual.

Específicamente para el cuarto trimestre de 2022 fueron reportados 72 proyectos, todos en ejecución, de los cuales 1 está a cargo de la ADR (1) y 71 de la ARN. De estos últimos, 49 son proyectos productivos individuales que han recibido fortalecimiento técnico, en especie y apoyo en comercialización, encadenamientos productivos y proveeduría. Del total de proyectos reportados, 23 son colectivos los cuales han recibido fortalecimiento técnico, en especie y monetario además de apoyo en temas de comercialización y visibilización.

En los proyectos identificados por la ARN, se determinó que han contado con el apoyo de 21 actores externos del sector privado. En Bogotá están ubicados 14 proyectos, 13 en Meta, 8 en Tolima, 7 en Atlántico, 6 Antioquia, 4 en Nariño, 3 Valle del Cauca, 3 de Cundinamarca, 2 en Arauca, 2 en Norte de Santander, 2 en Guaviare, 2 en Cesar, 1 en Tolima, 1 en Magdalena, 1 en Chocó, 1 en Bolívar, y 1 en Boyacá. En total se han beneficiado 228 mujeres y 401 hombres, de los cuales 53 se identifican como indígenas, 64 como afrodescendientes, 2 Palenquero de San Basilio.

### 2.6.2 Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación

Con relación a la financiación para el funcionamiento del componente FARC de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), entre 2019 y 2021, fueron ejecutados el 100 % de los recursos aprobados a través del proyecto Mejoramiento de Capacidades CSIVI, efectuado para consolidar el trabajo técnico, metodológico y operativo de esta instancia. Durante entre octubre y diciembre de la vigencia 2022, se avanzó en un 30 % en la ejecución financiera y un 40 % en lo programático. Como entre enero y agosto de 2022 no estaba vigente ningún convenio relacionado con el funcionamiento de la Secretaria Técnica-Componente FARC, entre agosto y septiembre

se impulsó el fortalecimiento de capacidades de la CSIVI a través de una cuarta fase de proyecto.

A 31 de diciembre de 2022, con la ejecución del proyecto se han obtenido los siguientes resultados:

- 1.586 personas (682 mujeres; 784 hombres, 50 niñas y 70 niños) han participado de los espacios liderados por el componente Comunes de la CSIVI para dinamizar las apuestas de verificación de las diferentes instancias que la conforman.
- Se celebró, el 11 de noviembre de 2022, la II Cumbre de Instancias del Acuerdo Final de Paz que permitió impulsar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.
- El 24 de noviembre de 2022, en conjunto con el Gobierno nacional, se llevó a cabo la conmemoración del sexto aniversario que permitió, además, posicionar a la Instancia Especial de Mujeres con sus 17 delegadas del territorio para el seguimiento de la instauración del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz.
- Mediante articulación con los enlaces territoriales desplegados en todo el país, se formaron capacidades en los territorios y hubo apropiación comunitaria de los escenarios que le permiten a la CSIVI Comunes contar con información objetiva y veraz construida en territorio sobre el seguimiento, el impulso y la verificación del Acuerdo Final de Paz.
- Se cuenta con informes sobre el estado actual, avances y alertas de la implementación del Acuerdo Final de Paz, los cuales se socializan de manera regional y nacional en articulación con el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) y el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

Se cuenta con una estrategia de comunicación que permite incidir en el ámbito nacional en función de la construcción de paz, reconciliación y propuestas para el impulso y cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

### 2.6.2.1 Otras disposiciones para contribuir a garantizar las medidas del Acuerdo

La Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) durante la vigencia 2022, registró un total de 394 proyectos financiados con cooperación internacional no reembolsable que apoyan la paz y fueron reportados por los cooperantes en el sistema de información Cíclope. En total, de los proyectos registrados en la vigencia 2022, 19 iniciaron en 2018, 18 en 2019, 29 en 2020, 190 en 2021 y 138 en 2022.

Por otro lado, durante 2022, 25 JAC en los procesos fueron contratadas para ejecutar proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto. Entre 2019-2022 se contrataron 133 JAC para ejecutar proyectos de vías terciarias.

### 2.6.3 Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)

El componente internacional de los Notables continuó durante 2022 sin reactivarse. Por otra parte, entre los avances de la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (ST), durante el año 2022, se destacan<sup>103</sup>:

- La publicación del *Informe regional sobre la implementación del Acuerdo Final* en las 16 subregiones PDET.
- La publicación de 11 informes de verificación de la implementación; 6 informes específicos sobre el enfoque de género y 3 sobre enfoque étnico.
- La publicación del XII Informe de Verificación de la Implementación de los seis puntos del Acuerdo Final de Paz.
- El ejecutar la estrategia de comunicación permitió hacer extensivos a la sociedad civil, la CSIVI y demás beneficiarios los hallazgos y mensajes clave de la implementación de Acuerdo con los informes publicados en los niveles nacional y territorial a través de 81 acciones comunicativas de divulgación de

---

<sup>103</sup> En el capítulo étnico se presenta el detalle de las acciones de la Secretaría Técnica relacionadas con este enfoque.

documentos estratégicos, infografías, videos, audios y piezas gráficas para el apoyo y convocatoria de 6 seminarios nacionales y regionales efectuados en la implementación del proyecto.

En relación con la interlocución y coordinación de las entidades nacionales con los actores que participan en el componente internacional, durante 2022, se llevaron a cabo 295 espacios con las entidades relacionadas (OACP, Fiscalía General de la Nación, Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito de la Agencia para la Renovación del Territorio, UARIV, UBPD y CPEC) asociados con los 11 componentes de acompañamiento internacional.

## 2.7 Enfoques transversales étnico y de género

### 2.7.1 Enfoque étnico

#### 2.7.1.1 Reforma rural integral

##### *Acceso a la tierra*

En relación con la adjudicación proveniente del Fondo de Tierras, dado que el Acuerdo Final para la Paz contempló medidas para el acceso de los pueblos étnicos al goce efectivo de sus derechos territoriales y al restablecimiento de la armonía territorial, el avance en los compromisos allí previstos se sintetiza en la tabla 2-14.

*Tabla 2-14. Adjudicación proveniente del Fondo de Tierras – Comunidades indígenas y negras*

Grupos étnicos	Departamento	Acuerdos expedidos y registrados	Familias beneficiadas	Área total adjudicada proveniente del Fondo de Tierras (ha)
<b>Comunidades negras</b>	Bolívar	1	31	202,75
	Cauca	1	30	105,24
	La Guajira	1	41	185,00
	Magdalena	2	48	711,18
	Subtotal CN	5	150	1.204,18
<b>Comunidades indígenas</b>	Antioquia	3	97	120,58
	Caldas	1	210	64,11
	Casanare	2	949	1.958,49
	Cauca	4	2.073	526,08
	Córdoba	1	740	110,00

Grupos étnicos	Departamento	Acuerdos expedidos y registrados	Familias beneficiadas	Área total adjudicada proveniente del Fondo de Tierras (ha)
	Huila	6	564	404,64
	Magdalena	1	408	336,43
	Meta	3	835	2.764,66
	Nariño	1	131	3,96
	Putumayo	1	37	68,46
	Quindío	3	64	37,88
	Risaralda	2	317	20,34
	Tolima	5	331	380,24
	Valle del Cauca	1	28	118,88
	Subtotal CI	34	6.784	6.914,76
	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>6.934</b>	<b>8.118,93</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras – Dirección Asuntos Étnicos, 2022

En cuanto a la formalización, del conjunto de hectáreas adjudicadas, entregadas y registradas, se han formalizado 1.617.562 de hectáreas a comunidades étnicas, a través de la expedición y registro de 146 títulos para 30.202 familias en 23 departamentos. De acuerdo con el censo que se aplica a las comunidades étnicas, se han beneficiado 56.187 mujeres étnicas (50 % del total de beneficiarios) <sup>104</sup>.

Tabla 2-15. Formalización proveniente del Fondo de Tierras – Comunidades indígenas y negras

Tipo de población específica	Departamento ubicación predio	Títulos	Familias beneficiadas	Hectáreas formalizadas
Comunidades negras	Antioquia	1	70	505
	Arauca	1	87	62
	Atlántico	2	44	47
	Bolívar	3	916	147
	Cauca	15	4.147	5.644
	Chocó	2	287	1.915
	La Guajira	6	553	768
	Magdalena	2	65	439
	Nariño	1	11	20
	Putumayo	7	274	3.553
	Sucre	1	22	40

<sup>104</sup> La información asociada al componente de Fondo de Tierras y los procesos de formalización ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras.

Tipo de población específica	Departamento ubicación predio	Títulos	Familias beneficiadas	Hectáreas formalizadas
	Valle del Cauca	3	117	4.395
<b>Total Comunidades negras</b>		44	6.593	17.534
<b>Indígenas</b>	Amazonas	7	1.145	488.034
	Antioquia	18	1.319	9.193
	Arauca	2	40	1.067
	Caldas	1	77	63
	Caquetá	8	547	756.492
	Cauca	15	6.002	18.595
	Cesar	3	4.985	5.656
	Chocó	2	156	696
	Córdoba	1	81	495
	Huila	9	966	1.220
	La Guajira	8	4.272	1.882
	Magdalena	1	408	730
	Meta	1	52	385
	Nariño	2	256	10.177
	Norte de Santander	1	12	556
	Putumayo	8	1.693	54.781
	Risaralda	2	196	106
	Tolima	3	408	203
	Valle del Cauca	6	756	5.137
	Vichada	4	238	244.557
<b>Total Indígenas</b>		102	23.609	1.600.027
<b>Total general</b>		<b>146</b>	<b>30.202</b>	<b>1.617.562</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras – Dirección Asuntos Étnicos, 2022.

En cuanto a las familias pertenecientes al pueblo Rrom, durante 2022 la Agencia Nacional de Tierras revisó con la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República y con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el proyecto de decreto “Por el cual se adiciona el título 23 a la parte 14 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de acceso a tierras integral para el pueblo Rrom o gitano”.

Con respecto al avance en la clarificación o reestructuración de los resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos, no se presentan avances durante el periodo 2019-2022. Sin embargo, durante este lapso la Agencia Nacional de Tierras ha emprendido actividades de gestión como la verificación de los requisitos para la conformación del expediente; visitas previas y de inspección ocular en los territorios, al igual que la elaboración del informe definitivo con aspectos jurídicos, sociales, técnicos, catastrales y cartográficos.

Respecto al reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, durante 2022, se socializó el “Protocolo integral y metodológico de gestión de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierras” en la Subcomisión V del Comité Consultivo de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras, con los consejos comunitarios en los cuales se han identificados situaciones conflictuales. Sin embargo, la Comisión Nacional de Territorios se reiteró la decisión de los pueblos indígenas de elevar este asunto a la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se llevó nuevamente al PND 2022-2026 para procesos de articulación interinstitucional.

Al cierre de la vigencia de 2022, la Agencia Nacional de Tierras formalizó tres solicitudes de medidas de protección para la delimitación o demarcación de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales, en virtud del Decreto 2333 de 2014. Con lo cual, se logró la formalización de 13.850 hectáreas en beneficio de 139 familias. Por otro lado, esta Agencia registró que al cierre del periodo 2019-2022 se formalizaron 1.398.013 hectáreas de las que fueron solicitadas a 2017 para comunidades étnicas, beneficiando a 26.262 familias.

#### *Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)*

En el proceso de concertación de la guía metodológica para la adopción del catastro multipropósito en territorios con presencia de comunidades étnicas, desarrollado a finales del año 2020, estas comunidades, en especial los pueblos indígenas, comunicaron al Gobierno nacional que la única forma en la que se concertaría el

establecimiento del catastro multipropósito en sus territorios, así como la guía mencionada, debería ser mediante el cumplimiento de una Consulta Previa. Por lo anterior, solo hasta que se lleve a cabo este proceso se podrán adelantar las actividades catastrales en territorios étnicos, en todo el país.

Con respecto a los avances de los instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito<sup>105</sup> que contienen la variable Rrom, indígena y NARP; durante el periodo 2019-2022 se formalizaron los contratos para aplicar el nuevo Sistema Nacional Catastral (SNC) y el Sistema Nacional de Información de Catastro Multipropósito (SINIC), sistemas en lo que estará disponible la variable étnica y la parametrización del dominio con alternativas de selección. Así, una vez estén los desarrollos a finales de 2023, la variable étnica se reflejará en su totalidad en el nuevo Sistema Nacional Catastral. Igualmente, se instauró la herramienta de captura de información en campo, mediante la cual se incorporaron las variables LADM\_COL, incluida la variable étnica. También se modificó e adoptó la estructura de la base de datos SNC, donde se adicionó el campo “GrupoEtnico” que incluye la información de la variable étnica y la parametrización del dominio con alternativas de selección.

*La Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito* que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros fue concertada en la Comisión Consultiva de Alto Nivel el primer trimestre de 2022. La construyó un equipo técnico definido por las organizaciones NARP y en el Espacio Nacional de la Comisión Consultiva de Alto Nivel; el 3 de marzo de 2022 se consolidó la versión final del documento y fue aprobada por todos los participantes.

En los asuntos sobre resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra, el equipo interdisciplinario de la ANT acompaña a las áreas misionales de la institución, y

---

<sup>105</sup> Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, son dos instrumentos: el primero de ellos es el instrumento de registro que corresponde a la herramienta de captura de información catastral en campo de acuerdo con el estándar LADM-COL; el segundo instrumento corresponde a la inscripción en el Sistema Nacional de Información Catastral Multipropósito adoptado por la entidad.

adelanta actividades de fortalecimiento a las organizaciones, las comunidades o los espacios de diálogo y concertación; para ello, el equipo fomenta el diálogo social y la participación como los medios más adecuados para resolver los conflictos inherentes al territorio. El Equipo de Diálogo Social se ha adecuado para impulsar la desconcentración y descentralización, mediante el apoyo a profesionales de diálogo social en las unidades de gestión territorial, que tienen la misión de atender las necesidades y requerimientos de las comunidades rurales en territorio.

Desde 2019, la ANT ha construido distintos documentos en el contexto de la Estrategia de Diálogo Social<sup>106</sup>. En particular, en 2022 se diseñó una guía metodológica para la atención efectiva de las comunidades rurales presentes en el territorio nacional, que busca poner a disposición de los servidores públicos de la entidad y de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, campesinas y Rrom, un instrumento de acceso fácil y con los elementos metodológicos y procedimentales suficientes para el cumplimiento de la misión encomendada a la ANT. La guía sigue en línea trazada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, potencia mundial para la vida* y la apuesta del Gobierno nacional para que los planes, programas y actividades del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural garanticen la participación, la concertación y el diálogo social con los distintos actores presentes en los territorios priorizados por la Reforma Rural Integral, siempre dirigidos a cumplir las metas planteadas por la actual administración: compra de tres millones de hectáreas, formalización de siete millones de hectáreas y contribuir al catastro multipropósito.

Además, el equipo de Diálogo Social identificó y caracterizó 168 casos de conflicto asociados al uso y la tenencia de la tierra —158 por demanda y 5 por oferta—, para los cuales se estableció una ruta de gestión de conformidad con las competencias asignadas

---

<sup>106</sup> (1) Procedimiento de atención a organizaciones y procesos de diálogo social, (2) Protocolo integral y metodológico de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra, (3) Procedimiento de resolución de conflictos territoriales por demanda, (4) Procedimiento de resolución de conflictos territoriales en zonas de implementación de los POSPR, (5) Protocolo de fortalecimiento a organizaciones y comunidades rurales, (6) Protocolo del Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas y, (7) Instructivo para el desarrollo de talleres de cartografía social.

a la entidad. Se encontró que solo 5 de ellos son conflictos activos o latentes y 163 corresponden a casos en seguimiento a cargo de la ANT. Estas cifras obedecen al trabajo conjunto que el equipo de Diálogo Social y Gestión de Conflictos ha venido desarrollando con distintos grupos de interés, el cual ha permitido avanzar en las actividades de seguimiento a los instrumentos de caracterización y control que actualmente se poseen.

Dentro de las actividades de formación se destaca el diplomado de conciliación judicial y en equidad y en derecho, para profesionales de las direcciones misionales de la Agencia y el equipo de diálogo social, el cual se adelantó con apoyo del Ministerio de Justicia y Derecho.

La ANT creó del grupo interno de conciliadores de la ANT, mediante Resolución 20221000194516 del 28 de julio de 2022, para que se encargue de la conciliación en derecho, para que se encargue de gestionar los conflictos por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra. También tiene dentro de sus funciones la facultad de suscribir actas de conciliación, las cuales podrán ser pruebas sumarias en los procesos administrativos que se adelantan en la entidad.

Se llevó a cabo el proceso de concertación del marco normativo para la gestión de conflictos de uso y tenencia de la tierra con comunidades étnicas con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Comisión Consultiva de Alto Nivel. El Equipo de Diálogo Social ha adelantado las siguientes acciones: (1) recopilar y caracterizar los conflictos por el uso y tenencia de la tierra identificados en la modalidad por demanda que involucran a comunidades indígenas y comunidades NARP, con ruta de atención e inclusión de casos en los planes de acción misional; (2) construir procedimientos de gestión de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra por demanda y en zonas para el ordenamiento social de la propiedad rural; (3) elaborar *“Guía integral y metodológica de resolución de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra”*; (4) diseñar e introducir el protocolo de sistemas de alertas y respuestas tempranas

(SART)<sup>107</sup>; (5) participar en la Mesa Interinstitucional para Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos por el Uso y Tenencia de la Tierra (Mesa MASC).

En virtud de lo anterior, la ANT ha participado en diversos espacios de socialización del protocolo integral y metodológico de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra con las instancias de representación de las comunidades indígenas y NARP, como la sesión del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 con la CNTI y la sesión del 11 de diciembre con la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, siendo concertado en esta instancia los MASC.

#### *Lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en los procesos de formación del talento humano en salud de los pueblos indígenas en Colombia<sup>108</sup>*

En el cuarto trimestre de 2022 se remitió el documento actualizado de los lineamientos para la incorporación del principio de interculturalidad en la formación del talento humano en salud de los pueblos indígenas en Colombia a la secretaría técnica de la Subcomisión Indígena de Salud de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), que es proceso de revisión y aprobación por parte de esta instancia.

#### *Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)<sup>109</sup>*

Durante 2022, se logró la gestión de 748 iniciativas propias con marcación étnica, de las cuales 57 cuentan con enfoque de género y 17 dirigidas a mujeres NARP. Estas iniciativas se efectuaron en las subregiones PDET así: Alto Patía y Norte del Cauca (47), Arauca (151), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (14), Catatumbo (29), Chocó (130), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (51), Macarena – Guaviare (15), Montes de María (18), Pacífico Medio (28), Pacífico y Frontera Nariñense (33), Putumayo (144),

---

<sup>107</sup> El SART de la ANT está compuesto por 4 subsistemas: (1) de fortalecimiento, (2) de gestión, (3) de información y (4) de intervención.

<sup>108</sup> La información incluida en este apartado fue suministrada por la Oficina de Planeación de Ministerio de Salud para efectos de este informe.

<sup>109</sup> La información incluida en este apartado fue suministrada por la Oficina de Planeación de la ART para efectos de este informe.

Sierra Nevada – Perijá (15), Sur de Córdoba (27), Sur del Tolima (24), Urabá Antioqueño (22).

Por lo que, durante el periodo 2019-2022, adicional a la suscripción de los 16 planes de acción para la transformación regional (PATR); uno por cada subregión PDET derivados del proceso de planeación participativa PDET, se registraron 2.329 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada, de las cuales 209 cuentan con enfoque de género y 65 dirigidas a mujeres NARP.

### 2.7.1.2 Participación política

#### *Acceso a medios de comunicación*

El Ministerio de TIC expidió la Resolución 532 del 12 de marzo de 2021 mediante la cual se ordenó la apertura de la convocatoria para declarar viabilidades en el otorgamiento de licencias de concesión, en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas. En la convocatoria se incluyeron municipios de las zonas más afectadas por el conflicto y se promovió la participación de organizaciones comunitarias, incluso de las víctimas. En este año se expidieron 16 resoluciones en las que se les dio la viabilidad para el otorgamiento de la licencia de emisora comunitaria a igual número de comunidades étnicas en Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Magdalena, Putumayo y Valle del Cauca.

Para la formación y capacitación técnica de comunicadores y operadores de medios de comunicación comunitarios de los pueblos étnicos, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) durante el periodo 2020-2022, lideró 37 acciones de capacitación —usando los formatos de taller, curso corto, escuela de formación, entre otros— para fortalecer sus colectivos de comunicaciones y la promoción de medios propios y apropiados que beneficiaron a más de 490 integrantes de colectivos de comunicaciones de grupos étnicos (en 20 departamentos), todos vinculados en la puesta en funcionamiento de la Política Pública de Comunicaciones de

y para los Pueblos Indígenas (PPCPI) y en cumplimiento de los compromisos suscritos por el MinTIC con diferentes comunidades étnicas.

A partir de propuestas de fortalecimiento de capacidades construidas por las propias comunidades, se basó capacitación a más de 380 personas pertenecientes a grupos étnicos en temas relacionados con la industria audiovisual y la producción de contenidos multiformato, aplicando procesos formativos pensados y concebidos según la cosmogonía de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom.

Entre las comunidades beneficiarias estuvieron las siguientes:

- Embera, kogui, miraña, pastos, quillacinga, puinave, misak, inga, pijao, koreguaje, kankuamo, tikuna y wamone intervinieron en la producción de la segunda temporada de la serie audiovisual *El buen vivir* coproducida con Canal Trece y la Fundación Natibo. El apoyo en formación se ejecutó en articulación con el Departamento de Artes Visuales de la Pontificia Universidad Javeriana y la CONCIP.
- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros participaron en el proceso de formación en temas relacionados con la industria audiovisual para realizadores, productores o miembros de colectivos dentro del programa de Bogotá Audiovisual Market (BAM).

Durante 2022 se culminó el Laboratorio de Formación de la Cuarta Temporada de la serie de televisión *El buen vivir*, con el liderazgo de la Organización Yanama —entidad que trabajó como delegada por la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas en adelante CONCIP— y Canal 13. En este laboratorio de formación participaron 70 personas; la temática se impartió en 7 módulos organizados en una combinación de modalidad presencial y virtual. Las personas formadas hacen parte de productoras o colectivos de comunicación que están involucrados en la producción y posproducción de los 4 capítulos de la serie de televisión.

Se efectuó el Convenio 806 de 2022 con la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblo Indígenas (CONCIP) para establecer del Plan Anual 2022 de la política pública de comunicaciones de y para los pueblos indígenas. El convenio cuenta con cinco líneas de acción que involucran procesos de cualificación: (a) *Manual de buenas prácticas*, (b) garantías participación CONCIP, (c) PACCPPI – Patrimonio Audiovisual Colombiano, Capítulo Pueblos Indígenas, (d) producción audiovisual y circulación y (e) Plan Nacional de Salvaguardia de Radio Indígena.

Dentro del Convenio Interadministrativo 913 de 2021 suscrito entre el MinTIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), durante la vigencia 2022 se ejecutaron 20 encuentros de formación a comunicadores de la Asociación de Medios de Comunicación Indígena de Colombia (Red AMCIC) sobre la política pública de comunicaciones para el departamento del Cauca y las acciones de gobierno y medios propios. Estos encuentros se celebraron de manera presencial en el departamento de Cauca, con las comunidades indígenas Nasa, Misak, Yanakona, Inga, Eperara-Siapidara, Polindara, Ambaló, Kishu, Totoroez y Kokonuko.

En los encuentros de formación desarrollados por el CRIC participaron más de 100 comunicadores indígenas de los 10 pueblos del CRIC. Fruto del proceso de formación, los involucrados desarrollaron 303 producciones sonoras en formatos como capsulas informativas de 1 minuto, podcast de 5 a 20 minutos y programas radiales de 30 minutos donde expresaron, bajo temática libre, problemáticas, logros y necesidades de dichas comunidades. Estos contenidos fueron emitidos en medios propios y canales comunicativos del CRIC.

Para la vigencia 2022, la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), a través de sus emisoras produjo 77 espacios destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos que fueron transmitidos a través de las plataformas que hacen parte de RTVC. Estos espacios fueron transmitidos en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Asimismo, contaron la participación de los pueblos: Arhuaco, Awá, Coconuco,

Emberá, Hitnü, Inga, Kamëntsa, Kankuamo, Kichwa, Líderes indígenas, Muinane, Murui Muina, Nasa, Pastos, Pijao, Senú, Sikuani, Tikuna, Uitoto, Wayuu y Yanacona.

Durante el periodo 2019-2022, RTvC por medio de las plataformas aire y digital de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, emitió 234 programas para destacar el trabajo de pueblos y comunidades étnicas; los contenidos de estos espacios favorecieron el diálogo entre comunidades sociales y étnicas afectadas por el conflicto armado. También se elaboró un especial web con el fin de visibilizar las acciones y estrategias de los pueblos indígenas para la preservación de sus lenguas nativas. En el mismo sentido, a través de la “Comunicación efectiva para la Convivencia” se promocionaron procesos de inclusión y participación a través de formatos informativos, culturales, musicales y de reconciliación, dando cabida a los diferentes colectivos interesados en dar a conocer sus historias de vida y paz.

Acerca de los espacios institucionales en canales de televisión abierta destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), durante 2022, aprobó la solicitud del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que, con ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, resaltó las prácticas milenarias ambientales que desarrollan los grupos indígenas como ejemplo de armonía en la relación medio ambiente y seres humanos por medio del video denominado “Implementación Tratado de Paz”.

En la vigencia 2022, a través del convenio con RTvC, se entregaron 12 estímulos para la producción y divulgación de contenidos sonoros de grupos étnicos orientados a fomentar contenidos de paz; dos estímulos para cada una de las 6 emisoras seleccionadas.

Durante el periodo 2019-2022, el MinTIC suscribió el Convenio 841 con RTvC, a través del cual se entregaron 31 estímulos para la producción y divulgación de contenidos sonoros de grupos étnicos a 18 emisoras, basados en la autonomía de sus procesos propios y con el interés de promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y

el diálogo intercultural para la construcción de paz. Para la priorización de las emisoras que realizaran las producciones y divulgaciones, se tuvo en cuenta que estuvieran en municipios PDET con licencia vigente y, que estuvieran en municipios con mayor concentración de población que se autorreconociera como parte de un grupo étnico según el Censo DANE 2018. Asimismo, que fueran concesionadas a comunidades indígenas con licencia vigente y que estuvieran al día en pago por el uso del espectro radioeléctrico.

### *Control social y veeduría ciudadana*

Entre las actividades del componente de pertenencia cultural del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública se caracterizaron las comunidades étnicas del país y se elaboraron los contenidos para el diseño del proceso, en el cual se determinaron los principios, las estrategias y las oportunidades que pueden orientar un proceso de formación intercultural con miras al desarrollo de procesos de control social. Además, se organizaron nueve espacios de capacitación diferenciados dirigidos a comunidades y pueblos étnicos, estructurados a partir de las propuestas que permitieron determinar los pasos para el control social para las tres poblaciones étnicas del país.

En cumplimiento de este compromiso en la vigencia 2022 se dictaron 3 cohortes del curso virtual en control social con enfoque étnico, estos cursos contaron con la participación de 131 personas, de las cuales 23 se reconocieron como población étnica, así: 4 participantes de pueblos indígenas, 3 participantes de comunidades negras, 10 afrocolombianos, 1 raizal, 1 palenquero y 4 participantes del pueblo Rrom. Asimismo, se llevaron a cabo 8 talleres con enfoque étnico en los cuales participaron un total de 294 personas, de las cuales 163 se reconocieron como población étnica, así: 52 participantes de pueblos indígenas, 38 participantes de comunidades negras y 73 participantes afrocolombianos.

En la vigencia 2022, el DAFP avanzó en la capacitación de un total de 17 pueblos y comunidades étnicas en control social y veedurías, lo que corresponde a un acumulado del año 2019 a 2022 de 107 pueblos y comunidades étnicas capacitadas. Para cumplir este compromiso se diseñó una estrategia para establecer los diferentes enlaces con las comunidades que incluyó la identificación y priorización de territorios, la construcción de un cronograma y el desarrollo de diferentes alianzas con entidades públicas y privadas, entre ellas: la Red de Apoyo a las Veedurías, organización de víctimas, Agenda Joven, Programa Sacúdete del Catatumbo, Supersalud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otros.

En un segundo momento se organizaron los diferentes talleres con los pueblos y comunidades indígenas, completando un total de 11 talleres efectuados de manera específica para pueblos y comunidades étnicas, los cuales contaron con la participación de 17 pueblos y comunidades étnicas y 502 participantes. Del total de participantes, 298 personas se reconocieron como pertenecientes a un pueblo o comunidad étnica y 153 pertenecen específicamente a los pueblos identificados. Las comunidades en las que se dio la capacitación sobre control social son 17, a saber:

1. Consejo Comunitario Mayor de Condoto y Río Iró (Chocó)
2. Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan (Chocó)
3. Consejo Comunitario Cocomaseco (Chocó, Antioquia)
4. Resguardo indígena Mayabangloma (La Guajira)
5. Comunidad Indígena el Vergel Chenche Asoleado (Tolima)
6. Resguardo Indígena Wacoyo -- Sikuaní (Guainía, Arauca, Vichada)
7. Comunidad indígena etnia Desan- - Tukano oriental (Guaviare, Amazonas, Vaupés)
8. Resguardo indígena Kankuamo (Cesar)
9. Pueblo Arhuaco (Cesar)
10. Consejo comunitario Arcilla, Cardón y Tuna (Cesar)
11. Consejo Comunitario Nuevo Maya (Bolívar)
12. Consejo Comunitario del Río Guajui (Bolívar)
13. Pueblo Misak Comunidad Resguardo Guambia (Cauca)

14. Pueblo Nasa Resguardo de Pitayó (Cauca)
15. Pueblo Zenú Tuchin Córdoba (Córdoba)
16. Consejo Comunitario Asociación Étnica Afrodescendientes del Municipio de Tuchín (Sucre)
17. Pueblo Cabildo Menor indígena Zenú urbano de Sampués (Sucre).

### *Promoción de la participación electoral*

Para la vigencia 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil efectuó un total de 4.701 trámites de identificación en 28 municipios de 17 departamentos del país con un total de 36 campañas. Según el tipo poblacional la participación más significativa fue la de la población indígenas con un 53,2 % seguida por la población campesina con un 22,4 %, la población vulnerable con un 12,7 %, la población carcelaria con un 5,8 %, los gitanos con un 2,6 %, la población afrocolombiana con un 0,4 % y otros con un 2,8 %.

Para las elecciones de Congreso y Presidente de la República de 2022, la Registraduría del Estado Civil no reubicó puestos de votación en las poblaciones o comunidades étnicas ni para las elecciones de Congreso, ni de presidente y vicepresidente de la República. Para la conformación de la División Política Electoral de las elecciones de Autoridades Territoriales que se celebrará el 29 de octubre de 2023 y cuyo periodo de inscripción de cédulas inició el 29 de octubre de 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió el Memorando 013 de 2022 del 26 de agosto de 2022 en el que se especificó, como en las elecciones de 2022, la importancia de continuar garantizando el derecho al voto de las comunidades y poblaciones rurales y étnicas a través de la reubicación de puestos de votación en zonas alejadas y dispersas. Aun cuando la oportunidad para crear dichos puestos vence el 29 de abril de 2023 de conformidad con el artículo 99 del Decreto 2241 de 1986, a 31 de diciembre no se registraron solicitudes de reubicación de puestos de votación en las comunidades y pueblos étnicos.

Este comportamiento se ha sostenido desde las elecciones ordinarias de Congreso de la República de 2018, lo cual se explica, por un lado, en que la instalación de puestos de

votación debe tener vocación de permanencia y no por certamen electoral, y su reubicación significa una afectación para los ciudadanos inscritos en estos.

Por otro lado, para las elecciones de Congreso y Presidente de la República de 2022, la Registraduría cumplió con el compromiso de facilitar el acceso a los puestos de votación, pues se pasó de un promedio de 30 puestos creados por elección ordinaria entre los años 2011 a 2019, a 441 nuevos puestos para los comicios de la vigencia anterior. En esas elecciones se identificó un total de 998 puestos de votación que están ubicados en las poblaciones y comunidades étnicas, de los cuales 21 se crearon en 2022.

### 2.7.1.3 Fin del conflicto

#### *Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil*

En cabeza de la ARN se ha venido ejecutando el Programa de Reincorporación Comunitaria. En total se beneficiaron a 755 personas de las cuales 37 son afrodescendientes y 52 son indígenas.

Por su parte, el Programa Especial de Armonización está en fase de diseño. Respecto al componente para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras no se ha iniciado la concertación que permita la consulta previa del Programa. Para el caso del componente indígena, en el cuarto trimestre de la vigencia se desarrolló el espacio de concertación con 1.135 acciones propuestas por los pueblos, de ellas, se concertaron 670. Dado que no se culminó el ejercicio, se espera la respuesta oficial del Ministerio del Interior, sobre la fecha de la efectuará de la sesión de la Mesa Permanente de Concertación. Con relación a los desembolsos económicos efectuados para los proyectos productivos individuales y colectivos, desde 2018 hasta 2022, se tiene un acumulado de 10.317 personas beneficiadas, de las cuales 1.710 se reconocen pertenecientes a un grupo étnico (1.188 indígenas, 509 afrodescendientes, 11 palenqueros, 1 raizal y 1 gitano).

A cierre de 2022, 11.161 acreditados de las FARC-EP accedieron a la ruta de reincorporación de 12.730 personas objeto de atención. En relación con las personas que se autorreconocen como pertenecientes a un componente étnico, se atendieron a

2.012 de las 2.144 objeto de atención, correspondientes a 1.326 indígenas, 614 afrocolombianos, 1 gitano y 71 personas de otras pertenencias étnicas.

#### *Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales*

En lo concerniente con los casos priorizados por la Unidad Especial de Investigación (UEI) relacionados con afectaciones a personas pertenecientes a comunidades étnicas, durante la vigencia 2022, la UEI trabajó en 76 casos, 22 correspondientes a negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y 54 a indígenas. Del total, 12 tienen como su víctima a mujeres, 64 a hombres, 13 a reincorporados y 63 a defensores de derechos humanos. Respecto a la etapa judicial, a 31 de diciembre de 2022, 56 se encontraban en indagación, 11 en indagación con orden de captura, 4 en juicio, 4 en investigación y 1 con preclusión.

De 2018 a 2022, la UEI logró la judicialización de 60 de los 95 casos con afectaciones a personas pertenecientes a pueblos o comunidades étnicas (39 a indígenas y 56 a afrocolombianos).

#### 2.7.1.4 Solución al problema de drogas

A corte de diciembre 2022, de las 99.097 familias PNIS, la DSCI ha identificado a 21.299<sup>110</sup> localizadas principalmente en 8 consejos comunitarios con un total de 12.462 y en 13 territorios indígenas con 8.837.

*Tabla 2-16. Familias PNIS en territorios étnicos*

Consejo comunitario	Familias
Alto Mira y Frontera	5.128
Unión Del Río Chagüí	2.177
Unión Río Rosario	1.880
El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano	1.267
Unión Río Caunapi	761
Consejo Comunitario Local Los Amigos	145
Bajo Mira y Frontera	111

<sup>110</sup> Datos sujetos a variaciones por el suministro de nuevas coordenadas que reporten los operadores contratados por el PNIS, quienes durante sus visitas de campo capturan ubicaciones donde se implementan las actividades de seguridad alimentaria, huertas caseras o proyectos productivos.

<b>Consejo comunitario</b>	<b>Familias</b>
La Nueva Esperanza	91
Otros territorios titulados y pretendidos	902
<b>Total</b>	<b>12.462</b>
<b>Territorio indígena</b>	<b>Familias</b>
Jambaló	2.048
La Cilia o La Calera	767
Resguardo Indígena Zenú Alto Lorenzo y San Lorenzo	42
Resguardo Indígena Campanario Zenú	31
Resguardo Indígena Cacucho Zenú	26
Resguardo Indígena Zenú Altos Del Tigre	22
Resguardo Indígena Tinigua	1.105
Resguardo Indígena Quebrada Cañaveral Río San Jorge	909
Motilón Bar	426
Nukak Maku	356
Alto Unuma	184
Santa Rosa Del Guamuez	156
Resguardo Inda Sabaleta	103
Otras familias localizadas en territorios indígenas	2.662
<b>Total</b>	<b>8.837</b>

*Fuente:* SIIPO, 31 de diciembre de 2022. Información consultada: 22 de abril de 2023.

En cuanto a la erradicación de hectáreas, del total de las 46.150,83 erradicadas, lo hicieron 4.285 por familias pertenecientes a pueblos indígenas y 3.325 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

De las 76.338 familias vinculadas al PNIS que han contado con el beneficio económico de la asistencia alimentaria inmediata, 7.821 pertenecen a pueblos indígenas y 11.480 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; también de las 66.648 familias PNIS beneficiadas del componente de proyecto productivo de ciclo corto e ingreso rápido, 16.702 pertenecen a pueblos y comunidades étnicas. Y de las 70.680 familias PNIS que han contado con autosostenimiento y seguridad alimentaria, 17.565 pertenecen a pueblos y comunidades étnicas.

Con relación a la vinculación laboral del universo de 14.632 recolectores vinculados al PNIS, 309 personas que pertenecen a pueblos étnicos han sido contratadas como gestoras comunitarias.

Respecto a las acciones emprendidas por el Gobierno nacional en favor de la transversalización del enfoque diferencial étnico en el PNIS, la DSCI gestionó \$400 millones en 2021 para avanzar en el proceso de concertación del documento de lineamientos con enfoque diferencial étnico con la MPC. Sin embargo, debido a las limitaciones impuestas por la Ley de Garantías en 2022, el convenio de asociación entre la DSCI y la ONIC solo pudo suscribirse en octubre con el propósito de aunar esfuerzos para la coordinación y ejecución de actividades de diálogo intercultural que permitieran el ajuste de los *Lineamientos para la implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación*.

Si bien la DSCI avanzó en el proceso de concertación a través de dicho convenio, el proceso aún no ha finalizado toda vez que los insumos recogidos por la ONIC deben incluirse primero en la propuesta de documento final y, posteriormente, presentados ante la MPC para su aprobación.

A la par del avance en la adopción del PNIS, el Gobierno nacional, en cabeza de OACP, ha venido desarrollado el Programa de Acción Integral Contra Minas (AICMA). Al 31 de diciembre de 2022 hay avance en 51 territorios étnicos que contaron con procesos de concertación y se efectúan actividades de desminado humanitario. De estos territorios 44 corresponden a resguardos indígenas ubicados en 24 municipios de Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, La Guajira, Meta, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y Vichada; también a 7 a consejos comunitarios en 4 municipios de Antioquia, La Guajira y Valle del Cauca. Por su parte, 217 territorios étnicos ubicados en resguardos indígenas y 13 en consejos comunitarios han sido declarados libres de sospecha de minas antipersonales.

Por su parte, con relación a la elaboración de los lineamientos técnicos que vinculan el enfoque diferencial para las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palanqueras en las rutas de atención integral en salud para las violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, durante 2022, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Elaboración de la propuesta metodológica para la socialización y concertación de los lineamientos en la sesión del 22 al 25 de marzo de la comisión segunda del Espacio Nacional de Consulta Previa.
- Socialización de la estructura de las orientaciones para el abordaje de dicho componente diferencial en torno a la salud mental y convivencia, en la comisión tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Respecto al pueblo Rrom, se dio el acompañamiento técnico en la validación del lineamiento para el abordaje integral e intercultural de la salud en Bogotá, Cúcuta y Envigado. Esto a partir de la revisión del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública para el pueblo Rrom y de lo recolectado en 11 espacios territoriales de participación con las kumpanias, facilitados por la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud.

Los elementos recogidos y validados por las diferentes kumpanias están relacionados con aspectos como la invisibilización del pueblo Rrom en la mayoría de los municipios; discriminación y racismo; falta de apoyo de las instituciones; temor y estigma por acudir a la atención en salud mental; falta de espacios de recreo, deportivos o culturales acordes con sus tradiciones; pérdida de la cultura; violencia intrafamiliar y consumo problemático de alcohol.

#### 2.7.1.5 Víctimas del conflicto<sup>111</sup>

A diciembre de 2022, la Unidad para las Víctimas cuenta con un avance acumulado de 48 sujetos étnicos de reparación colectiva protocolizados y con un avance del 15 % en la ejecución de su PIRC, dado por la aplicación de la medida de indemnización, y el cumplimiento de acciones de medidas de restitución, satisfacción y garantías de no repetición.

En la vigencia 2022, se cumplieron 15 acciones específicas para mujeres con los siguientes sujetos: Hijos del Tabaco, La coca, la yuca, dulce de la chorrera, Amazonas,

---

<sup>111</sup> La información incluida en este apartado fue remitida por la Oficina de Planeación de la UARIV para efectos específicos de este informe.

como finalidad cultural, pertenecientes a cuatro pueblos Bora, Okaine, Uitoto y Muiname, Agremiados en la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera (AZICATCH) y Narrar para vivir.

Para el cierre de la vigencia 2022, de los 19 sujetos reparación colectiva registrados en la base entregada por la URT a 31 de diciembre de 2021, 13 con sentencia en su proceso de restitución de derechos territoriales se encuentran en fase de ejecución: Comunidad Kanalitojo, Comunidad Embera Katios, Pueblo Kuna Tule, Mondo, Nuevo Espinal, Resguardo Cuti, Consejo Comunitario Renacer Negro, Resguardo Tanela, Resguardo indígena Tahami del alto Andaguada, San Lorenzo, Cabildo Indígena Tenteya, Pueblo Yukpa Menkue, Comunidad del pueblo indígena Ette Ennaka, Comunidad Indígena ubicada en Santa Marta, Magdalena.

En cuanto a los procesos de retorno o reubicación étnicos, se expidió la resolución 00027 de 2022, y la Unidad para las Víctimas ha adoptado el proceso de actualización, formulación y aprobación de planes de retorno o reubicaciones a comunidades étnicas, como resultado ha recibido aprobación de 35 comunidades; además, se viabilizaron 44 esquemas especiales de acompañamiento comunitario a comunidades étnicas.

En lo concerniente a los procesos de restitución de tierras, la UARIV ha verificado y validado los principios con el pueblo Nukak; el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge Resguardo Cañaveral; el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera; Curvaradó y Jiguamiandó.

#### 2.7.1.6 Implementación, verificación y refrendación

Durante el periodo 2019-2022, mediante el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO 2.0), se adelantó el seguimiento a la totalidad de indicadores del PMI, entre estos los indicadores étnicos. Cabe mencionar que sobre los indicadores con clasificador étnico la Consejería para la Estabilización y Consolidación (CPEC) —ahora Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz—, diseñó una estrategia para planificar, implantar y hacer irreversible el cumplimiento de los compromisos del capítulo étnico. Esta metodología se materializa mediante el desarrollo de tres clases

de sesiones: (1) *sesiones de consolidación*, cuyo objetivo es construir la planeación para la siguiente vigencia, conocer las dificultades que tienen las entidades para aplicar y cumplir los compromisos y, por ende, definir unas sinergias que permitan superar dichas dificultades; (2) *sesiones de impulso* para apoyar, acompañar y facilitar la adopción de las acciones y gestiones necesarias para desarrollar las sinergias y superar las dificultades presentadas por las entidades, y (3) *sesiones de estabilización* destinadas a analizar los resultados alcanzados por las entidades en las sesiones de consolidación y de impulso.

En cuanto a la disponibilidad presupuestal que requiere la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) para su operación, junto con la Consejería para la Estabilización y Consolidación (CPEC), procedieron a gestionar recursos ante el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas; solicitud aprobada en 2020, que garantizan llevar a cabo su plan de trabajo por dos años, desde junio de 2020 hasta junio de 2022. Durante la vigencia 2022 se construyó la solicitud de adición y prórroga del proyecto de financiamiento desde junio a diciembre de 2022, el cual aprobó el Fondo Multidonante de Naciones Unidas.

Con relación al desarrollo de consultas previas con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normativa aplicable, el Ministerio del Interior ha venido acompañando los procesos de las iniciativas presentadas por las entidades competentes.

Por último, durante la vigencia 2022, la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación elaboró el *II Informe especial sobre el estado de la implementación del enfoque étnico del Acuerdo Final de Paz en Colombia: desafíos y oportunidades para incorporar el enfoque étnico en la implementación territorial*. Asimismo, esa instancia publicó tres informes de verificación de la implementación que analizan asuntos específicos sobre el enfoque étnico.

## 2.7.2 Enfoque de género

### 2.7.2.1 Reforma rural integral

#### *Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo*

Para la implementación del Acuerdo Final y con corte a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Tierras de la Nación se han entregado 6.485 hectáreas a 997 mujeres rurales campesinas que representan el 49 % del total de beneficiarios. Por su parte, la formalización de tierras ha favorecido a 43.350 mujeres rurales como titulares de 509.518 hectáreas formalizadas, cantidad que, con respecto al total de familias, significa que el 47 % estaban encabezadas por mujeres.

En lo que corresponde al subsidio de tierras, al cierre de 2022, 2.017 mujeres rurales se han beneficiado con la adjudicación de 105 predios equivalentes a 1.783 hectáreas. Así, para el periodo 2019-2022, se ha favorecido con la adjudicación de 3.928 hectáreas a un total de 597 mujeres rurales.

#### *Líneas de crédito especial para la compra de tierras*

Respecto a las condiciones especiales para mujeres, la LEC a sectores estratégicos, establece que se otorgará un subsidio adicional a la tasa; así mismo, en la LEC para la compra de tierras se definen apoyos adicionales para la mujer rural.

Para la vigencia 2022, 81 mujeres tuvieron acceso a la LEC para compra de tierras, lo que corresponde al 29,9 % del total de personas naturales (271) que tuvieron acceso a esta línea. Se expidió la Resolución 14 de 2021 de la CNCA, por medio de la cual se reglamentaron las líneas especiales de crédito (LEC) para la vigencia 2022, entre ellas, la LEC para Compra de Tierras a los Pequeños Productores. También, durante este año hubo 1.317 socializaciones a intermediarios financieros y 559 socializaciones a organizaciones y/o grupos de mujeres en las regiones, de la línea blanda y especial para compra de tierra. En el país se efectuaron réplicas de talleres de educación financiera directamente a productores agropecuarios, con lo que se han beneficiado 1.646 mujeres.

### *Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural*

Como parte de los mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, durante 2022 se mantuvo la promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; también se continuó el desarrollo del material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los Métodos de Resolución de Conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra.

En relación con las mujeres y organizaciones de mujeres beneficiarias de la conciliación en derecho y en equidad, hasta el 31 de diciembre de 2022 accedieron 127.547 personas como beneficiarios a dicha conciliación para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 67.189 son mujeres, cifra que corresponde al 53 % del total de personas usuarias de estos mecanismos en el país. En el periodo 2019-2022, 580.841 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, de las cuales 320.492 son mujeres, cifra que corresponde al 55% del total de personas que accedieron como usuarios de estos mecanismos en el país.

Asimismo, durante 2022, 11.664 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 6.785 son mujeres operadoras, cantidad que corresponde al 58 % del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos. En consecuencia, para el periodo 2019-2022, 1.190 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, de las cuales 16.847 son mujeres operadoras, que equivalen al 58 % del total de personas vinculadas.

### *Desarrollo Social: Salud. Atención a población dispersa*

En 2022, se ajustó el documento de *Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de género, identidad de género y orientación sexual*<sup>112</sup>. Se brindó asistencia técnica para la socialización del documento y de asuntos relacionados y para facilitar así su posterior ejecución por entidades territoriales del orden departamental o distrital. La asistencia técnica a los departamentos para hacer efectivo el lineamiento de transversalización del enfoque de género del sector salud se desarrolló en la totalidad de los departamentos del país.

### *Desarrollo Social: Educación rural. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres<sup>112</sup>*

En función de la estrategia de orientación socio-ocupacional a las jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria educativa y profesional, se ha diseñado una línea de orientación para promover la formación de mujeres en carreras STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas por sus siglas en inglés Science, Technology, Engineering, and Math), a través de la cual se brinda orientación a las mujeres sobre estas opciones de formación, partiendo de grupos focales que les posibiliten determinar los insumos para el diseño de la estrategia por trabajar con IES y población en el área rural, para la formación de mujeres en carreras no tradicionales, según la perspectiva que ellas tengan sobre este concepto.

Durante 2022, el Ministerio de Educación Nacional adelantó procesos de orientación socio- ocupacional para atender a 44 ETC (22 acompañadas en 2021 y 22 nuevas focalizadas en 2022) y 5.000 jóvenes de educación media (14 a 17 años) con talleres de orientación socio ocupacional.

De otra parte, en aras de continuar con el desarrollo de acciones para la promoción de la equidad de género avanzamos en la construcción de la resolución para la adopción de los lineamientos de prevención, detección y atención a las violencias basadas en

---

<sup>112</sup> La información de este apartado fue enviada por la Oficina de Planeación del MEN para efectos de este informe.

género, y se publicó para observaciones de la ciudadanía. La Resolución 14466, expedida el 25 de julio de 2022, plantea la obligatoriedad de crear o ajustar protocolos, hacer el reporte que las instituciones deberán elaborar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), al igual que llevar el seguimiento en las condiciones de calidad. Adicionalmente como parte de la estrategia de fortalecimiento de la política de bienestar, desde el MEN se convocó a las áreas de bienestar y permanencia de las Instituciones de Educación Superior, con el propósito de que los estudiantes hicieran parte de este programa. En el 2022 se ha promovido el trabajo desde las capacidades institucionales con el fin de que las instituciones lo apropien y fortalezcan con sus visiones y miradas particulares, con el acompañamiento técnico de los profesionales del MEN.

#### *Asistencia integral e innovación tecnológica*

Para la vigencia 2022 se prestó el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a 60.911 mujeres de 227 municipios de 25 departamentos. Una mujer que reciba el servicio de extensión agropecuaria significa vincularla a un proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de sus capacidades como productora agropecuaria, la articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; ello con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de su calidad de vida familiar. Durante el periodo 2019-2022, este servicio se prestó a 131.241 mujeres.

#### *Acceso a financiamiento*

Están en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para mujeres productoras de la economía campesina, familiar y comunitaria de conformidad con la Resolución 14 de 2022, “Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2022 y otras disposiciones”, expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. El artículo 13 de esta resolución establece que en la LEC Sectores Estratégicos se otorgará un subsidio adicional a la tasa para las mujeres rurales, también en el artículo 17, relacionado con la LEC Compra de Tierras, se definen

apoyos adicionales para la Mujer Rural de Bajos Ingresos. En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022 se han otorgado 20.578 créditos para mujeres pequeñas productoras (economía campesina, familiar y comunitaria); igualmente, para el periodo de 2019 A 2022 se han otorgado 82.598 créditos para mujeres pequeñas productoras.

Por otro lado, en 2022 se otorgaron 186.017 créditos blandos en condiciones de Finagro a mujeres, cifra que corresponde al 39,18 % del total de personas naturales (474.834) que han tenido acceso a este tipo de crédito. Durante el cuatrienio 2019-2022 se otorgaron 789.459 créditos en condiciones de Finagro, de ellos 291.020 se otorgaron a mujeres, lo que corresponde al 37 % del total de personas que accedieron a este tipo de crédito.

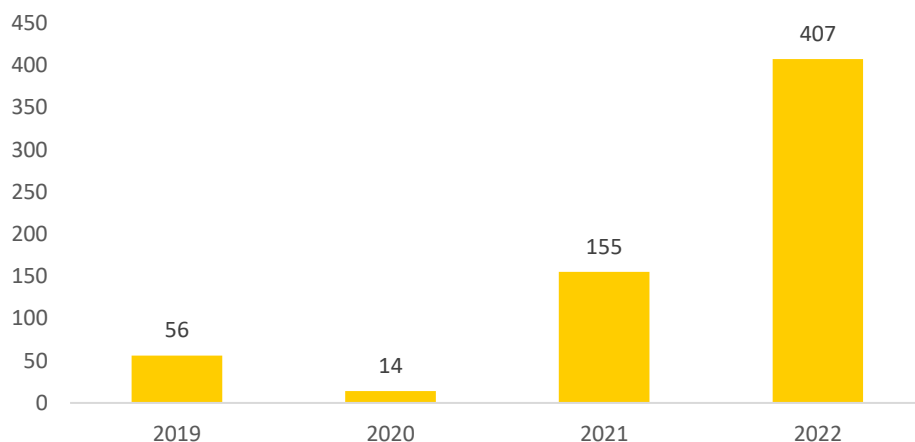
#### *Vivienda rural*<sup>113</sup>

En la vigencia 2022 se mejoraron 407 viviendas de interés social rural de mujeres cabeza de hogar, a través del Banco Agrario de Colombia S. A. y Fiduagraria. Por lo que durante el periodo 2019-2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registra la mejora de 632 viviendas de interés social rural de mujeres cabeza de hogar.

---

<sup>113</sup> De acuerdo con el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, se traslada la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de 2020. Asimismo, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 2008 de 2019), establece que “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

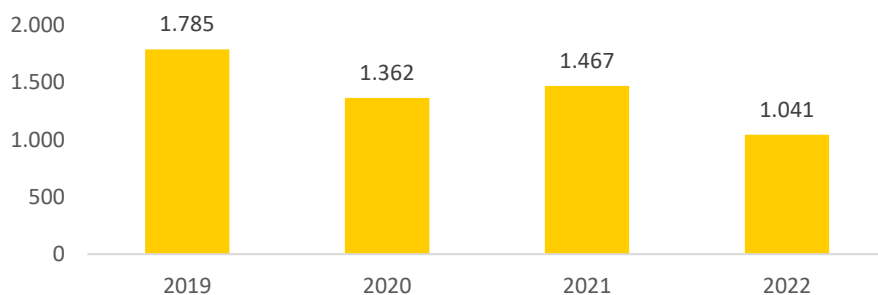
Figura 2-37. Viviendas de interés social rural mejoradas entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2022



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada: 20 de abril de 2023.

En la vigencia 2022 se han entregado, a través del Banco Agrario de Colombia S.A y Fiduagraria, 1.041 nuevas viviendas de interés social rural a mujeres cabeza de hogar. Por lo que, durante el periodo 2019-2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registra la entrega de 5.655 nuevas viviendas de interés social rural a mujeres cabeza de hogar.

Figura 2-38. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2022



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada: 20 de abril de 2023.

Por su parte, durante el periodo 2019-2022, con arreglo a la Política Pública de Vivienda Rural, el Ministerio de Vivienda entregó 170 viviendas nuevas a hogares rurales con jefatura femenina (104 en municipios PDET) lo cual representan un avance del 5 % frente a la meta de 3.399 propuesta para el cuatrienio. Estas entregas se dieron en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios interadministrativos:

(1) 007 de 2021, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenda del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe, (2) 4137 de 2021 con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Fonvivienda, y (3) convenios interadministrativos con Fonvivienda y entidades territoriales.

Por su parte, fueron entregadas 35 viviendas mejoradas a hogares rurales con jefatura femenina (6 en municipios PDET) lo cual representa un avance del 0,37 % de las 9.275 que se propuso entregar el MVCT durante el cuatrienio. Estos mejoramientos de vivienda se entregaron en cumplimiento de los compromisos étnicos adquiridos por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) con base en el Convenio Interadministrativo de Cooperación 007 de 2021.

#### *Economía solidaria y cooperativa*

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, durante el periodo 2019-2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) benefició a 11.144 mujeres, así: 218 en 2019, 2.140 en 2020, 4.007 en 2021 y 4.779 en 2022.

Con esto, el 42 % de las organizaciones solidarias creadas (114 organizaciones) las lideraban por mujeres, y benefician directamente a 974 en los procesos de creación de 48 organizaciones. El avance por vigencia es el siguiente: 8 organizaciones en 2020, 17 organizaciones en 2021 y 23 organizaciones en 2022. Durante 2019 no se presentaron solicitudes de creación de organizaciones solidarias lideradas por mujeres. Lo anterior representa un avance del 100 % con respecto a la meta propuesta para el cuatrienio (14 % de organizaciones creadas lideradas por mujeres).

Asimismo, el 27,62 % de las organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (800 organizaciones) las lideraban mujeres, hecho que beneficia directamente a 4.030 en los procesos de fortalecimiento de 221 organizaciones, por vigencia, así: 4 organizaciones en 2019, 38 organizaciones en 2020, 83 organizaciones en 2021 y 96 organizaciones en 2022. Lo anterior representa un

avance del 100 % frente a la meta propuesta para el cuatrienio (14 % de organizaciones fortalecidas lideradas por mujeres).

### 2.7.2.2 Participación política

*Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final*

La Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del SISEP para el año 2022 participó e intervino en asuntos electorales en cumplimiento de su mandato en la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales Plan Agora II en las subcomisiones de Seguimiento Electoral, de Tolerancia y no Estigmatización, de Orden Público, de Riesgos al Proceso Electoral y de Protección. Del mismo modo acompañó los puestos de mandos unificados (PMU) en cinco ocasiones<sup>114, 115</sup>.

#### *Control social y veeduría ciudadana*

En cuanto a mecanismos de control y veedurías ciudadanas con participación de mujeres<sup>116</sup>, el Ministerio del Interior dio continuidad a tres mecanismos: (1) talleres de capacitación sobre control social y veedurías ciudadanas<sup>117</sup>; (2) la Escuela virtual de Liderazgo y Participación Ciudadana<sup>118</sup>; (3) diplomados dirigidos a diferentes grupos de interés del Ministerio del Interior, dentro de los cuales está el de mujeres. Con esas metodologías se dictaron 34 capacitaciones de Control Social y Veedurías Ciudadanas,

---

<sup>114</sup> *Elecciones atípicas*: PMU de las elecciones atípicas de Manaure (La Guajira), Cimitarra (Santander); PMU de las elecciones atípicas de Urrao. *Elecciones de Congreso*: PMU Nacional de las elecciones. *Elecciones presidenciales*: PMU nacional de las elecciones (primera vuelta) y PMU Nacional de las elecciones (segunda vuelta).

<sup>115</sup> Información reportada por la OACP.

<sup>116</sup> Información reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

<sup>117</sup> Dirigidos a servidores públicos, ciudadanía en general, organizaciones sociales, poblaciones étnicas, veedurías y redes de veedurías; que buscan fomentar la participación ciudadana en sus territorios. En estos se socializa la Ley 850 de 2003, conceptos, conformación de veedurías ciudadanas, ejercicios frente al uso de los mecanismos y herramientas para ejercer control social y la importancia del control social en la Ley 1757 de 2015 de participación ciudadana.

<sup>118</sup> Tiene el propósito de formar y capacitar a los ciudadanos, así como de fomentar en ellos un espíritu transformador de la realidad, que contribuya a mejorar la calidad de vida de su comunidad. La escuela virtual cuenta con cuatro módulos, uno de los cuales se diseñó para capacitar a los ciudadanos en el control social a la gestión pública y conformación de veedurías ciudadanas. A la escuela virtual se accede a través del siguiente enlace: <https://escueladeparticipacion.mininterior.gov.co/>

en las que participaron 1.069 personas de las cuales 696 son mujeres y 240 son hombres. Por su parte, recibieron capacitación 678 personas en el módulo de control social a la gestión pública, de la escuela virtual de participación en las cuales se certificaron 339 mujeres y 339 hombres<sup>119</sup>.

### *Promoción de una cultura política democrática y participativa*

Sobre la base del “Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales”, —con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI—, durante la vigencia 2022 se consolidaron 57 acciones entre escuelas o talleres de liderazgo político en donde asistieron 1.875 mujeres y 85 hombres. Entre los participantes se consideraron 118 afrodescendientes, 141 campesinos, 44 personas con discapacidad, 77 indígenas, 30 LGTBI, 45 pertenecientes a minorías religiosas, 246 víctimas y 257 lideresas y defensoras de derechos humanos en los departamentos de Cauca, Norte de Santander, Atlántico, Casanare, Valle del Cauca, Cundinamarca, Amazonas, Caquetá, Magdalena, La Guajira, Santander, Nariño, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Arauca, Risaralda, Chocó, Boyacá, Sucre, San Andrés, Putumayo, Valle del Cauca, Quindío, Cesar, Huila.

### *Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en virtud del Acuerdo Final*

El “Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer”, durante la vigencia 2022, ha desarrollado una escuela virtual de participación política para mujeres en la que se certificaron 28 mujeres y 18 hombres. Durante 2019-2022 se llevaron a cabo 62 acciones entre talleres de participación ciudadana y política para mujeres jóvenes, escuela virtual de participación política para mujeres, foros para mujeres y conversatorios.

---

<sup>119</sup> Las capacitaciones se llevaron a cabo en Cauca y Norte de Santander, Atlántico, Huila, Casanare, Valle del Cauca, Cundinamarca, Amazonas, Caquetá, Magdalena, La Guajira, Santander, Risaralda, Nariño, Bolívar, Tolima, Chocó, Boyacá, San Andrés, Putumayo, Magdalena, Cesar, Quindío.

### 2.7.2.3 Fin del conflicto

#### *Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil*

En cabeza de la ARN se ha venido cumpliendo el Programa de Reincorporación Comunitaria. En total se beneficiaron a 755 personas de las cuales 389 son mujeres.

#### *Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales*

El plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG), que vincula a 28 entidades con 144 subactividades, registró los siguientes avances en 2022: (1) construcción de los lineamientos de territorialización del Programa; (2) construcción de la herramienta metodológica como guía para la participación de la lideresas y defensoras en los procesos de territorialización del Programa; y (3) instalación del Programa en Chocó y construcción del plan de acción, elaborado con la participación de las lideresas, Ministerio Público y cooperación internacional.

Aunado lo anterior y con el fin de fortalecer los procesos de articulación con las entidades del orden nacional, y bajo la línea estratégica de articulación en todo el país entre entidades del Gobierno nacional, se desarrollaron dos actividades principales: (1) la mesa de articulación con la participación de las plataformas nacionales y de las organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos y el Ministerio Público; y (2) la sesión de la Mesa Ejecutiva Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.

Como complemento del proceso de territorialización del Programa a cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se reunieron mesas, comités de impulso, jornadas de socialización del programa, encuentros de articulación, en trece territorios: Antioquia, Montes de María, Nariño; Chocó; Cauca; Putumayo; Chalán, Colosó y Morroa; Magdalena; subregiones Macizo, Sur y Bota Caucana.

#### 2.7.2.4 Solución al problema de drogas<sup>120</sup>

Del total de las 99.097 familias inscritas al PNIS, el 36,4 % tiene como cabeza de hogar a una mujer, mientras en el 63,6 % a un hombre. Han sido erradicadas 13.563 hectáreas por familias PNIS con mujeres como sus titulares, 28.308 familias que tienen como titular a una mujer han recibido el beneficio económico de la asistencia alimentaria inmediata, 26.344 han contado con pagos de autosostenimiento y seguridad alimentaria, y 25.103 tienen proyectos productivos de ciclo corto e ingreso rápido.

Por su parte, de las 1.986 familias PNIS que han llevado a práctica proyectos productivos de ciclo largo, 689 tienen como titular a una mujer y 1.297 a un hombre. Con motivo de esta atención en la vigencia se desarrolló el proyecto de fortalecimiento de la autonomía económica que permitió la atención de 194 mujeres cultivadoras y no cultivadoras del PNIS ubicadas en los municipios de San Andrés de Tumaco, San José del Guaviare y El Retorno.

Respecto a la vinculación laboral del universo de 14.632 recolectores vinculados al PNIS, 2.844 mujeres han sido contratadas como gestoras comunitarias.

Paralelamente, durante 2022, la Unidad del Servicio Público de Empleo (UASPE), a través de los prestadores del servicio público de empleo, ha ejecutado acciones de cobertura en los municipios PNIS de El Tambo en el Cauca, y de Carepa, Ituango, Anorí, Tarazá y Cáceres en Antioquia. En los 5 municipios en donde se tuvo cobertura del servicio público de empleo, se registraron 884 mujeres y 738 hombres, se orientó a 257 mujeres y 319 hombres, se colocaron 30 mujeres y 57 hombres y se remitieron 90 mujeres y 222 hombres.

Por su parte, del total de instancias de representación del PNIS que sesionaron una o más veces en el año, el 90 % contó con delegación de las mujeres con una participación de 232 mujeres y 594 hombres registrados entre delegados y delegadas y representantes de las comunidades.

---

<sup>120</sup> La información asociada al enfoque de género en el PNIS fue complementada por la Oficina de la DSCI.

En cuanto a la presentación de los avances en la incorporación del enfoque de género en el PNIS, se divulgó una cartilla de género dirigida a las familias en la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito que incluye tanto la caracterización de las familias beneficiarias del PNIS como el Abecé del Protocolo de Género del PNIS. Dentro de su contenido se presenta un análisis de género en las características sociales, económicas, la relación con la tenencia y uso de la tierra; la economía familiar; y las prácticas de manejo y cuidado del medio ambiente de las familias PNIS, a partir de los resultados obtenidos en el Informe de Línea Base elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Respecto a la línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico, durante el cuarto trimestre de la vigencia, el Ministerio de Justicia suscribió la adición del convenio con UNODC, con base en el cual se utilizó la metodología del *Estudio de caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca con enfoque de derechos en departamentos priorizados (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo)*. Es importante anotar que a partir de la metodología aplicada se desarrollará el estudio en 2023.

Asimismo, durante la vigencia se finalizó el estudio *Análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género*, elaborado como parte del convenio de asociación con la Universidad de la Salle con el fin de orientar las acciones diferenciales de reducción del consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Dentro de los principales hallazgos se encontró que, en Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá coinciden altas prevalencias de consumo de drogas en mujeres y la concentración de casos de violencia de género. Con excepción de Bogotá, en el grupo de departamentos que observan las mayores tasas de dependencia al consumo de drogas ilícitas, se caracterizan por ser, al mismo tiempo, los que concentran los mayores índices de feminización de la pobreza, situación notable en departamentos como Quindío, Antioquia, Risaralda, Meta, Nariño, Valle del Cauca y Caldas.

A su vez, se identificó cómo el consumo de SPA, en especial de sustancias ilícitas, aumentan las posibilidades de que las mujeres sean víctimas de abusos o violaciones, de

explotación sexual o que se encuentren en situación de prostitución por coacción. Tales problemáticas requieren una acción integral que atienda, prevenga e intervenga las violencias y el consumo de manera integral y relacional. Como principales conclusiones del estudio se obtuvieron las que se resumen a continuación.

Ante la comprensión y el abordaje en política del consumo de SPA de las mujeres, se debe pasar del sexo al género, es decir, del hecho biológico a entender el hecho social, lo cual permitirá identificar y cuestionar la discriminación, la desigualdad y la inequidad, así como reconocer los comportamientos diferenciados de las mujeres en el consumo de SPA.

Se debe continuar la ejecución de estudios e investigaciones que consoliden líneas de base técnica y científica en materia de consumo de las mujeres de SPA y sus distintos impactos diferenciales —violencias asociadas al consumo, violencias sexuales, violencias basadas en género, impactos en la salud, estigmatización, impactos legales y judiciales—

Con base en los estudios e investigaciones sobre el consumo de SPA es fundamental crear indicadores específicos para las mujeres, que más allá de dar cuenta del porcentaje de mujeres que consumen una sustancia específica, puedan reflejar las causas y consecuencias que tiene esta problemática social en dicha población.

Se debe capacitar a quienes ejercen como servidores públicos, en especial los que trabajan directamente en las rutas de atención y prevención de consumo de SPA con mujeres, adolescentes y niñas para garantizar una respuesta diferencial acorde con los protocolos y a los tratos dignos y sensibles respetando los derechos humanos.

#### 2.7.2.5 Víctimas del conflicto

Al corte de la vigencia se cerró con la conformación de comités de impulso y grupos de apoyo para los planes de reparación colectiva, que cuentan con la participación de la mujer, con ello se garantizó la participación en el 100 % de los espacios, con una asistencia específica de 99 mujeres y 119 hombres en proporción del 50 % y el 50 %; para el cierre de la vigencia 2022 se acumula un total de 38 espacios de toma de

decisiones. En los planes de retorno y reubicación de comunidades del total de planes de retornos y reubicaciones hechos efectivos al 100 %, se verificó que en 4 de estos se incluyen acciones específicas con enfoque territorial o de género<sup>121</sup>.

#### 2.7.2.6 Implementación, verificación y refrendación<sup>122</sup>

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) continúa el seguimiento a la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI). Este seguimiento se compone de 3 acciones fundamentales: (1) informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final; (2) sesiones técnicas con entidades implementadoras, (3) herramienta digital “Así avanzan las mujeres en la paz”.

En primera instancia, los informes de seguimiento se elaboran siguiendo la metodología tipo semáforo, analizando el acceso y la participación de las mujeres en los programas, la cobertura territorial, las capacidades técnicas de las entidades para la presentación de datos desagregados por sexo, diagnóstico de género e información presupuestal; todo ello, con el fin de brindar recomendaciones pertinentes para la transversalización del enfoque de género. Durante la vigencia 2022, se presentaron dos informes de seguimiento —para un total acumulado de seis informes—; que corresponden al quinto y sexto informe de seguimiento para la transversalización del enfoque de género, que presentan un análisis de los seis años de implementación del enfoque en los planes y programas del acuerdo final.

En segunda instancia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer organiza sesiones técnicas con las entidades encargadas de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, junto a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y al Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de plantear

---

<sup>121</sup> Esta información fue complementada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

<sup>122</sup> La información asociada en este apartado fue remitida por la CPEM.

recomendaciones para la efectiva transversalización del enfoque de género en los planes y programas. Así, durante la vigencia 2022, se realizaron 4 ciclos de asistencia técnica dirigida a las entidades encargadas de la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, desarrollados con la Alta Instancia de Género de Gobierno. Este ejercicio consolidó las actas de la séptima, octava, novena y décima sesión plenaria de la Alta Instancia de Género del Gobierno.

Finalmente, durante el ciclo de asistencias técnicas se presentó la herramienta digital “Así avanzan las mujeres en la paz” y se generaron recomendaciones de mejora en el procesamiento de información para cada uno de los indicadores.

Esta herramienta tecnológica se constituye en una alternativa que combina la innovación, la transparencia y la comunicación, para poner a disposición de las mujeres, las organizaciones, las entidades y demás personas interesadas la información. La CPEM continúa con el seguimiento a la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en los 51 indicadores de género PMI.

Por su parte, durante la vigencia 2022, la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación publicó 6 informes de verificación de la implementación específicos sobre el enfoque de género.

### 3. Avance en los resultados financieros<sup>1</sup>

La financiación de los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional como parte del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (Acuerdo Final) requieren de un esquema de planeación presupuestal que garantice la viabilidad fiscal de las inversiones por ejecutar. Producto del Acto Legislativo 01 de 2016<sup>2</sup> y como parte de los diversos planes de desarrollo que se presenten en el periodo de implementación del Acuerdo Final, se debe elaborar el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, como un método que permita llevar a cabo proyecciones de inversión a mediano plazo para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI).

Al mismo tiempo, el Acto Legislativo mencionado señala que se deben presentar anualmente informes que den cuenta de las inversiones efectuadas para dar cumplimiento al citado plan. Esto con el propósito de monitorear los avances tanto físicos como presupuestales en hacer efectivo el Acuerdo. Resultado de lo anterior, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2018-2022 estimó inversiones por todas las fuentes del orden del \$46,7 billones<sup>3</sup>, así: \$14,3 billones del Presupuesto General de la Nación (PGN); \$16,4 billones del Sistema General de Participaciones (SGP); \$6,08 billones de Sistema General de Regalías (SGR); \$1,5 billones de recursos propios de entidades territoriales; \$5,2 billones de cooperación internacional, y \$3,2 billones de privados.

Para el seguimiento de los recursos orientados a la implementación del Acuerdo Final, se construyó una serie de herramientas junto con una capacidad institucional que ha permitido hacer un monitoreo constante de todas las fases de la planeación

---

<sup>1</sup> Todas las cifras se encuentran en pesos de 2022.

<sup>2</sup> El Acto Legislativo 01 de 2016 señala que “El Gobierno nacional durante los próximos veinte años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado”.

<sup>3</sup> Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2018-2022, cifras deflactadas a precios 2022.

presupuestal y que garantiza la calidad de la información. En consecuencia, se ha podido establecer que a lo largo del presente PPI paz, se han invertido \$66,1 billones. Un 42,5% más de los \$46,3 billones (a precios de 2022) que fueron estimados en el PPI paz 2019 – 2022 para invertir en la implementación del Acuerdo. Por otro lado, para cada una de las fuentes, los diversos informes presentados entre 2019 y 2021 dan cuenta de la siguiente distribución: \$27,9 billones por PGN<sup>4</sup>, \$16,6 billones por SGP, \$10,5 billones por SGR, \$1,9 billones por las entidades territoriales, \$6,7 billones por Cooperación Internacional y \$2,5 billones por Privados.

De esta forma, el presente apartado describe los recursos que fueron invertidos en 2022 para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo Final. Todo esto, producto de los esfuerzos emprendidos por cualificar el seguimiento, y brindar a la ciudadanía información útil y detallada que pueda servir de insumo para su veeduría.

### 3.1 Ejecución de recursos

#### 3.1.1 Presupuesto General de la Nación<sup>5</sup>

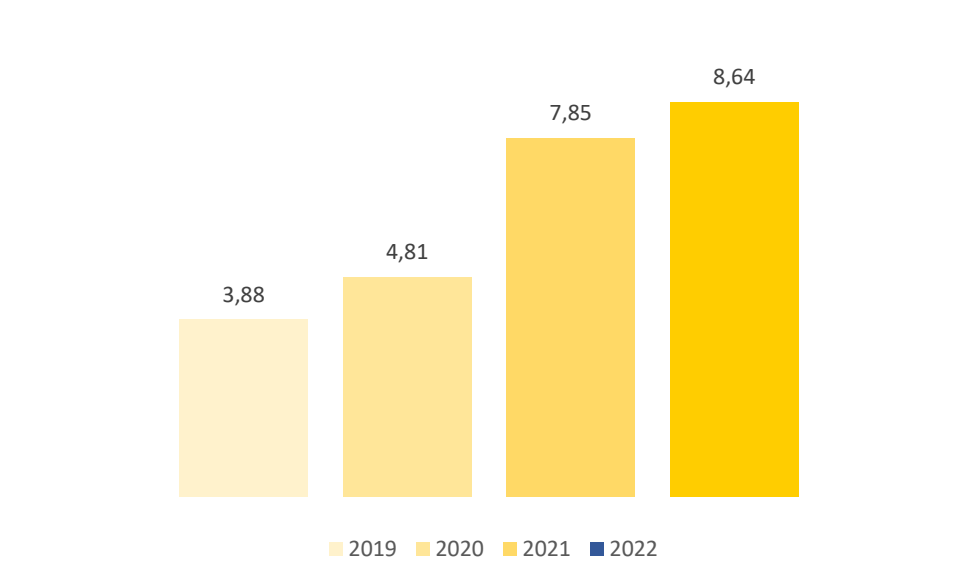
El MFMP calculó que durante los 15 años de implementación del Acuerdo se deberían destinar \$63,1 billones (a precios 2022) por esta fuente. En consecuencia, la contribución del Presupuesto General de la Nación para dar efecto la política de paz ha sido fundamental, pues representa la mayor participación de los recursos apropiados, en coherencia con lo propuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI). Así, para la vigencia 2022 representa el 52% del valor total calculado por todas las fuentes de financiación.

---

<sup>4</sup> Incluye PGN inversión, bolsa paz funcionamiento y estrategia obras por impuestos.

<sup>5</sup> Las inversiones correspondientes al Presupuesto General de la Nación (PGN) fueron identificadas por las entidades a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del DNP y el aplicativo Traza del Ministerio de Hacienda. En este sentido, dan cuenta de las inversiones que las entidades del orden nacional realizaron dando cumplimiento a alguno de los indicadores del Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales, o las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)

Figura 3-1. Apropriación histórica de recursos PGN, 2019-2022



Fuente: DNP - MHCP  
Cifras en billones de pesos -Precios corrientes

Su financiamiento constituye, por una parte, los recursos de inversión identificados por las entidades del orden nacional y, por otra, el espacio fiscal destinado a través de la estrategia Obras por Impuestos. Tal como lo presenta la figura 3-1, las inversiones destinadas a la implementación de los acuerdos registran un crecimiento del 82,95%, si se compara su valor de 2022 con el de 2019.

Durante 2022, los recursos apropiados para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz ascendieron a \$8,6 billones, distribuidos entre 22 pilares y 6 puntos. El punto 1: Reforma Rural Integral constituye la destinación más alta del presupuesto, con una participación del 85,51 %, seguido de los puntos 3: Fin del conflicto, 4: Solución al problema de las drogas y 5: Víctimas del conflicto, con participaciones que oscilan entre el 5,49 % y 3,58 %.

Tabla 3-1. Recursos PGN apropiados en 2022 para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, por pilares PMI<sup>6</sup>

Punto / Pilar	Apropiación
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>7.370.184</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	373.569
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.983.947
1.3. Desarrollo social: salud	14.444

Punto / Pilar	Apropiación
1.4. Desarrollo social: educación rural	3.025.052
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	282.021
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	952.019
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	139.414
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	599.718
<b>2. Participación Política</b>	<b>3.140</b>
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	132
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	3.009
<b>3. Fin del Conflicto</b>	<b>473.589</b>
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	207.759
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	265.829
<b>4. Solución al problema de las drogas</b>	<b>308.431</b>
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	305.744
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	2.377
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	310
<b>5. Víctimas del conflicto</b>	<b>407.763</b>
5.1 Justicia y Verdad	263.273
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	139.192
5.6 Derechos Humanos	5.298
<b>6. Implementación, Verificación y Refrendación</b>	<b>56.249</b>
6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	45.967
6.2 Capítulo étnico	500
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	9.782
<b>Total general</b>	<b>8.619.356</b>

Fuente: PGN Inversión, SUIFP-SPI. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022  
Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2022.

Con el fin de brindar mayor detalle sobre las inversiones estimadas para el periodo analizado, a continuación, se presentan las cifras discriminadas por componente, punto y pilar del acuerdo.

#### 3.1.1.1 Recursos de inversión y distribuciones del MHCP

El DNP atendiendo el mandato consignado en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, dispone de una herramienta de marcación presupuestal, denominada *trazador Construcción de Paz*, para que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) con competencias en la ejecución de la política de paz, registren sus avances en la materia.

Tabla 3-2. Recursos de inversión y Bolsa Paz por pilar, 2022

Punto/ Pilar	Inversión	Bolsa Paz
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>6.825</b>	<b>54</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	368	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.724	-
1.3. Desarrollo social: salud	14	-
1.4. Desarrollo social: educación rural	2.869	-
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	215	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	952	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	139	-
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	546	54
<b>2. Participación política</b>	<b>3</b>	<b>-</b>
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	-	-
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	3	-
<b>3. Fin del conflicto</b>	<b>30</b>	<b>443</b>
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	4	203
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	26	240
<b>4. Solución al problema de las drogas</b>	<b>265</b>	<b>43</b>
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	263	43
4.2. Prevención del consumo y salud pública	2	-
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	-	-
<b>5. Víctimas del conflicto</b>	<b>406</b>	<b>15</b>
5.1 Justicia y verdad	263	-
5.4 Reparación integral para la construcción de paz	139	-
5.6 Derechos humanos	4	15
<b>6. Implementación, verificación y refrendación</b>	<b>18</b>	<b>39</b>
6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	7	39
6.2 Capítulo étnico	1	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	10	-
<b>Total general</b>	<b>7.548</b>	<b>579</b>

Fuente: PGN Inversión, SUIFP-SPI. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022  
Cifras en miles de millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2022.

Los recursos apropiados durante el periodo vinculan 141 proyectos de inversión de por 46 entidades de 22 sectores, así como los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda en la Bolsa Paz, vía funcionamiento. A continuación, se presenta la ejecución de recursos reportados en el trazador Construcción de Paz.

Tabla 3-3. Ejecución de recursos de inversión, 2022

SPI	Vigente	Compromisos
1. Reforma Rural Integral	6.825.410	6.585.085
2. Participación política	3.140	3.119
3. Fin del conflicto	30.253	26.516
4. Solución al problema de las drogas	265.431	265.426
5. Víctimas del conflicto	406.223	371.437
6. Implementación, verificación y refrendación	17.762	17.222
<b>Total general</b>	<b>7.548.220</b>	<b>7.268.804</b>

Fuente: PGN Inversión, SUIFP-SPI. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022. Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2022.

En línea con lo anterior, se presenta la ejecución de los recursos de funcionamiento asignados por MHCP vía gastos de funcionamiento (Bolsa Paz).

Tabla 3-4. Ejecución de recursos bolsa paz, 2022

Bolsa paz	Vigente	Compromisos
1. Reforma Rural Integral	53.721	53.721
3. Fin del Conflicto	443.335	443.335
4. Solución al problema de las drogas	43.000	43.000
5. Víctimas del conflicto	1.540	675
6. Implementación, Verificación y Refrendación	38.487	38.487
<b>Total general</b>	<b>580.083</b>	<b>579.218</b>

Fuente: Bolsa Paz, MHCP. Cálculos DNP. Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2022 - Precios corrientes 2022.

### 3.1.1.2 Obras por Impuestos<sup>7</sup>

La estrategia de Obras por Impuestos pretende apoyar la implementación del Acuerdo Final focalizando inversiones en las denominadas zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC), con el propósito de ayudar a garantizar la focalización de recursos en zonas con amplias brechas sociales y económicas. Así, mediante este mecanismo los

<sup>7</sup> Dado que en el PPI para la Paz 2018-2022, Obras por Impuestos fue incluido dentro de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), se incluye como parte de esta fuente en el presente reporte. No obstante, dados los cambios que supuso el Decreto 1208 del 18 de julio de 2022 en el PPI Paz 2023-2026 se contabilizará como una fuente aparte.

contribuyentes interesados en participar pueden reemplazar el pago de su impuesto a la renta por una obra<sup>8</sup>.

Para 2022 la estrategia fue modificada y tuvo un aumento de cupo para la ejecución de proyectos. Así, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) aprobó en agosto de 2022 un cupo de \$500.000 millones. Producto de esto se aprobaron 64 proyectos por \$491.000 millones; de estos, \$413.115 millones eran en la opción fiducia (50 proyectos) y \$77.937 millones en la opción convenio (14 proyectos).

Por pilar, la mayor asignación de recursos se hizo en Infraestructura y adecuación de tierras con el 53 % (22 proyectos), seguido de Desarrollo social: educación rural con el 32 % de los recursos (33 proyectos), Desarrollo social: vivienda y agua potable con el 14 % de los recursos (5 proyectos). Es de anotar que por primera vez se aprobaron proyectos de los pilares: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, 1 % de los recursos (1 proyecto), y Desarrollo social: salud, 0,2 % de los recursos (3 proyectos). Gracias a esas decisiones en 2022 se beneficiaron 21 departamentos, 96 municipios y se han vinculado 56 empresas.

---

<sup>8</sup> La estrategia cuenta con dos modalidades: (1) *opción fiducia*, reglamentada en la Ley 1819 de 2016 (en sus artículos 235, 236, 237 y 238) y permite a las empresas reemplazar el pago del impuesto a la renta a cambio de una obra de infraestructura en los sectores de acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía y salud. Para esta modalidad los contribuyentes vinculados deben consignar los recursos del pago en una fiducia y con estos llevar a cabo una obra de infraestructura en los sectores seleccionados, y (2) *opción convenio*, reglamentada en la Ley 2010 de 2019, permite inversiones en nuevos sectores. En esta modalidad la ejecución de la obra se da mediante un convenio entre el contribuyente y la cabeza del sector encargada del proyecto. Para su ejecución, el contribuyente vinculado debe disponer los recursos, que le serán reconocidos una vez se finalice la obra mediante la entrega de un título por el valor del proyecto. Este título puede ser usado por los contribuyentes para pagar su impuesto a la renta.

Tabla 3-5. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia de obras por impuestos, 2022

Punto / Pilar	Recursos	Participación
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>491.053</b>	<b>100 %</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	6.036	1,2 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	260.370	53,0 %
1.3. Desarrollo social: salud	880	0,2 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	156.315	31,8 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	67.450	13,7 %

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022. Cifras en millones de pesos.  
Corte 31 de diciembre 2022.

### 3.1.2 Sistema General de Participaciones<sup>9</sup>

El Sistema General de Participaciones (SGP) es un mecanismo de distribución de recursos a los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) con el objetivo de financiar los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de la población<sup>10</sup>. Dar cumplimiento el Acuerdo Final para la Paz ha tenido implicaciones importantes en la distribución de los recursos del SGP, pues promueve la inclusión social en las zonas rurales del país, ello ha permitido una distribución más efectiva y eficiente de los recursos en las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia, centrados en la construcción de la paz territorial.

En este sentido, el SGP se convierte en una herramienta fundamental para financiar las inversiones necesarias en las regiones, promoviendo la implementación efectiva de los compromisos adquiridos, pues a través del SGP, se asignan recursos a las entidades territoriales con base en criterios como población, pobreza, necesidades básicas insatisfechas, entre otros. Los recursos mencionados pueden destinarse a sectores clave para la construcción de la paz, como educación, salud, vivienda, infraestructura, agricultura, y programas de desarrollo rural integral.

<sup>9</sup> Los recursos del Sistema General de Participaciones corresponden a una estimación, a través de datos registrados en el Formulario Único Territorial FUT, de lo que se invierte en municipios PDET en el marco del Sistema para dar cumplimiento a los indicadores del PMI.

<sup>10</sup> Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias del Sistema General de Participaciones.

Con esta visión, el MFMP estima que el financiamiento a través del SGP para servicios básicos como educación, salud y agua potable, programas de desarrollo económico y otros proyectos que contribuyen a la consolidación de la paz durante los 15 años de vigencia del MFMP, será de \$64,5 billones a precios 2022, y durante el periodo ha sido de \$3,8 billones. Los recursos del SGP se incrementan anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución; y se distribuyen a las entidades territoriales conforme a la normativa aplicable y la información certificada al DNP por las entidades competentes.

A partir de la información registrada para 2022 en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de recursos territoriales (SICODIS), se estimaron los recursos destinados a las zonas rurales de los municipios PDET. La metodología de cálculo para salud y agua potable toma como ponderador el porcentaje de población rural de estos municipios<sup>11</sup>. En cuanto a los rubros de educación y alimentación escolar, la ponderación se aplica a partir del porcentaje de matrícula rural del municipio con respecto a su matrícula total. En el caso particular de la distribución de propósito general en los municipios PDET, se estima el monto de recursos destinados de esta fuente a pilares del Plan Marco de Implementación. Para el caso de los departamentos, solo se consideran los 19 que cuentan con municipios PDET. En este caso, se pondera a partir de la población y matrícula rural de dichos municipios con respecto a la población y matrícula total del departamento, respectivamente.

La tabla 3-6 presenta la distribución de los recursos del SGP destinados a los municipios PDET, las partidas presupuestales del SGP más altas son para educación y salud que corresponden al 85 % del total de los recursos.

---

<sup>11</sup> Estimación del DANE.

Tabla 3-6. Distribución de SGP 2022 para zonas rurales de los municipios PDET

Rubro	Departamental	Municipal	Total	Porcentaje
Educación	1.866.592	387.288	2.253.880	58 %
Salud	60.963	967.861	1.028.824	27 %
Agua potable	30.879	234.312	265.190	7 %
Propósito general	-	301.046	301.046	8 %
Alimentación escolar	-	33.322	33.322	1 %
<b>Total</b>	<b>1.958.434</b>	<b>1.923.829</b>	<b>3.882.262</b>	<b>100 %</b>

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022. Cifras en millones de pesos.

En cuanto a la distribución de recursos por pilares, se hace una alineación con el PMI partiendo de la distribución de SGP ya mostrada, los recursos distribuidos para salud aportan al pilar 1.3, los de educación y alimentación escolar al pilar 1.4 y los de agua potable al pilar 1.5. Los recursos de propósito general se distribuyen en los pilares a partir de una alineación entre el PMI y los rubros de gasto del Formulario Único Territorial (FUT) identificados como gastos que aportan a los algunos pilares del acuerdo<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> De acuerdo con el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, se definió en la metodología de distribución de recursos por pilares, una distribución porcentual de los recursos de Propósito General para cada pilar teniendo en cuenta que financia las competencias asignadas a los distritos o municipios en los diferentes sectores; por ejemplo, cultura, deporte, atención a poblaciones, restaurantes escolares y atención a poblaciones vulnerables entre otros.

Tabla 3-7. Distribución por pilar recursos SGP, 2022

Pilar	Distribución SGP
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	11.118
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	135.127
1.3. Desarrollo social: salud	1.041.977
1.4. Desarrollo social: educación rural <sup>13</sup>	2.326.884
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	277.957
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	57.009
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	963
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	18.333
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	225
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	6.421
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	5.063
5.6 Derechos humanos	1.184
<b>Total</b>	<b>3.882.262</b>

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022. Cifras en millones de pesos.

La tabla 3-7 muestra la distribución del SGP para la paz; el pilar con mayor financiación es el de educación rural, con una asignación de \$2,3 billones, seguido del pilar de salud, con una asignación de \$1,04 billones. El pilar de infraestructura y adecuación de tierras también recibe un importante financiamiento de \$135.127 millones, así como el de vivienda y agua potable con \$277.957 millones, lo que sugiere un compromiso del Gobierno colombiano en el desarrollo de las zonas PDET del país.

Otros pilares como la producción agropecuaria, la reparación integral para la construcción de paz y los derechos humanos, también reciben asignaciones significativas, pero menores en comparación con los anteriores.

### 3.1.3 Sistema General de Regalías<sup>14</sup>

El Sistema General de Regalías (SGR) es un sistema de distribución y asignación de recursos públicos que se estableció en Colombia en el año 2012. Su objetivo principal

<sup>13</sup> *Ibidem.*

<sup>14</sup> Los recursos del Sistema General de Regalías corresponden a los proyectos aprobados en el sistema por la Asignación paz del OCAD paz, y a los proyectos de los otros fondos del sistema que apuntan a la implementación del PMI en municipios PDET

es administrar y distribuir los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, como el petróleo, el gas y los minerales, entre otras fuentes. Está compuesto por un conjunto de asignaciones que se destinan a financiar proyectos de inversión en diferentes áreas, como educación, salud, transporte, vivienda, agua potable, saneamiento básico, entre otras. La mayor parte de estas asignaciones se distribuyen entre las entidades territoriales y se asignan de acuerdo con diferentes criterios, como la población, necesidades básicas insatisfechas y desempleo.

Como parte del Acuerdo Final se estableció que “Los recursos de regalías serán una fuente más de las diferentes fuentes para la implementación del Acuerdo en los territorios, para que estos proyectos fortalezcan el desarrollo de sus municipios y departamentos” (Acuerdo Final; p. 197); de la misma manera, el MFMP estableció al SGR como una de las fuentes para ejecutar el Acuerdo con unas inversiones estimadas en 15 años por \$24,5 billones estimados a precios de 2022. En desarrollo de esto, el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2017 estableció que

Un 7 % de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas. Igual destinación tendrá el 70 % de los ingresos que, por rendimientos financieros del Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo.

De esta forma, tanto por la Asignación Paz, que tiene destinación exclusiva para la implementación del Acuerdo Final, como por las otras asignaciones del Sistema, los diferentes instrumentos de política establecieron al SGR como fuente de financiación del Acuerdo. En tal sentido, para el presente informe se hace un resumen de los recursos que fueron aprobados en los diferentes proyectos para implementar el Acuerdo Final. Es importante anotar que en virtud del artículo 60 de la Ley 2056 de 2020 el cual estableció que “Durante los años 2020, 2021 y 2022, se apropiarán en la Asignación

para la Paz del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, el 70 % de los recursos de la Asignación para la Paz estimados en el plan de recursos”, en el año 2021 se aprobó la totalidad de los recursos del adelanto citado. En consecuencia, para 2022 los proyectos aprobados fueron con cargo a otras asignaciones del Sistema y es lo que se reporta en este documento.

Así mismo, en concordancia con los criterios definidos para la construcción del MFMP y el PPI paz 2019-2022, los recursos presentados cumplen dos condiciones: (1) son de proyectos cuya ubicación está en los municipios PDET, y (2) apuntan directamente al cumplimiento de alguno de los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación, o al de las iniciativas de los planes de acción para la transformación regional (PATR).

A partir de estas premisas, durante 2022 se invirtieron \$1,05 billones del SGR en la hacer realidad el Acuerdo. Si bien esto implica una reducción del 78 % del presupuesto con respecto a 2021, suprimiendo los recursos de la Asignación Paz del presupuesto de 2021, los recursos aprobados con cargo a otras asignaciones aumentan un 214 %. Estos recursos se invirtieron en las 16 subregiones PDET; los sectores por montos se presentan en la tabla 3-8, en la que se destacan las siguientes participaciones: el 42 % corresponde al de transporte, el 10 % al de minas y energía, el 10 % al de educación y el 8 % al sector vivienda ciudad y territorio.

*Tabla 3-8. Inversión de regalías por sectores, 2022*

Sector	Monto	Porcentaje
Transporte	445.690	42 %
Minas y energía	108.221	10 %
Educación	104.260	10 %
Vivienda, ciudad y territorio	87.462	8 %
Agricultura y desarrollo rural	80.458	8 %
Inclusión social y reconciliación	58.171	6 %
Ciencia, tecnología e innovación	56.029	5 %
Deporte y recreación	43.299	4 %
Ambiente y desarrollo sostenible	33.249	3 %
Salud y protección social	21.168	2 %

Sector	Monto	Porcentaje
Gobierno territorial	10.667	1 %
Justicia y del derecho	2.895	0,27 %
Comercio, industria y turismo	1.500	0,14 %
Cultura	249	0,02 %
<b>Total</b>	<b>1.053.319</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Gesproy. Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes. Corte marzo 2023.

Con respecto a la apropiación por pilares, el 52 % de los recursos se invirtió en el 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras, el 14 % en el 1.4. Desarrollo social: educación rural, el 11 % en el 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, y el 8 % en el 1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable. Los recursos discriminados por pilar se presentan a continuación en la tabla 3-9.

Tabla 3-9. Inversión de regalías por pilar del PMI, 2022

Sector	Monto	Porcentaje
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	42.980	4 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	552.282	52 %
1.3. Desarrollo social: salud	25.568	2 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	152.186	14 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	87.210	8 %
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	119.640	11 %
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	62.798	6 %
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	1.168	0 %
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	6.592	1 %
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	2.895	0 %
<b>Total</b>	<b>1.053.319</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Gesproy (Base descargada en marzo 2023). Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes.

### 3.1.4 Recursos propios de entidades territoriales<sup>15</sup>

La Constitución Política de Colombia (1991) <sup>16</sup> reconoce en las entidades territoriales una autoridad fundamental en materia presupuestal, basada en poder diseñar su propio sistema de ingresos y de gastos. Esta atribución se relaciona con la capacidad de autogestión política, que es esencial a las entidades autónomas (Corte Constitucional, 1997). En términos de la política de paz el MFMP estimó para esta fuente \$5,8 billones de inversiones en los 15 años de vigencia, mientras que en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2018-2022, se estimó la participación de las entidades territoriales en el cumplimiento de los AFP en un 3,4 % del total del presupuesto proyectado para esta labor, con recursos propios.

Para el cálculo de los recursos que aportan al cumplimiento de compromisos del Acuerdo de Paz, se hizo una alineación entre las categorías de gasto consignadas en el FUT<sup>17</sup> donde estas registran sus conceptos de gasto con el Plan Marco de Implementación, considerando únicamente los rubros de gasto financiados con recursos propios. Conforme a esa depuración, se identificaron las partidas de gasto relacionadas con el Acuerdo de Paz y las que se debían ponderar a partir de los aportes que hacen en las zonas rurales. Son contabilizados únicamente los gastos efectuados por municipios PDET<sup>18</sup> y en el caso los gastos que hacen los departamentos para contribuir al cumplimiento del Acuerdo en dichos municipios. De manera análoga a la

---

<sup>15</sup> Los recursos propios de las entidades territoriales se estimaron a partir de la información registrada por los municipios y departamentos en el Formulario Único Territorial. En este sentido corresponden a una estimación de los recursos que los municipios PDET y los departamentos con presencia de municipios PDET invierten en rubros de gasto asociados al cumplimiento del PMI.

<sup>16</sup> Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (1) gobernarse por autoridades propias; (2) ejercer las competencias que les correspondan; (3) administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; (4) participar en las rentas nacionales.

<sup>17</sup> Debido a un cambio en la metodología del reporte de información presupuestal del FUT, se tomó el presupuesto definitivo vigencia 2020 deflactado a precios corrientes 2022.

<sup>18</sup> Teniendo en cuenta que para el cálculo de supuesto 2, el ponderador por municipios y departamentos es matrícula rural dividida en la matrícula total y que estas disminuyeron del 11 % y del 2 %, respectivamente, para 2021, conforme los reportes del Ministerio de Educación; los recursos estimados asociados a este supuesto tanto para departamentos como municipios registró una variación respecto a las estimaciones de 2020.

metodología aplicada para la estimación de SGP, la ponderación se establece a partir del porcentaje de población rural en los municipios PDET; para los departamentos se usa el porcentaje de población rural de los municipios PDET con respecto al total del departamento.

A continuación, se presenta la estimación para la vigencia 2022. Se observa que \$431.380 millones de los recursos de las entidades territoriales tienen una asociación con los pilares del PMI en municipios PDET. De este total, el 45 % lo representan los municipios PDET y el 55 % restante los 19 departamentos de los municipios PDET. Sobre la distribución de los recursos por pilar, la participación más alta es en salud rural por \$134.484 millones (31,2 %), seguido de educación rural \$113.772 millones (26,4 %), e infraestructura y adecuación de tierras por \$50.294 millones (11,7 %).

*Tabla 3-10. Distribución por pilar de recursos propios entidades territoriales, 2022*

<b>Pilar</b>	<b>Departamentos</b>	<b>Municipios</b>	<b>Total</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	4.698	12.468	17.166
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	12.713	37.582	50.294
1.3. Desarrollo social: salud	99.100	35.384	134.484
1.4. Desarrollo social: educación rural	86.026	27.746	113.772
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	8.191	10.018	18.209
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	13.473	13.846	27.319
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	2.380	203	2.583
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	5.314	38.582	43.896
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	49	275	323
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	1.437	19.539	20.977
5.4 Reparación integral para la construcción de paz	470	257	727
5.6 Derechos humanos	926	704	1.630
<b>Total</b>	<b>234.776</b>	<b>196.604</b>	<b>431.380</b>

*Fuente: SISFUT. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022. Cifras en millones de pesos.*

Los recursos propios de las entidades territoriales en la construcción de paz representan el 27,4 % del PPI Paz 2018-2022.

### 3.1.5 Recursos privados

Como parte de los recursos para la implementación del Acuerdo Final, el MFMP contempló \$1,6 billones<sup>19</sup> de inversiones privadas de esta forma: (1) educación rural privada en municipios PDET \$33.836 millones; (2) vivienda rural \$14.850 millones; (3) producción agropecuaria \$341.320 millones, y (4) \$452.447 millones en garantía al derecho a la alimentación<sup>20</sup>. También los privados han invertido \$842.453 millones en municipios PDET.

*Tabla 8 Recursos de privados en 2022 asociados a pilares del PMI*

Pilar	Recursos	Porcentaje
1.4. Desarrollo social: Educación Rural	33.836	4%
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable	14.850	2 %
1.6 Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	341.320	41 %
1.7 Garantía progresiva a la alimentación	452.447	54 %
<b>Total</b>	<b>842.453</b>	<b>100 %</b>

*Fuente:* a partir de información de Ministerio de Educación, FINAGRO y CCF. Cálculos DNP.  
Precios corrientes 2022 Cifras en millones de pesos

### 3.1.6 Recursos de cooperación internacional<sup>21</sup>

La cooperación internacional ha apoyado la construcción de paz desde sus inicios, y se constituye como un actor estratégico para la implementación del Acuerdo Final, a través de diferentes mecanismos como el acompañamiento político y diplomático, la verificación y el monitoreo, la asistencia técnica y financiera, junto con el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

El apoyo de la cooperación internacional se ha enfocado especialmente en los territorios más afectados por la violencia y la pobreza, donde se han diseñado y puesto

<sup>19</sup> Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2018-2022, cifras deflactadas a precios 2022.

<sup>20</sup> De forma coherente con la construcción del PPI para la Paz 2019-2022, se identificaron para el periodo los recursos de tres fuentes: educación rural privada en primaria, básica y media en municipios PDET, subsidios de vivienda de las cajas de compensación y créditos de Finagro a pequeños y medianos productores; estos últimos tienen un componente orientado específicamente a la producción agropecuaria y otro orientado a la garantía al derecho de la alimentación.

<sup>21</sup> Los recursos de cooperación internacional corresponden a los registrados en la plataforma Ciclope que administra la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC)

en marcha los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), que buscan transformar las condiciones de vida de las comunidades y generar oportunidades de desarrollo sostenible e inclusivo.

Es importante resaltar que la cooperación internacional es una fuente de financiación clave para hacer efectivo el Acuerdo Final de Paz, el MFMP calculó \$15,6 billones a precios 2022 para invertir en los 15 años de vigencia del documento; por tanto, requiere del compromiso y la articulación de todos los actores nacionales e internacionales involucrados para lograr resultados concretos que permitan el objetivo de tener en Colombia un paz estable y duradera.

El aporte de la cooperación internacional en el PMI se ha estimado en el 8,9 % de las inversiones totales del posconflicto previstas en el MFMP de 2018 con una inversión anual promedio cercana al 0,1 % del PIB y un total de \$15,05 billones de 2022 en 15 años. Asimismo, el PPI Paz previsto para el periodo 2019-2022 definió que la participación de esta fuente dentro de la proyección practicada corresponde a \$5,1 billones de 2022.

La información de cooperación internacional que se presenta corresponde a los proyectos registrados durante la vigencia 2022 por APC-Colombia en la Sistema de Información Cíclope<sup>22</sup>, que por la alineación de sus objetivos aportan al cumplimiento del PMI y a los lineamientos de la Estrategia de Cooperación Internacional (ENCI 2019-2022). No obstante, es pertinente precisar que, como los reportes de información de proyectos los elaboran los cooperantes internacionales, de manera permanente y en ocasiones incluyen información de años anteriores, se tienen en cuenta todos los registros de proyectos registrados en el año 2022 en Cíclope.

Para la vigencia 2022, el Gobierno nacional continuó con el trabajo de gestión que le permitió seguir contando con el apoyo de importantes socios de la comunidad

---

<sup>22</sup> Fuente oficial de la información de cooperación internacional, según lo dispuesto en el artículo 11 de Decreto 4152 de 2011.

internacional y registrar recursos por USD 423,2 millones (\$1,8 billones<sup>23</sup>), cifra que representa el 34,7 % de lo planeado en el PPI Paz para este rubro.

*Tabla 3-11. Distribución recursos de cooperación por punto, 2022*

Punto AFP	Millones (USD)	Millones (Pesos)
1. Reforma Rural Integral	339,6	1.445.196
2. Participación Política	10,8	45.962
3. Fin del Conflicto	14,8	63.070
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	38,2	162.485
5. Víctimas del Conflicto	13,8	58.921
6. Implementación y verificación	6,0	25.355
<b>Total</b>	<b>423,2</b>	<b>1.800.989</b>

*Fuente:* APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.  
Cifras en millones con corte a 31 de diciembre de 2022. Precios corrientes 2022.

Ahora bien, el apoyo de la comunidad internacional con miras al cumplimiento de los seis puntos del Acuerdo Final de Paz alcanzó la siguiente distribución de los recursos externos para la vigencia 2022: (1) Reforma Rural Integral, el 80,2 %; (2) Participación política, el 2,6 %; (3) Fin del conflicto, el 3,5 %; (4) Solución al problema de las drogas ilícitas, el 9,0 %; (5) Víctimas del conflicto el 3,3 %, y (6) Implementación, verificación y refrendación, el 1,4 %.

*Tabla 3-12. Distribución recursos de cooperación por pilar, 2022*

Pilar	Aporte	Aporte
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>339,61</b>	<b>1.445.196</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	116,85	497.254
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	2,29	9.738
1.3. Desarrollo social: salud	0,01	38
1.4. Desarrollo social: Educación rural	0,86	3.646
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	4,50	19.149
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	207,43	882.724
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	7,67	32.647
<b>2. Participación política</b>	<b>10,80</b>	<b>45.962</b>
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en	0,38	1.601
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	1,51	6.426
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en	8,91	37.935
<b>3. Fin del conflicto</b>	<b>14,82</b>	<b>63.070</b>

<sup>23</sup> La información de recursos de cooperación entregada por APC-Colombia está expresada en dólares. Para efectos de conversión a pesos colombianos se multiplicó la tasa de cambio representativa del mercado promedio del año 2022: \$4.255,44.

<b>Pilar</b>	<b>Aporte</b>	<b>Aporte</b>
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	14,82	63.070
<b>4. Solución al problema de las drogas ilícitas</b>	<b>38,18</b>	<b>162.485</b>
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	36,09	153.599
4.2. Prevención del consumo y salud pública	0,69	2.928
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	1,40	5.958
<b>5. Víctimas del conflicto</b>	<b>13,85</b>	<b>58.921</b>
5.1. Justicia y verdad	4,11	17.494
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	5,62	23.911
5.6. Derechos humanos	4,12	17.516
<b>6. Implementación y verificación</b>	<b>5,96</b>	<b>25.355</b>
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	3,49	14.848
6.2. Capítulo étnico	2,09	8.878
6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y	0,26	1.122
6.4. Componente de acompañamiento internacional	0,12	507
<b>Total</b>	<b>423,2</b>	<b>1.800.989</b>

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.  
Cifras en millones con corte a 31 de diciembre de 2022. Precios corrientes 2022.

Por pilares se resalta que el 49 % de los recursos de cooperación internacional se dirigen a apoyar el Punto 1 en los pilares de Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa, seguido por el impulso a los proyectos dirigidos al Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. En tercer lugar, el pilar de 4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), es el que registra el 8 % de los recursos.

### 3.2 Recursos agregados

A continuación, se presenta un resumen por cada una de las fuentes, discriminando los pilares del PMI asociados. En suma, se destinaron \$16,65 billones para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, lo que representa el 35,6 % de los recursos estimados en el PPI 2018-2022.

Dentro de estas cifras se resalta que los recursos de PGN representan el 52 %, SGP representa el 23 %, los recursos de SGR el 6 %, las entidades territoriales suman el 3 %, para un total de \$14,02 billones (84 %) de recursos asignados por el sector público nacional y territorial.

Tabla 3-13. Recursos agregados por fuente de financiación, 2022

Fuente de financiación	Recursos	Participación
PGN	8.619.356	52 %
SGP	3.882.262	23 %
SGR	1.053.319	6 %
Cooperación	1.800.989	11 %
Privados	842.453	5 %
RP. Entidades Territoriales	431.380	3 %
<b>Total</b>	<b>16.645.757</b>	<b>100 %</b>

Fuente: DNP – MHCP - APC

Cálculos DNP. Precios corrientes 2022. Cifras en millones de pesos.

Por otra parte, se destinaron \$5,65 billones (34 %) para el pilar 1.4 Educación rural, seguido de los pilares 1.2 de Infraestructura y adecuación de tierras (16,4 %), 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa (14,3 %), y 1.3. Desarrollo social: salud (7,3 %), reflejando la importancia de la Reforma Rural Integral en la ejecución del Acuerdo Final.

Tabla 3-14. Recursos por fuente de financiación en cada pilar PMI, 2022

Pilar PMI	PGN	SGP	SGR	Coope- ración	Privados	RP EETT
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	373.569	11.118	42.980	497.254	-	17.166
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.983.947	135.127	552.282	9.738	-	50.294
1.3. Desarrollo social: salud	14.444	1.041.977	25.568	38	-	134.484
1.4. Desarrollo social: educación rural	3.025.052	2.326.884	152.186	3.646	33.836	113.772
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	282.021	277.957	87.210	19.149	14.850	18.209
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	952.019	57.009	119.640	882.724	341.320	27.319
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	139.414	963	62.798	32.647	452.447	2.583
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	599.718	-	-	-	-	-
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general	-	-	-	1.601	-	-
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	132	18.333	1.168	6.426	-	43.896
2.3. Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local	3.009	-	6.592	37.935	-	-
3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	207.759	225	-	63.070	-	323
3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	265.829	-	2.895	-	-	-
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	305.744	6.421	-	153.599	-	20.977
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	2.377	-	-	2.928	-	-
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	310	-	-	5.958	-	-
5.1. Justicia y verdad	263.273	-	-	17.494	-	-
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	139.192	5.063	-	23.911	-	-
5.6. Derechos humanos	5.298	1.184	-	17.516	-	727
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	45.967	-	-	14.848	-	1.630
6.2. Capítulo étnico	500	-	-	8.878	-	-
6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)	-	-	-	1.122	-	-
6.4. Componente de acompañamiento internacional	-	-	-	507	-	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	9.782	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.619.356</b>	<b>3.882.262</b>	<b>1.053.319</b>	<b>1.800.989</b>	<b>842.453</b>	<b>431.380</b>

Fuente: DNP- MHCP - APC

Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2022.

### 3.3 Recursos orientados a municipios PDET

Los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) son una herramienta fundamental en la materializar el acuerdo de paz, pues promueven el desarrollo integral y sostenible de las zonas más afectadas por el conflicto armado, así mismo buscan la transformación estructural del campo y el ámbito rural, haciendo del campo un espacio de reconciliación para la paz. De manera prioritaria el Gobierno articula procesos intersectoriales orientados a garantizar intervenciones integrales que

contribuyen al cierre de brechas rural-urbano y a la transformación que requieren los 170 municipios priorizados.

A partir de las distintas fuentes de financiación reportadas en el desarrollo de este capítulo se calcula de los \$16,6 billones invertidos en 2022, el monto de recursos dirigidos a los municipios PDET para la construcción de paz. En este particular se destinaron recursos por \$9,59 billones distribuidos entre las diferentes fuentes de financiación (tabla 3-15).

*Tabla 3-15. Recursos apropiados por fuente de financiación para municipios PDET, 2022*

<b>Fuente de financiación</b>	<b>Recursos</b>
PGN	2.415.489
PGN - Obras por Impuestos	409.986
SGP	3.882.262
SGR	1.053.319
Cooperación	555.839
Privados	842.453
RP. Entidades Territoriales	431.380
<b>Total</b>	<b>9.590.729</b>

*Fuente:* DNP- MHCP - APC  
Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2022.

En los apartados siguientes se presenta de manera desagregada las fuentes de financiación enunciadas en la tabla 3-15, específicamente las no detalladas para PDET en acápite anteriores: PGN, Cooperación, Obras por Impuestos.

### 3.3.1 Recursos PGN

Al avanzar en la presentación con mayor detalle en reporte de recursos PDET, durante la vigencia se impulsó el reporte por municipios PDET de los recursos focalizados en los pilares 1.8 Planes de acción para la transformación regional<sup>24</sup> y 1.99 Iniciativas

---

<sup>24</sup> *Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.8:* categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguno(s) de los 517 indicadores PMI o de los establecidos en los PNS que hagan su intervención en municipios PDET. Es de aclarar que estos recursos son un subconjunto de los marcados en los restantes pilares del trazador Construcción de Paz, por lo que no generan duplicidad en la contabilidad de los recursos.

PATR<sup>25</sup>. De esta manera, las entidades de nacionales marcan los recursos invertidos por los municipios.

*Tabla 3-16. Distribución recursos PGN PDET (Inversión), 2022*

<b>PDET 2022</b>	<b>Apropiación</b>
1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.869.493
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	545.996
<b>Total</b>	<b>2.415.489</b>

*Fuente:* DNP-SPI. Corte: 31 diciembre de 2022  
Cifras en millones de pesos - Precios corrientes.

### 3.3.2 Obras por Impuestos en municipios PDET

De los proyectos aprobados en la estrategia de Obras por Impuestos \$409.986 millones benefician a los municipios PDET. Estos recursos corresponden a 44 proyectos y al 83 % de los recursos aprobados en la estrategia, que benefician a 15 departamentos, 90 municipios y vinculan a 51 empresas.

*Tabla 3-17. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia de obras por impuestos en PDET, 2022*

<b>Pilar</b>	<b>Recursos</b>	<b>Porcentaje</b>
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	226.298	55 %
1.3. Desarrollo social: salud	182	0 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	138.864	34 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	44.643	11 %
<b>Total</b>	<b>409.986</b>	<b>100 %</b>

*Fuente:* SUIFP. Cálculos DNP. Precios 2022. Cifras en millones de pesos.  
Corte 31 de diciembre 2022.

### 3.3.3 Otras fuentes

En cuanto las otras tres fuentes: Sistema General de Participaciones (SGP), Privados y Recursos de Entidades Territoriales, la metodología de construcción del PPI Paz definió que solo se contemplaran recursos para estos municipios, por lo que los recursos para PDET son los mismos que se describen en la parte general. Para el caso del SGR los

<sup>25</sup> *Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.99:* categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguna(s) de las 32.808 iniciativas de los 16 PATR, provenientes de la fase participativa de los 170 municipios y que no tengan asociado ningún indicador PMI o PNS. En esta medida, a diferencia de los recursos marcados en el pilar 1.8, los recursos marcados no son un subconjunto de los recursos en el trazador Construcción de Paz.

proyectos que fueron tenidos en cuenta dentro de la estimación se aprobaron en su totalidad para municipios PDET y para cooperación internacional actualmente no se tiene acceso a ese nivel de desagregación.





**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**